



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 29 de septiembre de 2025

N.º 0185

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Convocatoria Extraordinaria Autorización del Desempeño de Puestos de Trabajo, modalidad no presencial. Teletrabajo.	BOP-2025-4748
Concurso-oposición de tres plazas de Operadores Informáticos. Nombramiento de funcionarios de carrera.	BOP-2025-4749
Concurso-oposición de una plaza de Técnico en Explotación Informática. Nombramiento de funcionario de carrera.	BOP-2025-4750
Concurso-oposición de una plaza de Técnica en Gestión Presupuestaria y Control de Fondos Europeos. Nombramiento de funcionaria de carrera.	BOP-2025-4751
Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as Concurso de traslado de puestos de Conductores/as-Bomberos/as del SEPEI.	BOP-2025-4752
Modificación puntual RPT 2025	BOP-2025-4753
Modificación tribunal, convocatoria 4 plazas de Ordenanzas por turno libre y discapacidad.	BOP-2025-4754
Modificación tribunal, convocatoria 73 Conductores/as Bomberos/as, turno libre.	BOP-2025-4755

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Provisión de una plaza de Técnico/a de Sistemas por promoción interna y concurso oposición. Nombramiento de funcionario/a de carrera.	BOP-2025-4756
Provisión de una plaza de Técnico/a de Explotación por promoción interna y concurso oposición. Nombramiento de funcionario/a de carrera.	BOP-2025-4757

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcollarín

Cuenta General 2024.	BOP-2025-4758
----------------------	---------------

Ayuntamiento de El Gordo



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Lunes, 29 de septiembre de 2025

Cuenta General 2024.

BOP-2025-4759

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Bases que han de regir la selección y posterior contratación laboral de un Oficial de Primera Mantenimiento. Concurso Oposición.

BOP-2025-4760

Información pública memoria descriptiva, estatutos y proyecto de precios de comunidad ciudadana de energía.

BOP-2025-4761

Ayuntamiento de Herreruela

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

BOP-2025-4762

Ayuntamiento de Logrosán

Aprobación Estatutos Centros Circular FAB.

BOP-2025-4763

Aprobación inicial inventario general de bienes.

BOP-2025-4764

Ayuntamiento de Mirabel

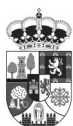
Aprobación definitiva Modificación de Créditos

BOP-2025-4765

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Convocatoria Ayudas por Nacimiento 2025.

BOP-2025-4766



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

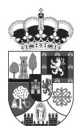
ANUNCIO. Convocatoria Extraordinaria Autorización del Desempeño de Puestos de Trabajo, modalidad no presencial. Teletrabajo.

Convocatoria extraordinaria del proceso para otorgar la autorización del desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la Diputación Provincial de Cáceres, en la modalidad de prestación no presencial mediante la fórmula de teletrabajo.

El Diputado delegado de “régimen interior y recursos humanos”, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente (P.D. Res 14/08/2025; BOP n.º 156 del 18/08/2025) en uso de las competencias conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha 23 de septiembre de 2025, ha dictado Resolución por la que se convoca el proceso para otorgar la autorización del desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la Diputación Provincial de Cáceres, en la modalidad de prestación no presencial mediante la fórmula de teletrabajo, abriéndose plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, y que es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN

Dando cumplimiento a la previsión del artículo 50.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura (DOE n.º 68, de 10 de abril), que establece que los términos y condiciones de la implantación del teletrabajo, se determinarán reglamentariamente, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2024, acordó la aprobación definitiva del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la modalidad no presencial, mediante la fórmula del Teletrabajo de la Diputación provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos” (ROFT) y la “Política Reguladora de la Desconexión Digital en la Diputación Provincial de Cáceres y sus organismos autónomos. En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de noviembre de 2024, número 0222, se publicó el texto íntegro del texto aprobado. Advertida omisión en el texto, se aprueba la corrección de la misma por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2025, publicación en el B.O.P con fecha 7 de julio de 2025.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Igualmente, el presente Reglamento se encuentra al amparo del vigente Acuerdo-Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y la propia Administración Provincial, el cual, en su artículo 20 establece la prestación de servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula de Teletrabajo.

En el artículo 20.1 del Reglamento de Teletrabajo, se establece que la Presidencia de la Diputación Provincial dictará resolución por la que se convoca proceso para la autorización del desempeño de puestos de trabajo en la modalidad de prestación no presencial bajo la fórmula de teletrabajo. Con carácter general, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con una periodicidad anual. Asimismo, en el punto 2 establece el contenido que debe recoger la convocatoria.

No obstante lo anterior, y en virtud de lo previsto en el Reglamento de Teletrabajo (ROFT) respecto a la flexibilidad en la organización del servicio público y la atención a circunstancias sobrevenidas o necesidades justificadas del servicio, y con el fin de adaptar la organización del trabajo a nuevas realidades y optimizar la prestación de los servicios públicos, garantizando en todo caso la atención directa presencial a la ciudadanía, se considera oportuna la publicación de esta convocatoria de carácter extraordinario.

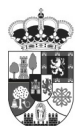
Por las consideraciones expuestas, visto el Informe Propuesta de Resolución emitido por parte del Director del Área de Personal, Formación y SEPEI, que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Diputado delegado de “régimen interior y recursos humanos”, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente (P.D. Res 14/08/2025; BOP n.º 156 del 18/08/2025) en uso de las competencias conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

Convocar el proceso extraordinario para otorgar la autorización del desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la Diputación Provincial de Cáceres, en la modalidad de prestación no presencial mediante la fórmula de teletrabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1. El procedimiento de autorización para desempeñar el servicio a través del sistema del teletrabajo, se regirá además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el ROFT.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

2. Las bases de la presente convocatoria, así como su anexo, se podrá consultar a través del Portal del Empleado, radicado en la Intranet de la página web corporativa de la Diputación de Cáceres, radicado en la siguiente dirección de internet:

<https://www.dip-caceres.es/>.

SEGUNDA.- ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN.

1.-El presente Reglamento será de aplicación al personal funcionario y laboral que preste sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres, el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Consorcio MasMedio, y venga ocupando un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñados por esta modalidad, previa solicitud y autorización, de acuerdo con lo estipulado en el art. 6 y cumpla, asimismo, los requisitos exigidos en el art.4 de este Reglamento, garantizado en todo caso la atención directa presencial a la ciudadanía y estará sujeto a las necesidades del servicio.

2.- No podrá acceder al teletrabajo aquellos/as empleados/as públicos/as a los/as que se les haya autorizado o reconocido compatibilidad con otros puestos de trabajo o actividad. La autorización o reconocimiento de compatibilidad dejará automáticamente sin efecto la autorización de prestación de trabajo en régimen de teletrabajo.

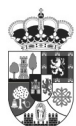
3.- La adhesión al teletrabajo será voluntaria y reversible en cualquier momento a petición de la persona teletrabajadora, sin perjuicio de que como consecuencia de una revisión de la resolución de autorización por parte de la Administración se determine la finalización de la autorización, modificación de sus términos o suspensión temporal del teletrabajo, previstas en los artículos 28 y 30 de este reglamento.

TERCERA.- ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN.

Tendrán la consideración de puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo los que puedan ser ejercidos de forma autónoma y no presencial, una vez implantados los procesos correspondientes a través de la administración electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, y conforme a la propuesta realizada por las Áreas/ servicios que consta en el Anexo I.

CUARTA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

1.- El personal incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento interesado en prestar servicios mediante la modalidad de teletrabajo, deberá reunir y acreditar los siguientes



Lunes, 29 de septiembre de 2025

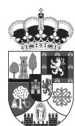
requisitos, con excepción de aquellos que se indican en las letras d y f, en los que será suficiente una declaración responsable en la solicitud:

- a. Estar en situación administrativa de servicio activo. No obstante, podrá presentarse la solicitud de autorización de teletrabajo desde cualquier situación administrativa que comporte reserva de puesto de trabajo. En ese caso, de autorizarse dicha modalidad de prestación de servicios, habrá de solicitarse el reingreso al servicio activo.
- b. Haber desempeñado efectivamente el puesto de trabajo que se pretende desarrollar en régimen de teletrabajo u otro de contenido similar en la misma unidad administrativa durante un período mínimo de un año.
- c. Desempeñar un puesto de trabajo cuyas funciones se consideren susceptibles de ser desarrolladas mediante la modalidad de trabajo no presencial, de conformidad con lo establecido en el art. 4. y conforme al anexo I que determina los mismos por cada Área/servicio.
- d. Poseer la formación básica en competencias digitales que se acreditarán mediante la certificación previa (o posterior) de la realización de los cursos básicos de ciberseguridad necesarios para la correcta prestación del servicio, así como en materia de protección de los datos objeto de tratamiento, sin perjuicio de la obligatoriedad de realizar cuantas acciones formativas en materia de teletrabajo se entienda oportuno.
- e. Conocer e implantar las medidas preventivas y correctivas propuestas por el Servicio de Prevención tras la autoevaluación o evaluación por personal técnico del Servicio de Prevención, así como de comunicar cualquier cambio en las condiciones de trabajo que pudiera afectar a su salud y seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 17 de este reglamento.
- f. Disponer en la fecha en que comience el régimen de teletrabajo de los sistemas de comunicación y de conectividad con las características definidas en la cláusula novena de la presente convocatoria.

2.- El cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo deberá mantenerse durante todo el periodo de tiempo en que la persona teletrabajadora preste su servicio en la modalidad no presencial.

QUINTA.- DURACIÓN DEL TELETRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA.

1. La duración del teletrabajo será de un año a contar desde la fecha de inicio que se hubiere hecho constar en la resolución de autorización.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

No obstante, al finalizar dicho periodo de un año, y hasta la resolución de autorización de la nueva convocatoria, la autorización se entenderá prorrogada siempre que la persona teletrabajadora sea solicitante en esa nueva convocatoria.

2. La modalidad general de teletrabajo en cómputo semanal, consistirá en tres días en modalidad presencial y dos en modalidad de teletrabajo. No obstante, este cómputo semanal podrá ser revisado anualmente y se concretará en cada una de las convocatorias.

Las secciones, cuando las necesidades del servicio lo permitan, podrán optar a la modalidad de teletrabajo, en cuyo caso la jornada semanal de trabajo se distribuirá de modo que se preste de forma no presencial hasta un máximo de una jornada.

3. La jornada de teletrabajo será la que corresponda a cada empleada y empleado público de acuerdo con el calendario laboral y las instrucciones de jornadas y horarios.

En ningún caso, la jornada diaria de trabajo podrá fraccionarse para su prestación en ambas modalidades.

SEXTA.- SOLICITUDES.

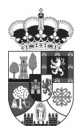
1. El personal empleado público que desee participar en este proceso de autorización para prestar sus servicios en régimen de teletrabajo deberá rellenar la solicitud que podrán descargar tanto en la carpeta de "Documentos Públicos de RR.HH." existente en el Portal del Personal Empleado/a, como en el momento de registrar la instancia a través de la Sede Electrónica.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres junto, en su caso, con los documentos que justifiquen los criterios que integran el baremo establecido en el Reglamento de Teletrabajo, se deberán presentar a través de la Sede Electrónica de Diputación de Cáceres, <https://www.dip-caceres.es>, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del procedimiento de la persona aspirante al teletrabajo.

3. La solicitud quedará referida exclusivamente al puesto de trabajo que se encuentre ocupado por la persona empleada pública en el momento de registrar dicha solicitud.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN E INFORME DE SUPERIORES.

1. Finalizado el plazo de presentación y, en su caso, el de subsanación de las solicitudes, el Área de Personal procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos señalados en



Lunes, 29 de septiembre de 2025

el artículo 6 del Reglamento, procediendo a la propuesta de denegación motivada de aquellas solicitudes que no cumplieren los mismos. Además, en este momento se comprobará que no se les haya autorizado o reconocido compatibilidad con otro puesto de trabajo o actividad.

Las resoluciones denegatorias que se dicten tras esta primera comprobación pondrán fin a la vía administrativa y serán notificadas a los interesados.

2. Recibida la correspondiente solicitud, el Servicio de Personal recabará, en el plazo máximo de diez días naturales, informe preceptivo de la persona superior, la que ostente el puesto de jefatura de servicio correspondiente, que deberá ser evacuado también en el plazo máximo de diez días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento.

Evacuado el informe citado en el artículo anterior, el Servicio de Personal, elevará el expediente a la Comisión Técnica de Aplicación y Seguimiento del Teletrabajo, acompañado de los informes necesarios y en todo caso del informe del Servicio de Prevención

3. La Comisión Técnica de Aplicación y Seguimiento del Teletrabajo procederá a aplicar el baremo establecido en el art. 33 de este Reglamento, en el supuesto de que hubiera más de una solicitud para un mismo puesto de trabajo adscrito a la misma unidad orgánica y no fuera posible su autorización simultánea.

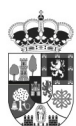
Las solicitudes de teletrabajo deberán resolverse y notificarse en el plazo máximo de dos meses. La falta de pronunciamiento expreso por parte de la Administración en el plazo mencionado tendrá efectos desestimatorios.

OCTAVA.- BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Cuando haya dos o más personas adscritas a una misma unidad orgánica que soliciten autorización para teletrabajar y por necesidades del servicio no sea viable autorizarlas a todas, una vez agotadas las posibilidades de rotación o de turnicidad voluntarias o de acuerdo entre las personas solicitantes y la Diputación de Cáceres o sus Organismos Autónomos, la Comisión Técnica de Aplicación y Seguimiento del Teletrabajo aplicará el baremo para el desempate, previa acreditación de los requisitos por parte de la persona solicitante, que se establece en el artículo 33 del Reglamento.

NOVENA.- MEDIOS TÉCNICOS Y ESTRUCTURALES.

1. Las personas empleadas autorizadas para prestar servicio en régimen de teletrabajo deberán disponer de un espacio de trabajo adecuado a las funciones a desempeñar, en los términos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de Teletrabajo.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

El empleado/a público/a que desee desempeñar su puesto de trabajo mediante la modalidad de teletrabajo, hasta que exista disponibilidad del equipamiento por parte de la Administración utilizará sus propios equipos, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad que determine el Centro de Atención al Usuario (CAU).

2. En función de la disponibilidad tecnológica y la seguridad de los sistemas, el equipamiento básico que deberá ser aportado por las personas teletrabajadoras estará constituido por los elementos siguientes:

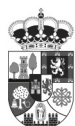
Un número de teléfono con el que comunicar en las franjas horarias en las que obligatoriamente deba estar disponible.

Un ordenador personal dotado de un Sistema Operativo Windows 7/10 u otro similar compatible con las siguientes características mínimas:

- Navegador: Internet Explorer 11 o Firefox ESR.
- Procesador con una velocidad de proceso de 1 gigahercio (GHz) o superior en arquitecturas de 32 bits (x86) o de 64 bits (x64).
- Memoria interna (RAM): 2 GB.
- Almacenamiento: 32 GB de espacio disponible en el disco duro.
- Monitor con resolución 1280x720 píxeles.
- Acceso a la red Internet a través de una conexión suficiente y segura mediante línea
- ADSL o Fibra Óptica a partir de 10 megabits por segundo (Mbps).

DÉCIMA.- EVALUACIÓN DEL TRABAJO DESEMPEÑADO EN RÉGIMEN NO PRESENCIAL.

Corresponderá a las personas titulares de los servicios, a los responsables de unidades equivalentes y a los titulares de las direcciones de Áreas de los/as empleados/as públicos que presten servicios en régimen de teletrabajo determinar las tareas concretas que éstos deberán realizar en esta modalidad de prestación de servicios, y la realización del seguimiento del trabajo desarrollado durante la misma de acuerdo con los objetivos y resultados a conseguir, los criterios de control de las tareas desarrolladas y los sistemas de indicadores o mecanismos de medición que permitan comprobar que tales objetivos se han cumplido.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

De estos extremos se dejará constancia por escrito y se notificará debidamente a la persona teletrabajadora.

De los resultados de este seguimiento se dará cuenta periódicamente al órgano directivo del que dependen las personas teletrabajadoras, sin perjuicio de otros mecanismos de seguimiento y evaluación que se determinen en cada convocatoria y por el Servicio responsable en materia de inspección y calidad de los servicios.

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de autorización para aquellos empleados públicos de la Diputación Provincial de Cáceres que quieran acogerse a esta modalidad de prestación de servicios.

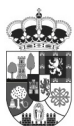
El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno.

IGUALDAD DE GÉNERO. Todos los preceptos de este Reglamento que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Cáceres, 23 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

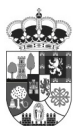
SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

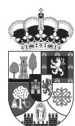
ANEXO I

PUESTOS SUSCEPTIBLES PARA EL TELETRABAJO	
SERVICIO	SERVICIO DE RED VIARIA
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
TÉCNICO/A DEL SERVICIO DE RED VIARIA (ICCP)	03403
TÉCNICO/A DEL SERVICIO DE RED VIARIA (ITOP)	01393
TÉCNICO/A DEL SERVICIO DE RED VIARIA (ITOP)	01469
TÉCNICO/A DEL SERVICIO DE RED VIARIA (ITOP)	06131
DELINEANTE	01415
SERVICIO	SERVICIO DE INGENIERÍA
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA I	03527
JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA III	01484
TÉCNICO SUPERIOR/ I.C.C.P.	03532
TÉCNICO SUPERIOR/ I.C.C.P.	01492
TÉCNICO/A SUPERIOR/ I.C.C.P. (PLAN ZONAS DE BAÑO NATURALES)	NO EN RPT
TÉCNICO/A MEDIO I.T.O.P.	01493
TÉCNICO/A MEDIO I.T.O.P.	01394*(2/3)
TÉCNICO/A MEDIO I.T.O.P.	01494*(2/3)
TÉCNICO/A MEDIO I.T.O.P.	01470*(2/3)
SERVICIO	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
JEFE DE SECCIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	04953
INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	02229
SERVICIO	SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
JEFATURA DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	03421
JEFATURA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	04875
JEFATURA DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	03281
TAG NO SINGULARIZADO	03423
ADMINISTRATIVO SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN	04959
JEFE DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01441
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NO SINGULARIZADO	01499*(2/4)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NO SINGULARIZADO	01445*(2/4)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NO SINGULARIZADO	03322*(2/4)



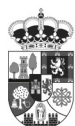
Lunes, 29 de septiembre de 2025

AUXILIAR ADMINISTRATIVO NO SINGULARIZADO	01565* (2/4)
SERVICIO	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
OPERADOR SIG DE TERRITORIOS INTELIGENTES	PROYECTO
OPERADOR SIG PROYECTO	PROYECTO
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	05168
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	02737
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	01755
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	01435
TÉCNICO/A SIG PROYECTO PISCINA	PROYECTO
TÉCNICO/A SIG DE AGENDA	PROYECTO
ARQUITECTO/A	03498
ARQUITECTO/A	05477
ARQUITECTO/A	PROYECTO TERRITORIO INTELIGENTE
ARQUITECTO/A	PROYECTO AGENDA PROVINCIAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	03497
INGENIERO INDUSTRIAL	03503
SERVICIO	INFRAESTRUCTURA
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS	05345
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL NO SINGULARIZADO	05037
JEFATURA DE NEGOCIADO DE INFRAESTRUCTURAS	04871
ADMINISTRATIVO NO SINGULARIZADO	05339
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NO SINGULARIZADO	00120
SERVICIO	SERVICIO DE ARQUITECTURA
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03273*(1/2)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01467*(1/2)
ADMINISTRATIVO	05167
DELINEANTE	01457*(1/3)
DELINEANTE	01458*(1/3)
DELINEANTE	01462*(1/3)



Lunes, 29 de septiembre de 2025

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	01453*(1/5)
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	01454*(1/5)
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	01563*(1/5)
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	02888*(1/5)
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	01456*(1/5)
INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	05169*(1/2)
INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	00152*(1/2)
ARQUITECTO/A	02897*(1/2)
ARQUITECTO/A	01451*(1/2)
SERVICIO	IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02903
ADMINISTRATIVO	03397
TÉCNICO/A MEDIO EN IGUALDAD	03534
TRABAJADOR/A SOCIAL	05078
TÉCNICO/A MEDIO COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	05031
TÉCNICO/A EN DESARROLLO LOCAL	02924
ÁREA	HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ECONOMÍA	03435
TÉCNICO/A DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	03429
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	03426
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01384
JEFATURA NEGOCIADO DE FACTURACIÓN	03434
JEFATURA NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	02730
TÉCNICO/A DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	05163
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FONDOS NEXT GENERATION
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FONDOS NEXT GENERATION
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	02931
ÁREA	DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO
PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PUESTO /PROYECTO
INGENIERO EN CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	PROYECTO PSTD GATA-HURDES
INGENIERO EN CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	PROYECTO PSTD VERA-JERTE
COORDINADOR/A PROYECTOS (UPD)	COORDINADOR DE PROYECTOS*(2/4)
TÉCNICO/A PROYECTOS AGROFORESTALES	PROYECTO AGROFORESTA-

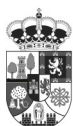


Lunes, 29 de septiembre de 2025

	LES*(2/4)
TÉCNICO/A PROYECTOS DE EMPLEO TURÍSTICO	PROYECTO SECTOR TURISMO*(2/4)
TÉCNICO/A PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LAS COMUNIDADES	PROYECTO SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LAS COMUNIDADES*(2/4)
SERVICIO	PERSONAL E INSPECCIÓN DE SERVICIOS
PUESTO DE TRABAJO	N.º CÓDIGO DE PUESTO
TRABAJADOR/A SOCIAL	03092
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
PUESTO DE TRABAJO	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	

Para los puestos de trabajo marcados con un asterisco, los informes de evaluación de idoneidad de las unidades orgánicas correspondientes han determinado que, debido a las necesidades del servicio, solo el número de puestos de la misma categoría determinados por el informe serán susceptibles de ser desempeñados mediante la modalidad de teletrabajo. Esta determinación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20. a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la modalidad no presencial, mediante la fórmula del Teletrabajo de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos (ROFT), que exige a las unidades orgánicas indicar el número máximo de puestos que pueden acceder a esta modalidad.

En caso de que haya más solicitudes de puestos autorizables para el mismo perfil en la misma unidad orgánica, se aplicará el baremo de desempate establecido en el Artículo 33 del ROFT para seleccionar a la persona autorizada. Por lo expuesto se informa a los solicitante que la adscripción a un puesto susceptible de teletrabajo no garantiza la concesión automática del teletrabajo si las solicitudes no cumplen los requisitos o superan los cupos establecidos por las necesidades del servicio y la evaluación de idoneidad.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de tres plazas de Operadores Informáticos. Nombramiento de funcionarios de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 18 de septiembre de 2025 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Operadores Informáticos, del Grupo B, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, a:

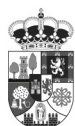
- Don Roberto Casares Delgado, con NIF ***358***.- Código de plaza: 4851.
- Don Ángel Higuero Cabezas, con NIF ***420***.- Código de plaza: 4850.
- Don José Manuel Panadero Jiménez, con NIF ***648***.- Código de Plaza: 4816.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Operadores Informáticos, respectivamente con códigos 3500, 3409 y 3501 respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



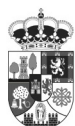
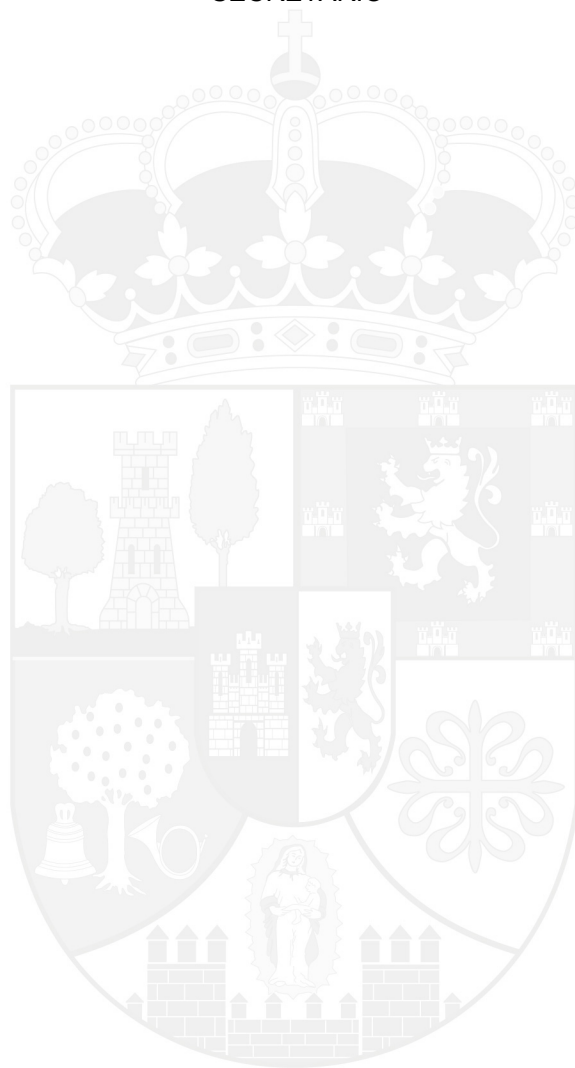
Lunes, 29 de septiembre de 2025

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 25 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Técnico en Explotación Informática. Nombramiento de funcionario de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres, con fecha de 17 de septiembre de 2025 ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Técnico en Explotación Informática, del Grupo B, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, a:

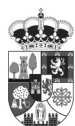
Don Felix Ignacio Zafra Porras.-NIF ***859***.- Código de plaza 1900.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de trabajo de Técnico en Explotación Informática con código 3388 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



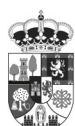
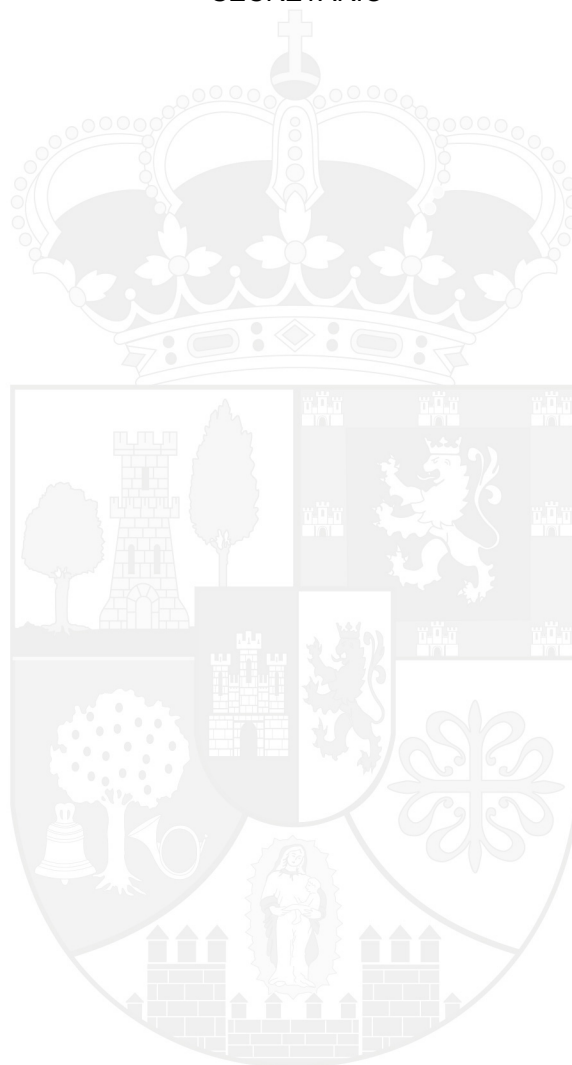
Lunes, 29 de septiembre de 2025

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 25 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Técnica en Gestión Presupuestaria y Control de Fondos Europeos. Nombramiento de funcionaria de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 18 de septiembre de 2025 ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

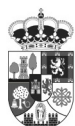
Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Técnica en Gestión Presupuestaria y Control de Fondos Europeos, de la Escala de Administración Especial, subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, a:

DOÑA SUSANA ACEDO HERNÁNDEZ con NIF ***319***. Código de plaza 4927.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a la funcionaria nombrada anteriormente al puesto de trabajo de Técnica en Gestión Presupuestaria y Control de Fondos Europeos con código 5076 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



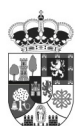
Lunes, 29 de septiembre de 2025

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 22 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as Concurso de traslado de puestos de Conductores/as-Bomberos/as del SEPEI.

Convocado concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Excm. Diputación de Cáceres de puestos de personal operativo del SEPEI (Conductores/as-Bomberos/as), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2025, (BOP n.º 0025 de 5 de febrero de 2024).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Excm. Diputación de Cáceres de puestos de personal operativo del SEPEI (Conductores-Bomberos) de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de las causas de exclusión que por su naturaleza sean subsanables.

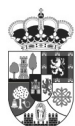
<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=2>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

ANEXO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CONCURSO DE TRASLADO DE PUESTOS DE CONDUCTORES/AS-BOMBEROS/AS DEL SEPEI.

Admitidos/as:

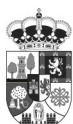
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3500**	ABREU MARQUEZ, ANTONIO
2	***8430**	BRAVO GARCIA, DANIEL
3	***2187**	CABRERA MANZANO, SAMUEL
4	***6257**	CARRASCO CORBACHO, ROBERTO
5	***8673**	DE LA CRUZ NAVARRETE, CARLOS
6	***0844**	FLORES RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL
7	***1224**	GOMEZ MONTERO, JESUS
8	***5777**	GOMEZ VALADES HORRILLO, JUAN MIGUEL
9	***7741**	GORDO PAREJO, SERGIO
10	***5844**	GUERRAS DE DIEGO, MARIO
11	***5268**	GUTIERREZ MARTINEZ, SERGIO
12	***1233**	LOZANO GONZALEZ, RICHARD
13	***0384**	MACIAS CRESPO, FRANCISCO
14	***1756**	MERINO PRIETO, DAVID
15	***2556**	MOLINA FERNANDEZ, RUBEN FRANCISCO
16	***2200**	MONTAÑA MAYA, ABEL NAUN DE LA
17	***1844**	MONTIEL TORRES, CRISTOBAL
18	***6151**	MORENO GARCIA, SERGIO
19	***4801**	MURILLO VICENTE, LUIS EDUARDO
20	***3386**	OVEJERO PEREZ, JUAN MANUEL
21	***6848**	PASTOR GONZALEZ, ADRIAN
22	***9948**	SOLER OLLERO, JOSE EUGENIO
23	***0611**	VAZQUEZ CORDOBA, JUAN CARLOS

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***6542**	DIAZ ROVIRA, PEDRO MIGUEL	1*

1*: Según Base segunda no cumple el requisito de pertenecer a la misma categoría y/o especialidad a la que opta.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación puntual RPT 2025

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2025, ha acordado modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

...“ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación de Cáceres, de acuerdo con el siguiente detalle:

Único.- MODIFICAR, con efectos de fecha 1 de octubre de 2025, el puesto de trabajo relacionado en el Anexo I adjunto, en los siguientes términos:

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFATURA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES INTELIGENTES Y MOVILIDAD” (Código n.º 03372), modifica su denominación, requisitos de desempeño y sus retribuciones complementarias, respecto del complemento de destino. (...)”

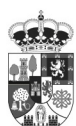
...“ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación de Cáceres, de acuerdo con el siguiente detalle:

Uno.- CREAR, con efectos de fecha 1 de octubre de 2025, el puesto de trabajo relacionado en el Anexo I adjunto, en los siguientes términos:

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado TÉCNICO SUPERIOR DE CONTROL INTERNO adscritas a la INTERVENCIÓN PROVINCIAL, con efectos de fecha 1 de octubre de 2025 (relacionado en Anexo I).

Dos.- MODIFICAR, con efectos de fecha 1 de octubre de 2025, el puesto de trabajo relacionado en el Anexo II adjunto, en los siguientes términos:



Lunes, 29 de septiembre de 2025

- El puesto de trabajo singularizado denominado "SECRETARIO-INTERVENTOR A" (Código n.º 03294), modifica retribuciones complementarias, respecto del complemento de destino.

Tres.- AMORTIZAR, con efectos de fecha 30 de septiembre de 2025, el siguiente puesto de trabajo:

- El puesto de trabajo vacante no singularizado denominado "DIPLOMADO EN EMPRESARIALES" (Código n.º 01530) (...)"

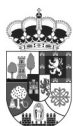
El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

ANUNCIO
(ANEXO- CUADRO RESUMEN)
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE EMPLEADOS PÚBLICOS

PERSONAL FUNCIONARIO

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUEST C.D. C. ESPEC. ANUAL (6) SUBGR. HOMO.	GRUPO/ ESCALA	FOR. PRO.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	TIPO PUES.	OBSERVACIONES VAC.	CENTR.
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL	1 30	33.687,50 A1/A1	G/E	LD	TIT. UNIV. GDO O EQUIV/LIC IN/ARG O EQ	S	1V	4501
SECRETARIO-INTERVENTOR A	1 28	36.232,32 A1/A2	HN	CM	SUPERIOR/MEDIA GRADOS			9311

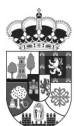
SE CREA EL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUEST C.D. C. ESPEC. ANUAL (6) SUBGR. HOMO.	GRUPO/ ESCALA	FOR. PRO.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	TIPO PUES.	OBSERVACIONES VAC.	CENTR.
TÉCNICO SUPERIOR DE CONTROL INTERNO	1 24	16.090,14 A1/A1	E	CM	TÍTULO GDO/LIC UNIV O EQUIV		1V	9311

SE AMORTIZA EL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUEST C.D. C. ESPEC. ANUAL (6) SUBGR. HOMO.	GRUPO/ ESCALA	FOR. PRO.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	TIPO PUES.	OBSERVACIONES VAC.	CENTR.
DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES RES. AS CONTAB. AYTO.	1 22	13.075,30 A2/A2	E	C	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES O EQUIV		1V	9311

E: Escala de Administración Especial.
G: Escala de Administración General.
HN: Habilitación de carácter nacional.
LD: Libre Designación en convocatorias abiertas a otras Administraciones.
CM/C: Concurso de méritos.
CME: Concurso de méritos específico.
CMEO: Concurso de méritos específico abierto.
S: Vacante.
V: Vacante.
CS: Comisión de servicios.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación tribunal, convocatoria 4 plazas de Ordenanzas por turno libre y discapacidad.

El Sr. don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 24 de septiembre de 2025, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

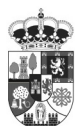
SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de abstención en el Tribunal para la cobertura por el turno libre y discapacidad, mediante proceso de concurso oposición de cuatro plazas de Ordenanzas (dos por turno discapacidad y dos por turno libre) formulada por D.ª María Elena Machado Tejero (Vocal titular) por concurrir en ella causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Designar en sustitución de la vocal titular a D.ª Raquel Ávalo Calleja.

CUARTO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse,



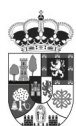
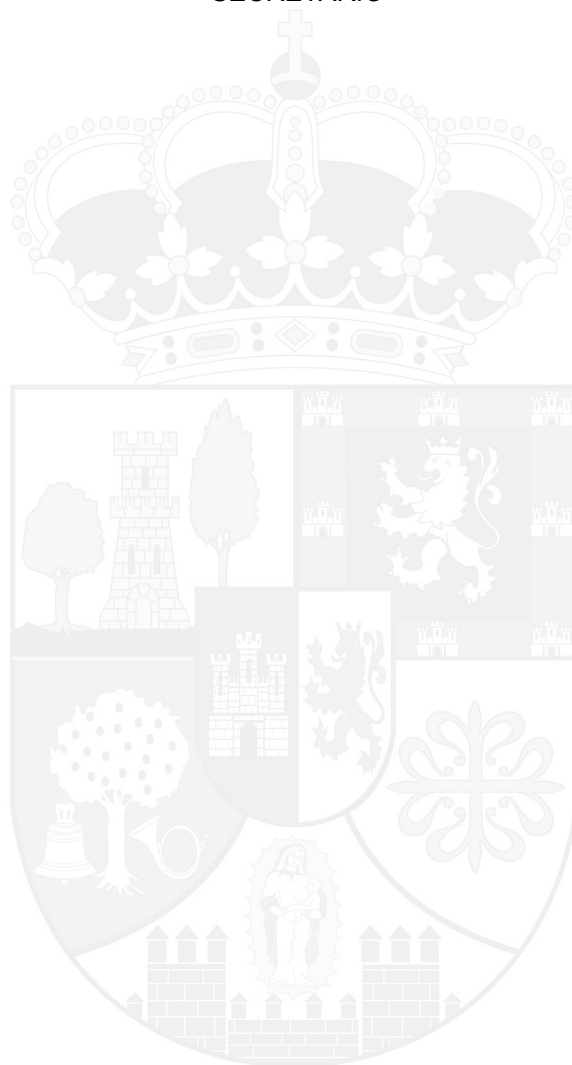
Lunes, 29 de septiembre de 2025

en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 25 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación tribunal, convocatoria 73 Conductores/as Bomberos/as, turno libre.

El Sr. don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 24 de septiembre de 2025, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

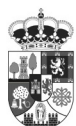
SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de abstención en el Tribunal del proceso de selección para la cobertura de 73 plazas de Conductores Bomberos por el turno libre, mediante el proceso de concurso oposición formulada por D.ª María Elena Machado Tejero (Secretaria suplente) por concurrir en ella causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Designar en sustitución de la secretaria suplente a D.ª María Jesús Santurino Vivas.

CUARTO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la



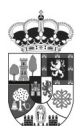
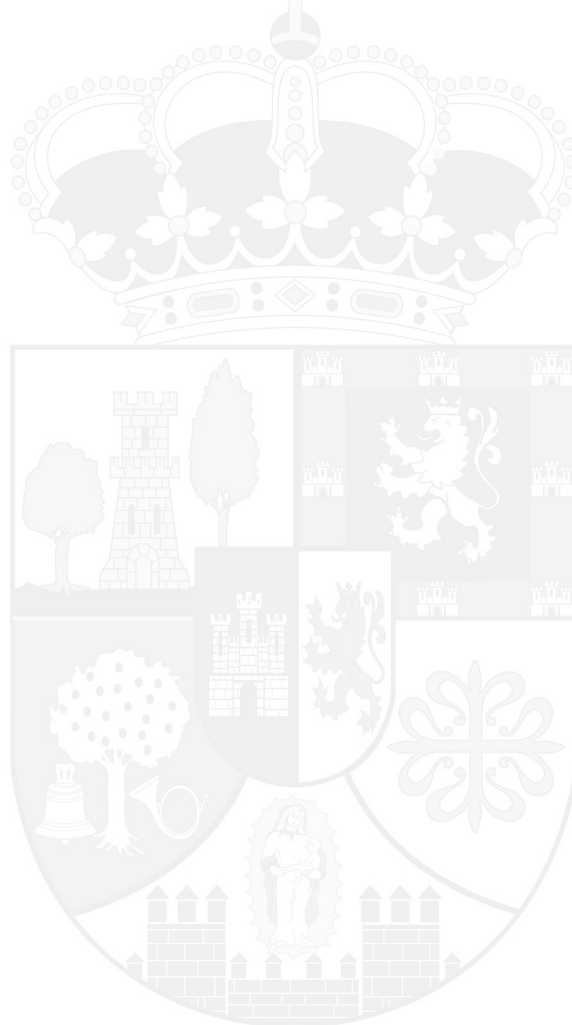
Lunes, 29 de septiembre de 2025

presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 25 de septiembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de una plaza de Técnico/a de Sistemas por promoción interna y concurso oposición. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

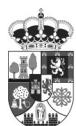
Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 22 de septiembre de 2025, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Sistemas de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo B, de la Plantilla de Personal Funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (código plaza 46) a D. Jaime Víctor Pérez de la Montaña, con DNI ***1592**.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario de carrera nombrado en el punto anterior al puesto de Técnico de Sistemas de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 238, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Percibirá desde la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: sueldo base, grupo B; complemento de destino nivel 20 y el complemento específico correspondiente al puesto de trabajo, además de los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De conformidad con el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Lunes, 29 de septiembre de 2025

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

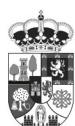
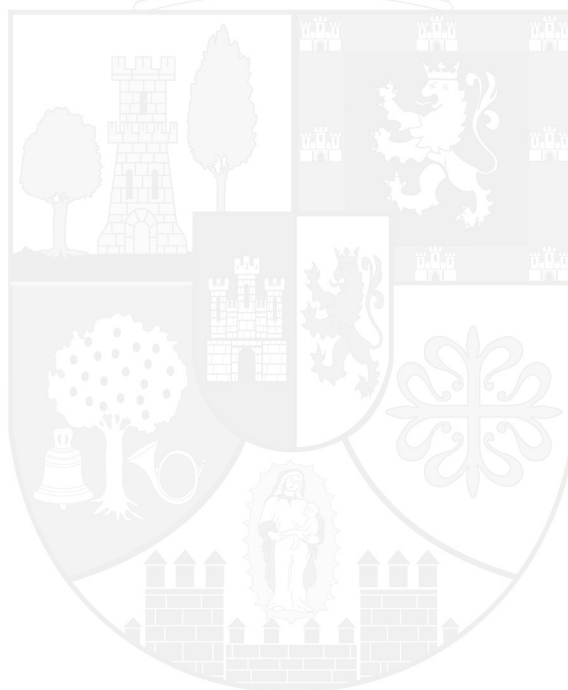
Cuarto.- Comunicar la presente Resolución al Negociado de Contratación y Asuntos Generales, a la Intervención, a la Tesorería, a la Junta de Personal y a los Sindicatos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a los efectos oportunos.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 24 de septiembre de 2025

Miguel Rodríguez Ramos

SECRETARIO INTERVENTOR DEL OARGT



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de una plaza de Técnico/a de Explotación por promoción interna y concurso oposición. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

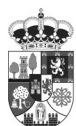
Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 22 de septiembre de 2025, habiendo sido los errores rectificados mediante Resolución de fecha 23 de septiembre de 2025, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Explotación Informática de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo B, de la Plantilla de Personal Funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (código plaza 47) a D. Francisco Javier Macías Bejarano, con DNI ***3014**.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario de carrera nombrado en el punto anterior al puesto de Técnico de Explotación Informática de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 238, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Percibirá desde la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: sueldo base, grupo B; complemento de destino nivel 20 y el complemento específico correspondiente al puesto de trabajo, además de los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De conformidad con el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a



Lunes, 29 de septiembre de 2025

partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

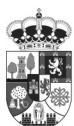
El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución al Negociado de Contratación y Asuntos Generales, a la Intervención, a la Tesorería, a la Junta de Personal y a los Sindicatos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a los efectos oportunos.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 24 de septiembre de 2025

Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO INTERVENTOR DELEGADO DEL OARGT



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcollarín

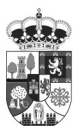
EDICTO. Cuenta General 2024.

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2024 y siendo informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuesta al público, en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante cuyo plazo, podrán los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcollarín, 24 de septiembre de 2025

Juan Salvador Calzas Prados

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

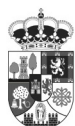
ANUNCIO. Cuenta General 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Gordo, 14 de agosto de 2025

Pedro Javier Gutiérrez Recas

ALCALDE - PRESIDENTE

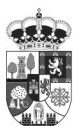


Ayuntamiento de El Gordo

CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2024

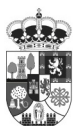


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

ÍNDICE

- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD
- BALANCE
- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 - 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 - 2. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS
- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 - I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 - II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - III. RESULTADO PRESUPUESTARIO
- MEMORIA



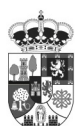
Ayuntamiento de El Gordo

DATOS IDENTIFICATIVOS

EJERCICIO

2024

Página 1 de 4



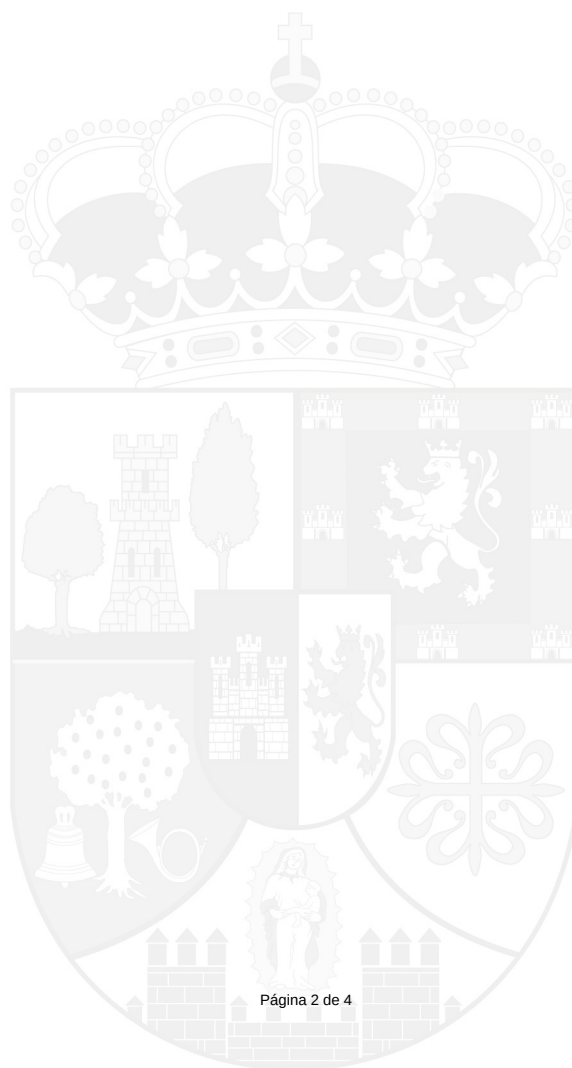
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

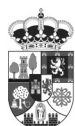
INDICE DE CONTENIDOS

■ DATOS IDENTIFICATIVOS

2



Página 2 de 4

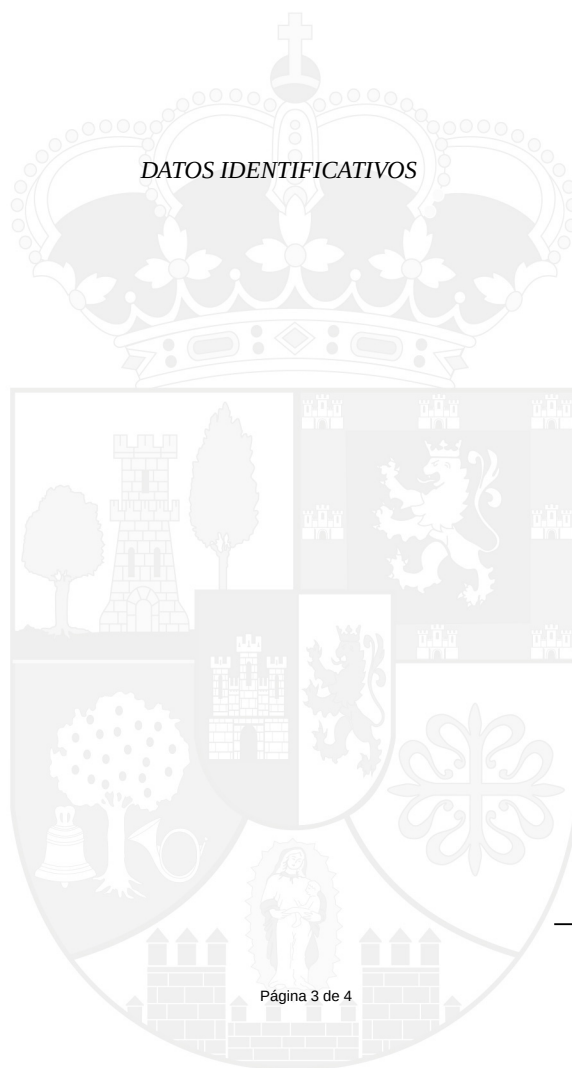


Lunes, 29 de septiembre de 2025

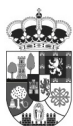
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

DATOS IDENTIFICATIVOS



Página 3 de 4

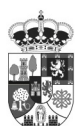


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

A. DATOS IDENTIFICATIVOS

Nombre Entidad	Ayuntamiento de El Gordo
Nº de inscripción REL	01100857
CIF	P1008600G
Población a 1 de Enero	382
Ejercicio	2024
Fecha de aprobación definitiva del Presupuesto	01/01/2025
Fecha de aprobación de la Cuenta General	

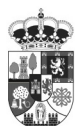


Ayuntamiento de El Gordo

BALANCE

EJERCICIO

2024



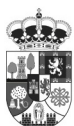
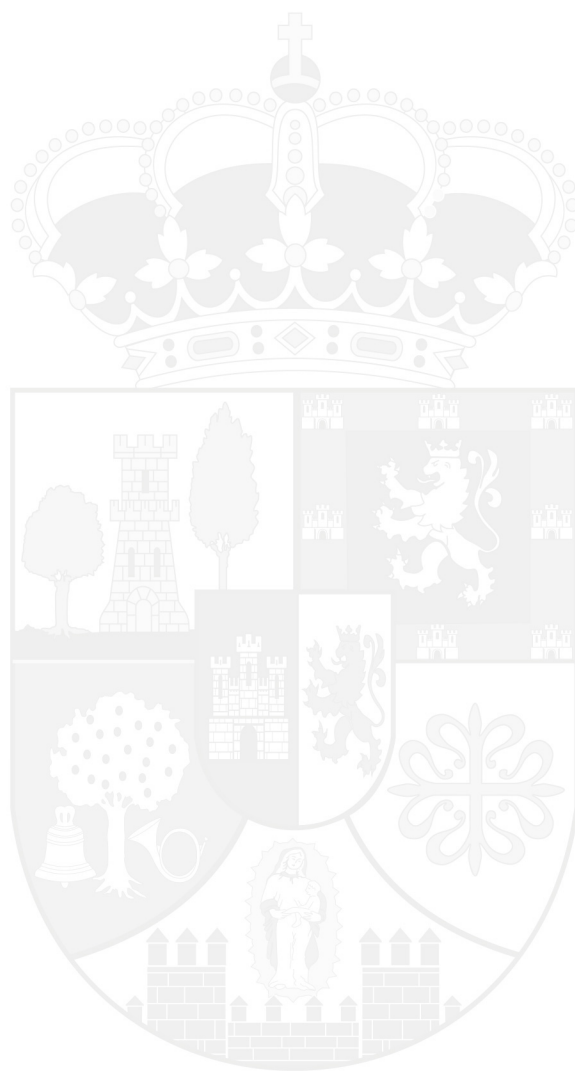
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

■ BALANCE COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

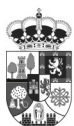
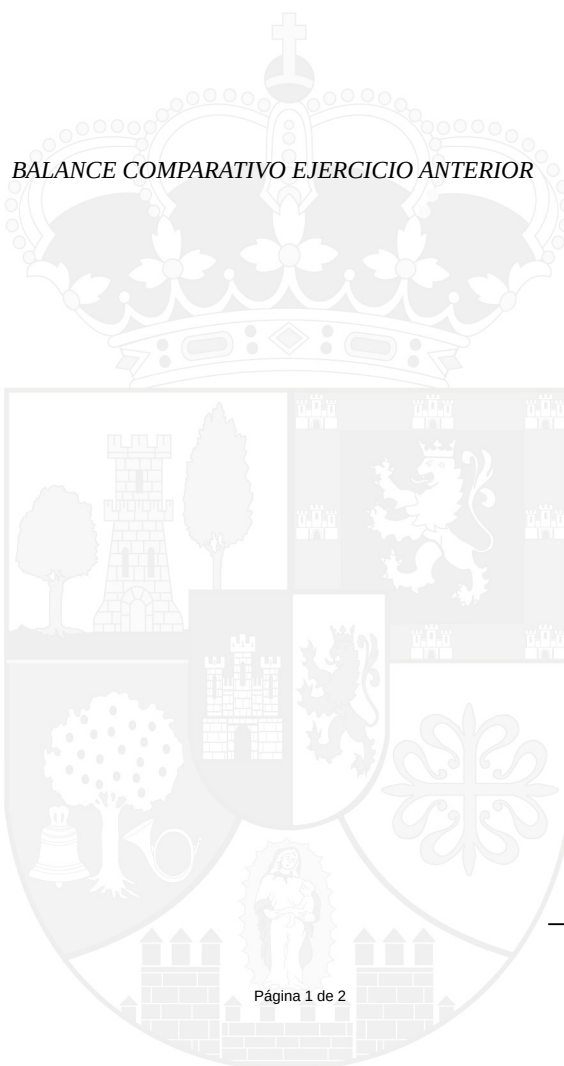
1



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024



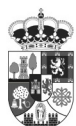
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

BALANCE

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A) Activo corriente			0,00	0,00		A) Patrimonio neto		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible			15.000,00	15.000,00	100, 101	I. Patrimonio		3.919.613,09	3.919.613,09
1. Terrenos y construcciones			4.464.235,89	4.396.891,13	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		4.193.980,66	3.762.735,13
2. Infraestructuras			581.631,93	581.631,93	129	2. Resultado del ejercicio		98.989,56	161.834,60
3. Bienes del patrimonio histórico			19.392,09	19.392,09	13	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
4. Otro inmovilizado material			305.742,76	287.625,99	14	IV. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
5. Inmovilizado material en curso y anticipos			1.289.264,68	1.289.264,68	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
I. Inversiones inmobiliarias			122.562,26	-146.914,43	172	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
1. Terrenos y construcciones			0,00	0,00	58	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00	0,00	520, 521, 527	1. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo			0,00	0,00	528, 529, 560	1. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Terrenos y construcciones			0,00	0,00	40	2. Otras deudas		0,00	0,00
2. En curso y anticipos			0,00	0,00	41, 522, 550, 554, 559	III. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
3. Otro patrimonio público del suelo			0,00	0,00	47	1. Acreedores por operaciones presupuestarias		119.276,81	275.223,20
V. Inversiones financieras a largo plazo			0,00	0,00	45	2. Otras cuentas a pagar		1.819,13	326.007,32
1. Inversiones financieras en patrimonio			0,00	0,00	485, 568	3. Administraciones públicas		7.292,31	5.723,13
2. Créditos y valores representativos de deuda			0,00	0,00		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros		0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras			0,00	0,00		IV. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
VI. Deudas y otras cuentas a cobrar a largo plazo			0,00	0,00					
B) Activo corriente			244.435,94	307.317,62					
I. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo			73.257,99	201.124,77					
1. Deudores por operaciones presupuestarias			117,94	1.452,60					
2. Otras cuentas a cobrar			0,00	0,00					
3. Administraciones públicas			0,00	0,00					
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros			0,00	0,00					
II. Inversiones financieras a corto plazo			0,00	0,00					
1. Inversiones financieras en patrimonio			0,00	0,00					
2. Créditos y valores representativos de deuda			0,00	0,00					
3. Otras inversiones financieras			0,00	0,00					
III. Ajustes por periodificación			0,00	0,00					
IV. Deudas y otras cuentas a cobrar a largo plazo			300.000,00	300.000,00					
1. Activos líquidos equivalentes			932.917,73	1.203.881,70					
2. Tesorería			0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 574, 575			8.348.559,21	8.456.388,08		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		8.348.559,21	8.456.388,08

Página 2 de 2

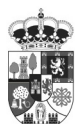


Ayuntamiento de El Gordo

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO

2024



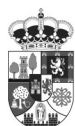
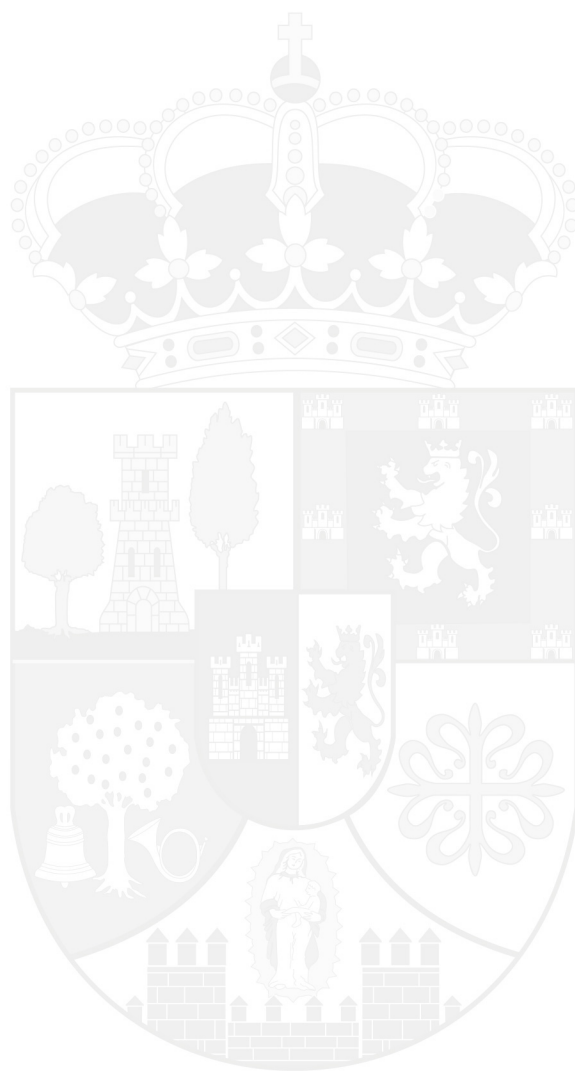
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

■ CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

1

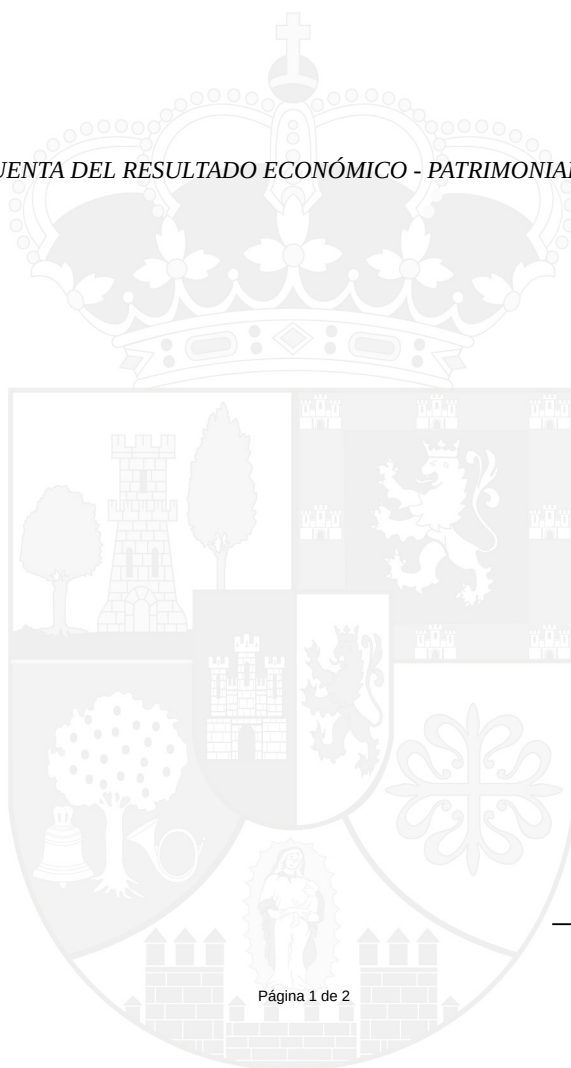


Lunes, 29 de septiembre de 2025

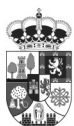
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



Página 1 de 2



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
72, 73	1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
740, 742	a) Impuestos		459.739,61	507.335,21
744	b) Tasas		87.744,35	131.007,82
745, 746	c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
	d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
750	a) Del ejercicio			
751	a.1) Transferencias		396.256,55	304.267,05
752	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	0,00
7530	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
741	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	3. Prestación de servicios		12.051,94	11.286,50
777	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
795	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		5.632,70	110.260,71
	6. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		961.425,15	1.064.157,29
(640)	7. Gastos de personal		-376.137,17	-397.473,12
(650)	8. Transferencias y subvenciones concedidas		-82.224,22	-64.254,92
(62)	9. Otros gastos de gestión ordinaria			
(630), (676)	a) Suministros y servicios exteriores		-395.455,45	-299.921,08
(68)	b) Tributos y otros		-18.957,30	-158,67
	10. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10)		-872.774,14	-761.807,79
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		88.651,01	302.349,50
790, 791, 792, 793, 799, (690), (691), (692), (693)	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero			
770, (670)	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
7531	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
775, 778	12. Otras partidas no ordinarias			
(678)	a) Ingresos		0,00	0,00
	b) Gastos		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)		88.651,01	302.349,50
760	13. Ingresos financieros			
761, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		0,00	0,00
(662), (669), (660)	14. Gastos financieros			
785, 786, 787, 788, 789	a) Por deudas		-507,37	0,00
764, (664)	b) Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
765, 796, 797, 798, (665), (667), (696), (697), (698)	15. Variación del valor razonable en activos financieros		0,00	0,00
755, 756	16. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		10.845,92	-140.514,90
	17. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15+16+17)		10.338,55	-140.514,90
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		98.989,56	161.834,60
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			161.834,60

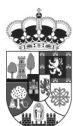


Ayuntamiento de El Gordo

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO

2024

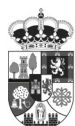
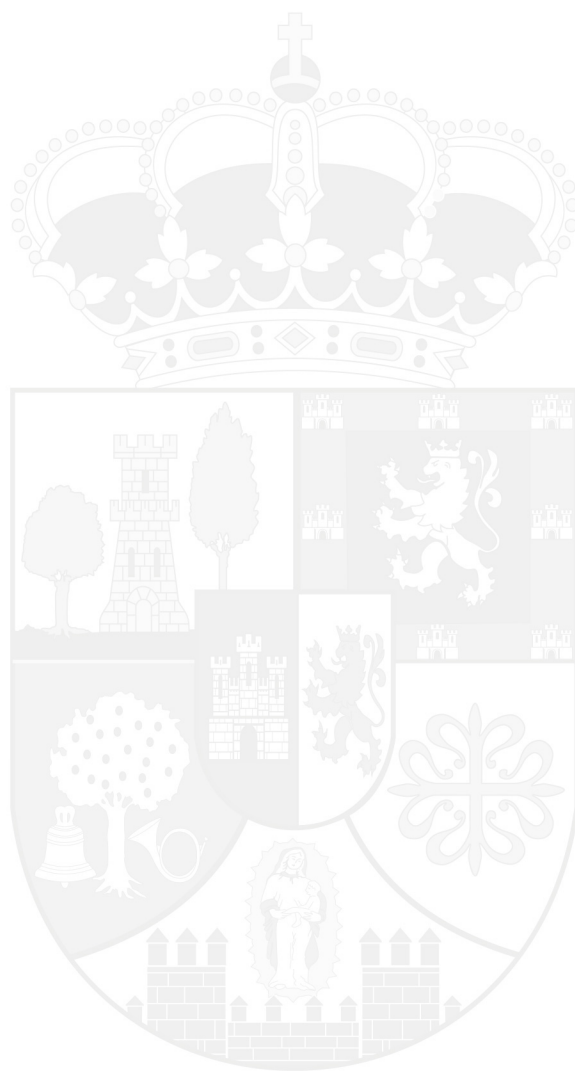


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	1
■ 2 - ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	3

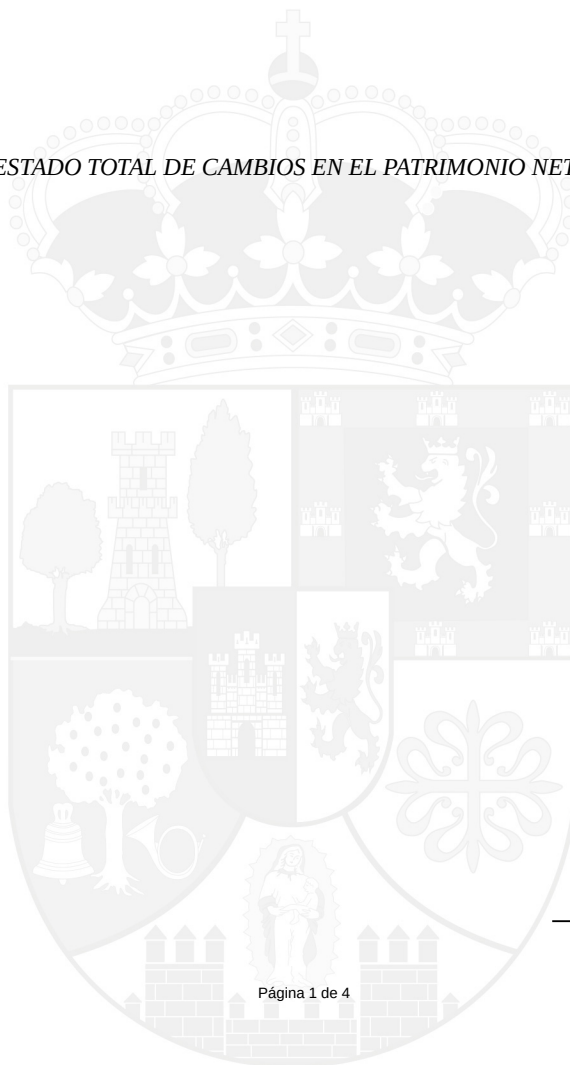


Lunes, 29 de septiembre de 2025

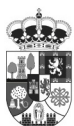
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

1 - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



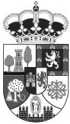
Página 1 de 4



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		3.919.613,09	3.924.569,73	0,00	7.844.182,82
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES		0,00	269.410,93	0,00	269.410,93
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)		3.919.613,09	4.193.980,66	0,00	8.113.593,75
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		0,00	98.989,56	0,00	98.989,56
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	98.989,56	0,00	98.989,56
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)		3.919.613,09	4.292.970,22	0,00	8.212.583,31

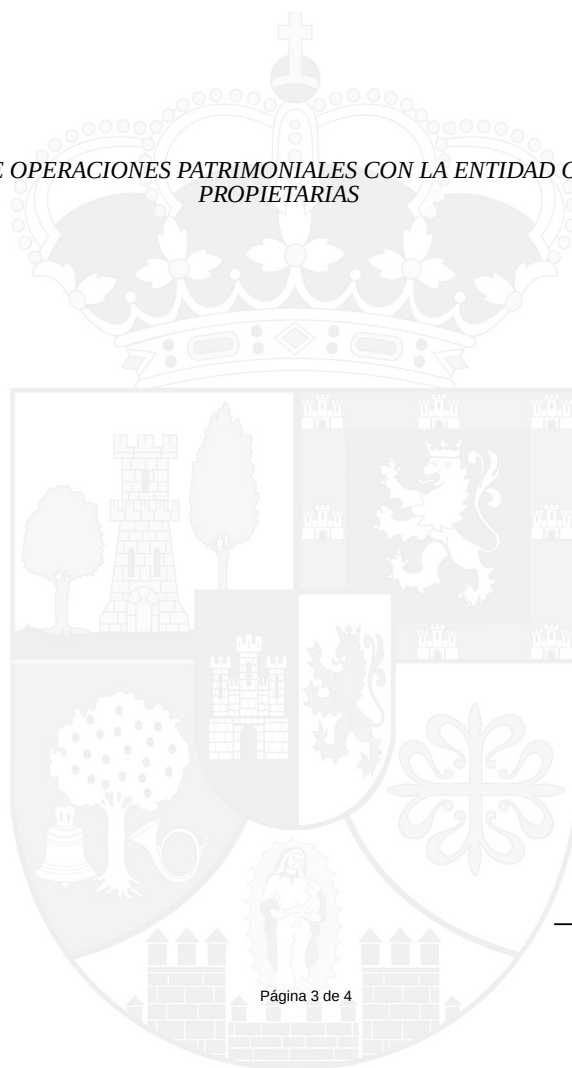


Lunes, 29 de septiembre de 2025

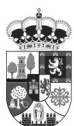
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

2 - ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS



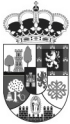
Página 3 de 4



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
2. ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS MEMORIA	2024	2023
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

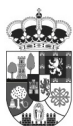


Ayuntamiento de El Gordo

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO

2024

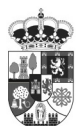
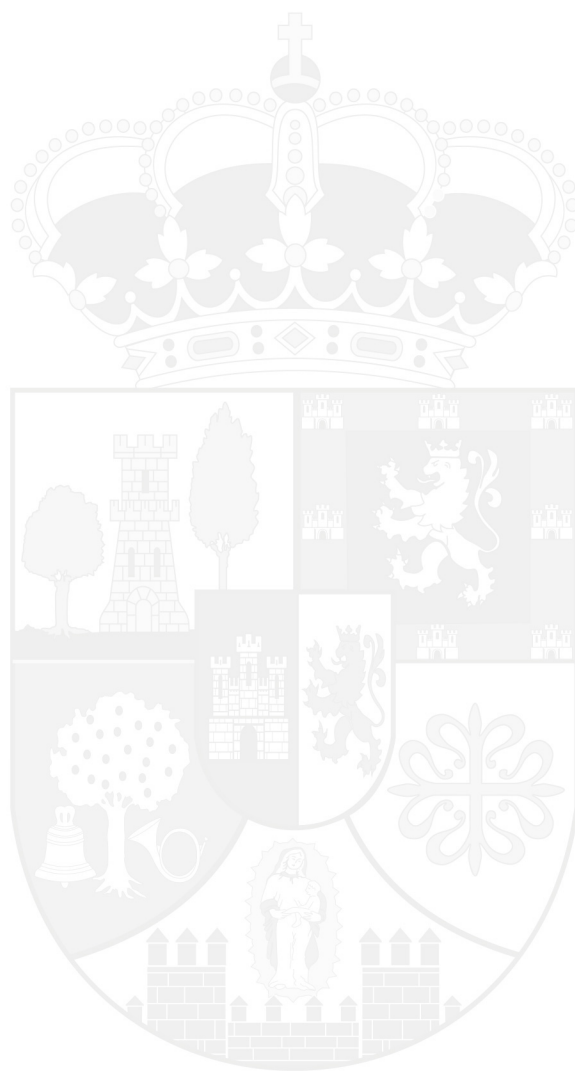


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

■ I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1
■ II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8
■ III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	11

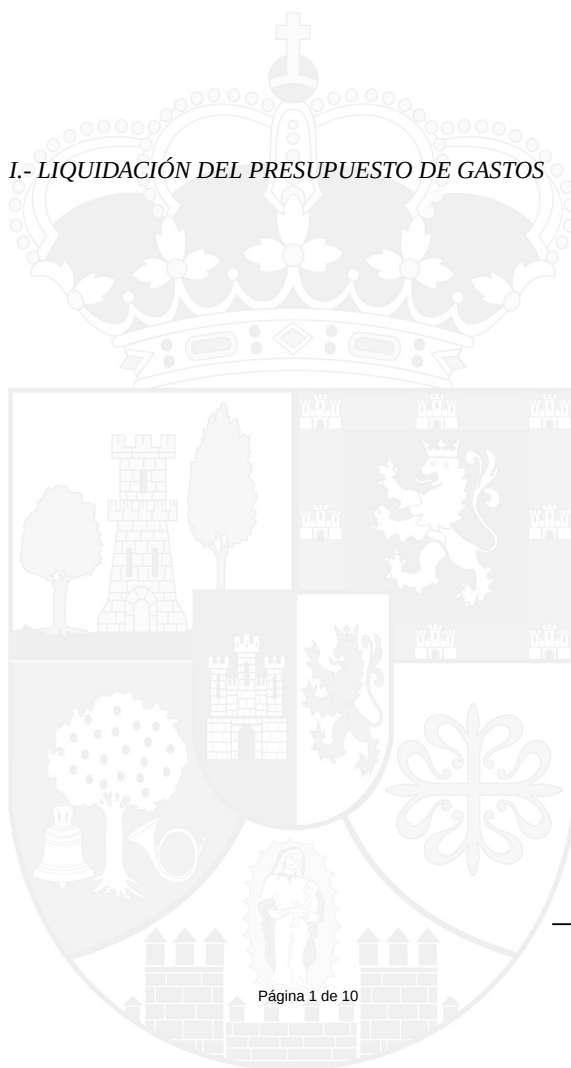


Lunes, 29 de septiembre de 2025

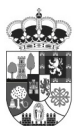
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



Página 1 de 10



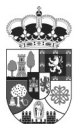
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1 POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)					
1532.61901	PAVIMENTACION DE CALLES	0,00	22.999,75	30.114,02	30.114,02	30.114,02	0,00	-7.114,27
1532.61902	PLAN ACTIVA OBRAS 2023	0,00	40.660,73	0,00	0,00	0,00	0,00	40.660,73
1532.68201	Plan Extraordinario (Plaza Domingo Carbonero)	0,00	33.148,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.148,00
181.22100	Abastecimiento de agua potable. Energía eléctrica	10.800,00	8.000,00	12.231,84	12.231,84	12.231,84	0,00	5.768,16
181.22101	PRODUCTOS DE AGUA	6.500,00	0,00	12.266,72	12.266,72	12.266,72	0,00	-5.768,72
181.22501	Trámites de las Comunidades Autónomas.	4.500,00	15.072,89	18.957,30	18.957,30	18.957,30	0,00	615,59
181.22700	ANALÍTICAS DE AGUA	2.500,00	124,93	3.187,88	3.187,88	3.187,88	0,00	-562,95
161.66900	REPARACION DEPOSITO	0,00	2.934,25	2.934,25	2.934,25	2.934,25	0,00	0,00
1622.22799	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	7.800,00	0,00	8.883,30	8.883,30	8.058,27	825,03	-883,30
165.20500	Arrendamiento de las lucas de navidad	8.000,00	10.164,00	17.299,97	17.299,97	17.299,97	0,00	864,03
165.63300	REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO-FAROLAS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
241.13101	PCEM-EMPLEO 2024	27.783,00	123,49	27.906,49	33.117,04	33.117,04	0,00	-5.210,55
241.13102	Fomento del empleo. Plan Integra 2023	0,00	10.945,80	6.684,04	6.684,04	6.684,04	0,00	4.251,76
241.13103	CONTRATACION PERSONAL PFEA 2024	0,00	9.744,13	3.930,05	3.930,05	3.930,05	0,00	5.814,08
241.13104	CONTRATACION PLAN EMPLEO AYTO Y EELL-2024	15.876,00	0,00	18.437,20	18.437,20	18.437,20	0,00	-2.561,20
241.13105	PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO 2024	15.876,00	0,00	17.194,33	17.194,33	16.566,95	627,38	-1.318,33
241.16000	SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPLEO 2024	9.801,96	822,03	11.280,82	11.280,82	11.057,21	223,61	-656,83
241.16001	S. SOCIAL PLAN DE EMPLEO AYTO Y EELL 2023	5.601,12	0,00	6.900,26	6.900,26	5.672,12	1.228,14	-1.299,14
241.16002	SEGURIDAD SOCIAL PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	5.601,12	0,00	5.585,46	5.585,46	5.585,46	0,00	15,66
241.16003	Seguridad Social Plan Integra	0,00	2.764,56	2.165,50	2.165,50	2.165,50	0,00	599,06
241.16004	SEGURIDAD SOCIAL PFEA 2023	0,00	2.548,16	675,07	675,07	675,07	0,00	1.873,09
312.62200	Redacción Proyecto Básico y Ejecución obras construcción Consultorio Médico	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
321.61901	ADECUACION DE EDIFICIO PARA GUARDERIA	21.295,75	3.848,01	24.676,99	24.676,99	24.676,99	0,00	466,77
324.22000	MATERIAL ACTIVIDADES DE LA LUDOTECA 2024	1.550,00	0,00	764,77	764,77	764,77	0,00	785,23
326.48000	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	4.000,00	0,00	2.570,11	2.570,11	2.570,11	0,00	1.429,89
327.62600	Precio igualdad contra la violencia de género	0,00	3.175,46	2.555,81	2.555,81	2.555,81	0,00	819,65
3321.13000	Auxilio de biblioteca	19.617,78	0,00	20.072,78	20.072,78	20.072,78	0,00	-455,00
3321.16001	SEGURIDAD SOCIAL AUX BIBLIOTECA	6.625,56	0,00	6.375,36	6.375,36	5.939,58	535,78	250,20
3321.62501	Premio Maria Moliner 2023	0,00	2.172,22	2.172,22	2.172,22	2.172,22	0,00	0,00
334.13100	PLAN ACTIVA 2023 (M.O.)	0,00	768,13	768,13	768,13	768,13	0,00	0,00
334.13104	Subvención Adquisición Fondos Bibliográficos. Diputación-2024	3.969,00	0,00	3.969,00	0,00	0,00	0,00	3.969,00
334.16000	CONTRATACION PLAN EMPLEO AYTO Y EELL-2024	11.828,95	0,00	12.508,14	12.508,14	12.508,14	0,00	-679,19
334.16002	SEGURIDAD SOCIAL-DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL	1.400,28	0,00	1.399,81	1.399,81	1.180,44	219,37	0,47
334.16006	SEGURIDAD SOCIAL LUDOTECA	4.220,03	0,00	1.891,56	1.891,56	1.891,56	0,00	2.328,47
334.22606	ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR	1.000,00	888,84	960,66	960,66	960,66	0,00	928,18
337.62700	REDACCION DEL PROYECTO PARKING AUTOCARAVANAS	2.782,60	0,00	2.782,61	2.782,61	2.782,61	0,00	-0,01
338.22609	PLAN ACTIVA CULTURA ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	7.818,07	7.818,07	7.376,07	440,00	-6.708,98
338.2260902	Excursión	5.000,00	0,00	3.235,00	3.235,00	3.235,00	0,00	1.765,00
338.2260903	Fiestas de S. Antonio	35.000,00	0,00	32.882,20	32.882,20	32.882,20	0,00	2.117,80
338.2260904	Romería	3.000,00	0,00	1.417,20	1.417,20	1.417,20	0,00	1.582,80

Página 2 de 10



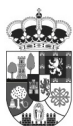
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
1 POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)					
338-2260905	Fiestas populares y festejos. Festejos (sgae, Navidad, Carnavales, Halloween)	12.000,00	109,27	13.065,49	13.065,49	12.175,24	890,25	-956,22
338-2260906	PLAN ACTIVA CULTURA- GUJARTEX	4.950,00	0,00	2.900,55	2.900,55	2.900,55	0,00	2.049,45
342-63200	AREGLOS EN LA PISCINA MUNICIPAL	0,00	9.619,50	9.619,50	9.619,50	9.619,50	0,00	0,00
342-69200	PLAN ACTIVA 2024 INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	50.027,34	0,00	0,00	0,00	0,00	50.027,34
432-20800	CANONES CHT	12.300,00	0,00	14.611,38	14.611,38	14.611,38	0,00	-2.311,38
432-22699	Recursos Hídricos OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	9.944,47	9.944,47	9.944,47	9.944,47	0,00	0,00
432-60603	Construcción Pozo de sondeo	0,00	28.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.500,00
459-21200	Rep. Mantenimiento conservación de edificios y otras construcciones	0,00	2.617,72	2.617,72	2.617,72	2.617,72	0,00	238,97
459-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00	48,35	5.166,54	5.166,54	2.378,75	2.787,79	1.861,81
459-22706	Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00
459-22709	Remuneraciones de personal electo- dedicación parcial	21.200,00	0,00	21.199,92	21.199,92	21.199,92	0,00	0,08
912-10000	Secretaría- Salario base+ antigüedad	13.385,64	0,00	11.717,39	11.717,39	11.717,39	0,00	1.668,25
920-12000	Grupo A1. Complemento de destino	6.847,12	0,00	6.847,12	6.847,12	6.847,12	0,00	0,00
920-12100	Grupo A1. Complemento específico	4.081,44	0,00	4.081,44	4.081,44	4.081,44	0,00	0,00
920-12103	Otros complementos. Agrupación.	880,56	0,00	880,56	880,56	880,56	0,00	0,00
920-13000	Personal Laboral Fijo (Maria, Sandra, Lourdes)	50.321,07	0,00	46.956,52	46.956,52	46.956,52	0,00	3.364,55
920-13002	Otras remuneraciones, personal laboral fijo	21.083,84	0,00	1.056,61	1.056,61	1.056,61	0,00	20.025,23
920-13101	Contratación de personal Temporal	55.566,00	0,00	80.547,82	80.547,82	80.547,82	0,00	-24.981,82
920-16000	Seguridad Social. Eventuales, fijos, alcaidesa	57.224,40	0,00	56.924,78	56.924,78	51.746,39	5.178,40	299,62
920-21000	Infraestructuras y bienes naturales-Reparaciones eléctricas	21.000,00	0,00	17.676,59	17.676,59	17.676,59	0,00	3.323,41
920-21200	Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	43.000,00	1.485,40	31.446,77	31.446,77	30.766,62	680,15	13.038,63
920-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00	825,00	17.090,66	17.090,66	16.006,04	1.084,62	9.265,66
920-21600	Equipos proceso de información (contabilidad+protec)	4.500,00	0,00	3.900,03	3.900,03	3.900,03	0,00	599,97
920-22000	Material de oficina	4.000,00	181,69	4.269,83	4.269,83	4.135,41	134,42	-88,14
920-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
920-22002	Material informático no inventariable	600,00	0,00	1.360,30	1.360,30	1.211,90	148,40	-660,30
920-22100	Energía eléctrica	27.000,00	31.892,16	50.738,64	50.738,64	46.627,05	4.111,59	8.063,52
920-22102	VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL	5.000,00	0,00	2.064,94	2.064,94	2.047,24	17,70	2.935,06
920-22103	Combustibles y carburantes	3.500,00	360,08	3.860,08	3.860,01	3.595,39	130,62	170,07
920-22706	Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00	0,00	84,57	84,57	84,57	0,00	115,43
920-22710	Productos de limpieza y aseo	1.500,00	145,37	1.645,37	1.645,37	3.042,22	1.396,85	-1.498,85
920-22720	Servicios de Telecomunicaciones	11.000,00	0,00	12.198,66	12.198,66	12.198,66	0,00	-1.198,66
920-22201	Postales	500,00	0,00	166,14	166,14	166,14	0,00	333,86
920-22400	Primas de Seguros	9.000,00	0,00	8.383,67	8.383,67	8.383,67	0,00	616,33
920-22604	Jurídicos, contenidos, gestión	9.000,00	0,00	15.383,33	15.383,33	7.020,22	8.363,11	-6.363,33
920-22606	Administración General. Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00	0,00	476,00	476,00	476,00	0,00	1.524,00
920-22699	Otros gastos diversos	2.500,00	0,00	2.045,95	2.045,95	1.775,15	270,80	454,05
920-22706	Estudios y trabajos técnicos. Arquitecto	25.500,00	0,00	10.329,93	10.329,93	10.329,93	0,00	15.170,07
920-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.592,33	0,00	2.592,33	2.592,33	2.592,33	0,00	0,00
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.000,00	1.734,51	55.142,22	55.142,22	55.142,22	0,00	-30.407,71
920-23100	Kilometraje. De los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00	0,00	657,50	657,50	657,50	0,00	842,50
920-23300	DIETAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	1.500,00	0,00	657,50	657,50	657,50	0,00	842,50
920-62700	PROYECTOS COMPLEJOS- INVERSIONES	55.440,71	0,00	9.438,00	9.438,00	0,00	9.438,00	46.002,71
922-22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00	0,00	805,55	805,55	0,00	805,55	694,45

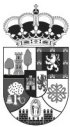
Página 3 de 10



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
1 POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
922.22699	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	2.632,82	2.632,82	2.632,82	2.632,82	2.632,82	0,00	0,00
922.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
928.22702	Valoraciones y peritajes	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
931.35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00	0,00	600,00	507,37	507,37	507,37	0,00	92,63
943.46301	CUOTAS Y PROGRAMAS-MIANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	58.000,00	20.598,59	78.598,59	78.214,11	78.214,11	61.505,98	16.708,13	384,48
943.46601	CUOTA ORDINARIA ARJABOR	720,00	720,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00
943.46602	CUOTA ANUAL PROGRAMA LEADER	1.730,00	0,00	1.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.730,00
	TOTAL	846.861,35	362.857,65	1.209.719,00	988.743,04	988.743,04	907.583,90	51.159,44	250.975,96

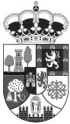


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
2 POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)					
1.2	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.300,00	33.351,82	72.627,01	72.627,01	72.001,98	625,03	34,81
1.6	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS INVERSIONES REALES	10.000,00	99.742,73	33.048,27	33.048,27	33.048,27	0,00	76.694,46
2.1	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL GASTOS DE PERSONAL	80.539,20	26.948,17	105.979,77	105.979,77	103.900,64	2.079,13	1.507,60
3.1	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE GASTOS DE PERSONAL	47.861,60	0,00	42.247,65	42.247,65	41.492,50	755,15	5.413,95
3.2	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.609,09	998,11	63.043,94	63.043,94	61.713,69	1.330,25	1.563,26
3.4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00	0,00	2.570,11	2.570,11	2.570,11	0,00	1.429,89
3.6	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE INVERSIONES REALES	24.078,35	100.210,66	42.975,26	42.975,26	42.975,26	0,00	81.313,75
4.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.500,00	12.610,54	32.101,14	32.101,14	31.802,75	298,39	9,40
4.6	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO INVERSIONES REALES	0,00	28.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.500,00
9.1	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS DE PERSONAL	230.590,07	0,00	227.905,75	227.905,75	222.731,35	5.174,40	2.680,32
9.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	211.092,33	39.167,03	246.640,66	246.640,66	231.893,70	14.746,96	3.618,70
9.3	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS FINANCIEROS	600,00	0,00	507,37	507,37	507,37	0,00	92,63
9.4	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.450,00	21.318,59	79.654,11	79.654,11	62.945,98	16.708,13	2.114,48
9.6	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL INVERSIONES REALES	55.440,71	0,00	9.438,00	9.438,00	0,00	9.438,00	46.002,71
	TOTAL	846.861,35	362.857,65	988.743,04	988.743,04	907.583,90	51.199,44	250.975,96

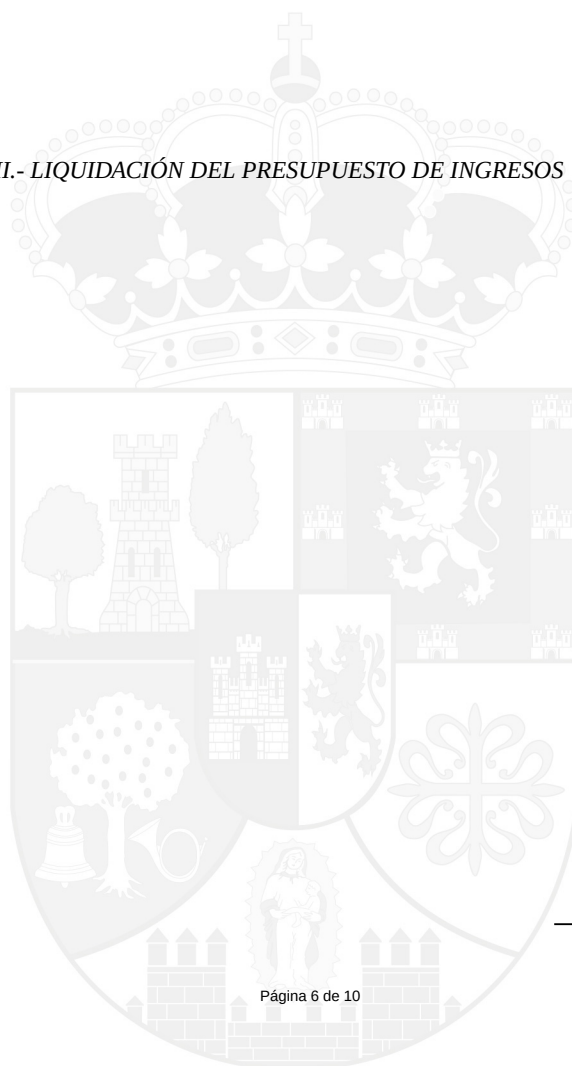


Lunes, 29 de septiembre de 2025

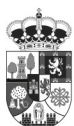
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



Página 6 de 10



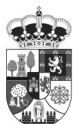
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO DE PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)							
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALIEZA RÚSTICA	181.530,00	0,00	181.530,00	182.037,22	0,00	0,00	182.037,22	128.953,50	53.083,72	507,22
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALIEZA URBANA	74.065,01	0,00	74.065,01	74.039,78	0,00	0,00	74.039,78	68.199,40	5.900,38	34,77
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	171.065,01	0,00	171.065,01	171.065,01	0,00	0,00	171.065,01	171.065,01	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	15.250,00	0,00	15.250,00	15.906,15	0,00	0,00	15.906,15	13.206,15	2.700,00	656,15
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000,00	0,00	29.000,00	9.462,55	0,00	0,00	9.462,55	8.603,86	852,69	-19.537,45
29000	IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	8.000,00	0,00	8.000,00	6.961,85	0,00	0,00	6.961,85	6.961,85	0,00	-1.038,15
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios	200,00	0,00	200,00	207,05	0,00	0,00	207,05	207,05	0,00	7,05
30000	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	27.000,00	0,00	27.000,00	24.387,05	0,00	0,00	24.387,05	22.116,21	2.270,84	-2.612,95
30100	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5.500,00	0,00	5.500,00	5.478,00	0,00	0,00	5.478,00	4.866,00	612,00	-22,00
30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	18.000,00	0,00	18.000,00	18.120,00	0,00	0,00	18.120,00	14.810,00	3.310,00	120,00
30900	Tasa por la prestación de servicios básicos. Cementerio	0,00	0,00	0,00	4.025,00	0,00	0,00	4.025,00	4.025,00	0,00	4.025,00
31200	Tasa por la prestación del servicio de la Guardia municipal	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.400,00
32100	Licencias urbanísticas	1.440,00	0,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00
32500	Tasa por la expedición de documentos administrativos	0,00	0,00	0,00	88,70	0,00	0,00	88,70	88,70	0,00	88,70
32900	Tasa por apertura de establecimientos	300,00	0,00	300,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00	-150,00
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos (vados)	390,00	0,00	390,00	450,00	0,00	0,00	450,00	390,00	60,00	60,00
33500	Tasa por ocupación de vía pública con terrazas	80,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-80,00
33700	Tasa por aprovechamiento del suelo y del suelo (compañías eléctricas)	10.500,00	0,00	10.500,00	31.543,72	0,00	0,00	31.543,72	29.835,96	1.707,76	21.043,72
33800	Compensación de Telefónica de España S.A	2.100,00	0,00	2.100,00	2.061,88	0,00	0,00	2.061,88	1.535,66	526,22	-38,12
33900	TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVA TIVADEL DOMINIO PÚBLICO (BERDOLA)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
34100	Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio municipal	2.000,00	0,00	2.000,00	2.397,59	0,00	0,00	2.397,59	2.206,20	191,39	397,59
34300	Precio público por la utilización de la piscina municipal	6.000,00	0,00	6.000,00	8.345,50	0,00	0,00	8.345,50	8.345,50	0,00	2.345,50
34301	Precio Público por la utilización del gimnasio municipal	1.000,00	0,00	1.000,00	1.308,85	0,00	0,00	1.308,85	1.308,85	0,00	308,85
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1.946,19	0,00	0,00	1.946,19	1.946,19	0,00	1.946,19
42000	Participación en los Tributos del Estado	87.000,00	0,00	87.000,00	101.439,97	0,00	0,00	101.439,97	101.439,97	0,00	14.439,97
42001	Mantenimiento Juzgado de Paz, Censo Electoral y Pacto de Estado contra la violencia de género	180,00	1.587,05	1.767,05	1.746,88	0,00	0,00	1.746,88	1.746,88	0,00	-20,17
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal 2024	0,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	227,79	0,00	6.972,21	6.972,21	0,00	-227,79

Página 7 de 10



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)							
45000	Fondo Regional de Cooperación Municipal	51.200,00	0,00	51.200,00	51.988,91	0,00	0,00	51.988,91	42.522,92	9.445,99	768,91
45030	PCEM-2024-LUDOTECAS	17.600,66	0,00	17.600,66	17.600,66	0,00	0,00	17.600,66	17.600,66	0,00	0,00
45032	PCEM-2024 EMPLEO	37.000,00	0,00	37.000,00	36.401,70	0,00	0,00	36.401,70	36.401,70	0,00	-588,30
45033	PCEM-2024 SUMINISTROS VITALES	0,00	0,00	0,00	3.580,58	3.580,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46100	Subvención Plan Integra	6.775,70	0,00	6.775,70	6.775,70	0,00	0,00	6.775,70	6.775,70	0,00	0,00
46101	SUBV. PLAN DE EMPLEO PARA AYOS Y EELL 2024	16.904,97	0,00	16.904,97	16.904,97	0,00	0,00	16.904,97	16.904,97	0,00	0,00
46102	SUBV. DIPUTACION PLAN ACTIVA CULTURA 2024-ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	1.109,09	1.109,09	0,00	0,00	1.109,09	1.109,09	0,00	0,00
46103	SUBV. PLAN ACTIVA CULTURA 2024	8.140,91	768,13	8.909,04	8.909,04	0,00	0,00	8.909,04	8.909,04	0,00	0,00
46104	PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	27.980,00	0,00	27.980,00	27.980,00	0,00	0,00	27.980,00	27.980,00	0,00	0,00
47000	Transferencias de empresas privadas. (Area de Seguridad de EXPAL)	2.500,00	0,00	2.500,00	1.803,04	0,00	0,00	1.803,04	1.803,04	0,00	-686,96
54200	Arrendamientos de fincas rústicas (dehesa, partes de labor, etc.)	31.500,00	0,00	31.500,00	65,00	0,00	0,00	65,00	65,00	0,00	-31.435,00
55100	Concesiones administrativas de contraprestación no periodica (bar- piscina, hogar del pensionista, barras fiestas)	800,00	0,00	800,00	3.621,51	0,00	0,00	3.621,51	3.621,51	0,00	2.821,51
75000	SUBVENCION MATERIALES AEPSA	850,00	0,00	850,00	964,39	0,00	0,00	964,39	964,39	0,00	114,39
76100	Plan Activa Obras 2024	0,00	36.736,86	36.736,86	36.736,86	0,00	0,00	36.736,86	36.736,86	0,00	0,00
76101	PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACION PLAZA DOMINGO CARBONERO	0,00	33.148,00	33.148,00	33.148,00	0,00	0,00	33.148,00	33.148,00	0,00	0,00
76104	PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS CAMINOS	0,00	0,00	0,00	46.160,00	0,00	0,00	46.160,00	46.160,00	0,00	46.160,00
87000	Para gastos generales	0,00	283.417,61	283.417,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-283.417,61
TOTAL		846.861,35	362.857,85	1.209.719,00	965.588,29	3.808,37	0,00	961.769,92	881.126,93	80.660,98	-247.929,08

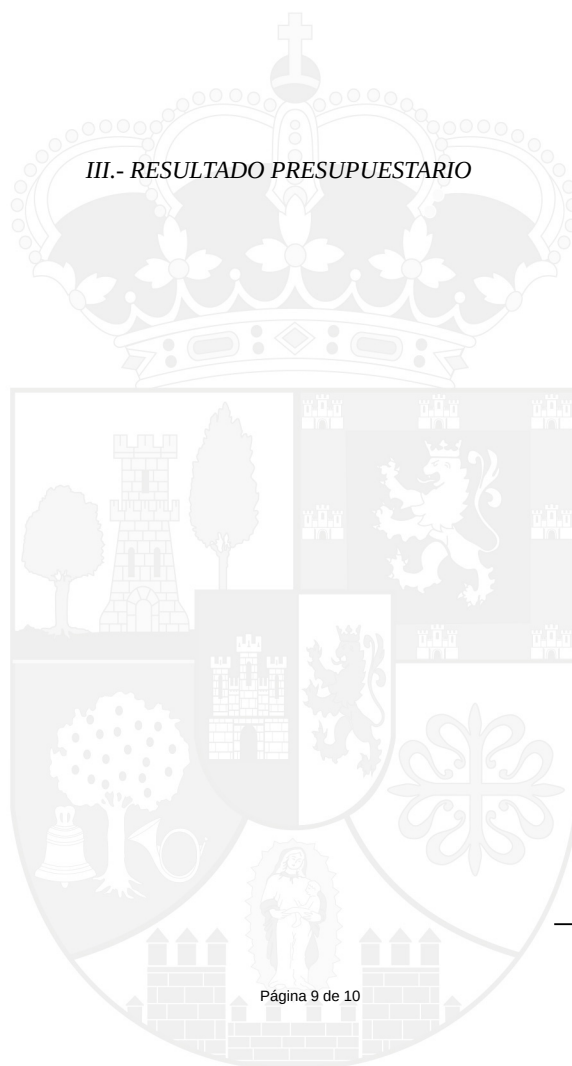


Lunes, 29 de septiembre de 2025

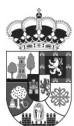
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO



Página 9 de 10

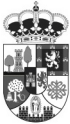


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

III.RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	844.780,67	873.281,51		-28.500,84
b) Operaciones de capital	117.009,25	85.461,53		31.547,72
1. Total operaciones no financieras (a+b)	961.789,92	958.743,04		3.046,88
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	961.789,92	958.743,04		3.046,88
AJUSTES			283.417,61	
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			283.417,61	283.417,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				286.464,49

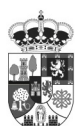


Ayuntamiento de El Gordo

MEMORIA

EJERCICIO

2024

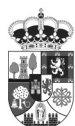


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	1
■ 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	12
■ 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	14
■ 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	16
■ 5 - INMOVILIZADO MATERIAL	19
1. MODELO DEL COSTE	20
■ 6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	22
1. MODELO DEL COSTE	23
■ 7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS	25
1. MODELO DEL COSTE	26
■ 8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE	28
1. MODELO DEL COSTE	29
■ 9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	31
■ 10 - ACTIVOS FINANCIEROS	33
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN	34
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.B) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA	36
2. OTRA INFORMACIÓN	38
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO	40
■ 11 - PASIVOS FINANCIEROS	42
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO	44
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.B) RESUMEN DE LAS DEUDAS	45
2. LÍNEAS DE CRÉDITO	45
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 3.A) AVALES CONCEDIDOS	49
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 3.B) AVALES EJECUTADOS	51
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 3.C) AVALES REINTEGRADOS	53
4. OTRA INFORMACIÓN	55
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO	57
■ 12 - TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	59
■ 13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	61
1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	63
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	64
■ 14 - PROVISIONES	66
■ 15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS	69
1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN	71
2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO	72
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.A) RESUMEN	74
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.B) DERECHOS ANULADOS	76
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.C) DERECHOS CANCELADOS	78
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	80
■ 16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	82
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	84
2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	85
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	85
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	85
■ 17 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO	93
■ 18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	95
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO	96
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) REMANENTE DE CRÉDITO	99
1. DERECHOS ANULADOS	103
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.2. DERECHOS CANCELADOS	105
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.3. RECAUDACIÓN NETA	107
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	110
	112

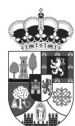


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS (Más)

2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	114
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	117
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.B) DERECHOS ANULADOS	121
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.C) DERECHOS CANCELADOS	123
	125
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	127
	129
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN	131
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.2. ANUALIDADES PENDIENTES	133
5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	135
6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	137
7. ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	139
■ 19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS	141
1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	142
2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	144
■ 20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	147
■ 21 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	149
1.Estado de conciliación	150
2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.1-Balance	152
2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.2-Cuenta de Resultado	153
2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.3-Remanente de Tesorería	154
3.Ajustes realizados por disposición transitoria	155
■ 22 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS	155
■ 23 - MONEDA EXTRANJERA	157
1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO	158
2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO	160
■ 24 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA	162
■ 25 - BALANCE DE COMPROBACIÓN	164

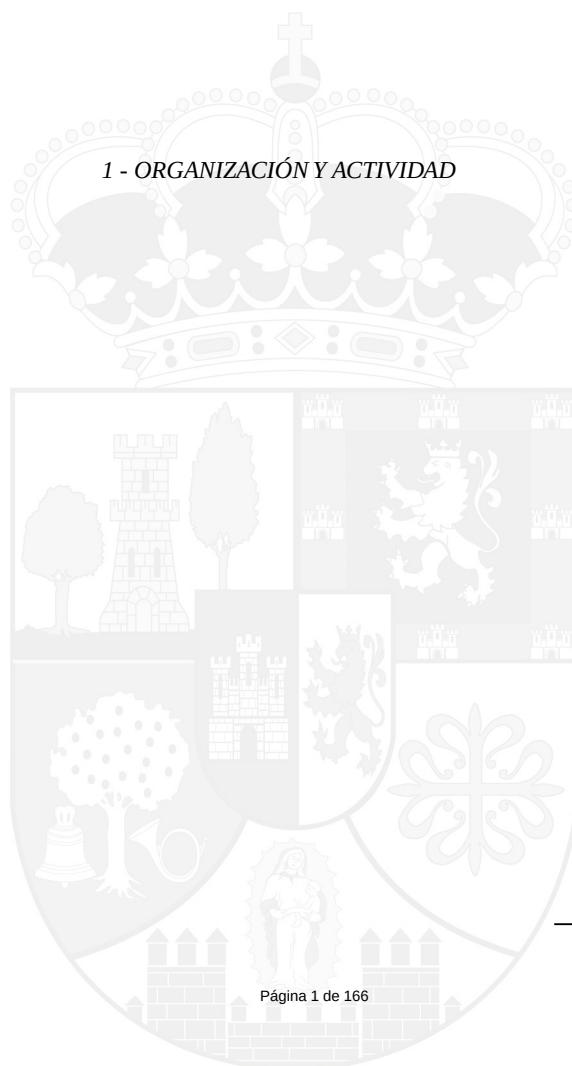


Lunes, 29 de septiembre de 2025

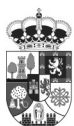
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD



Página 1 de 166

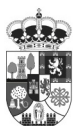


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.1- DATOS SOCIOECONÓMICOS

No constan datos para este apartado.

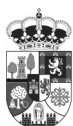


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.2- NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.

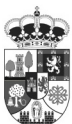


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.3- ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.

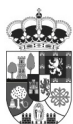


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.4- FUENTES DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.

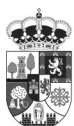


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.5- CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



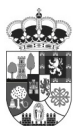
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.5- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

1.5.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLITICO

No constan datos para este apartado.

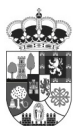


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.5.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

No constan datos para este apartado.

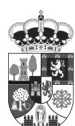


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.6- PLANTILLA MEDIA DE EMPLEADOS

EMPLEADOS PÚBLICOS		Nº MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12
Total personal	Personal Funcionario	0,00	0,00
	Personal Laboral	0,00	0,00
	Personal Eventual	0,00	0,00
Totales		0,00	0,00

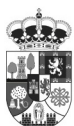


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.8- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

No constan datos para este apartado.

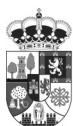


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.9- IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DE LAS QUE FORMA PARTE LA ENTIDAD CONTABLE

No constan datos para este apartado.

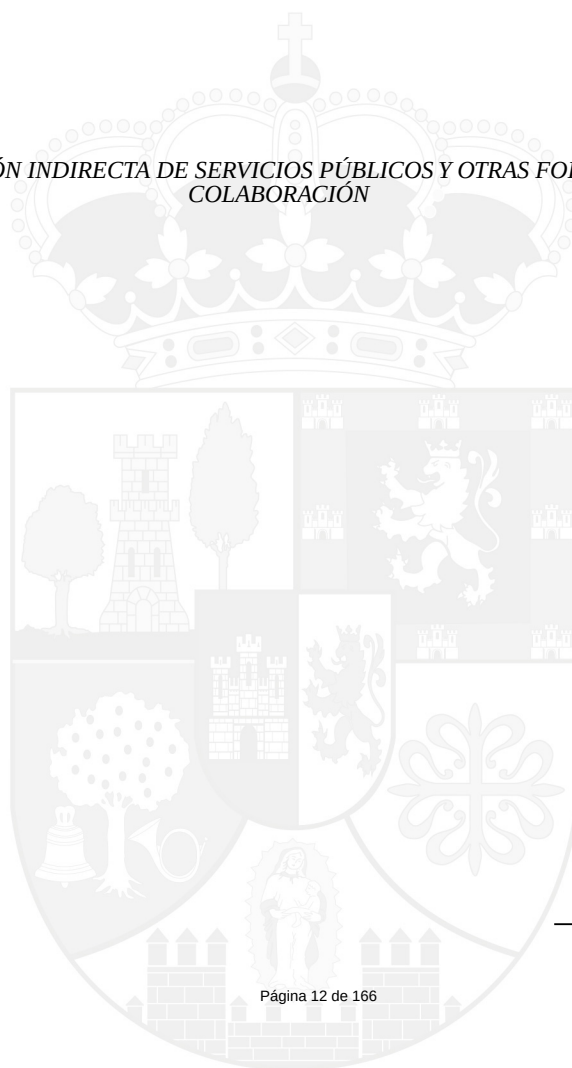


Lunes, 29 de septiembre de 2025

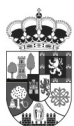
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN



Página 12 de 166



2 - GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, cuando tengan un importe significativo, la entidad informará, junto con los datos identificativos de la entidad con la que se efectúe la gestión, el convenio o la colaboración, sobre:

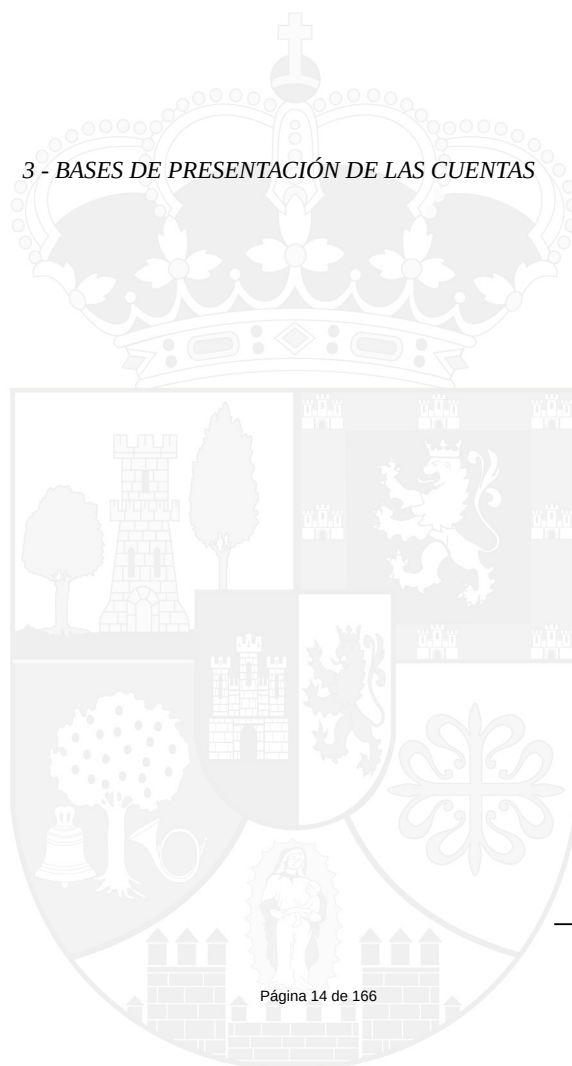
- 1. En la gestión indirecta: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.
- 2. En los convenios: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.
- 3. En las actividades conjuntas que no requieran la constitución de una nueva entidad y que no estén contempladas en las notas anteriores, se indicarán: el objeto, plazo y los compromisos asumidos durante la vida de la misma.
- 4. En el caso de otras formas de colaboración público-privadas: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo de colaboración, así como en su caso el precio acordado.

Lunes, 29 de septiembre de 2025

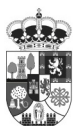
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS



Página 14 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

3 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

Se informará sobre:

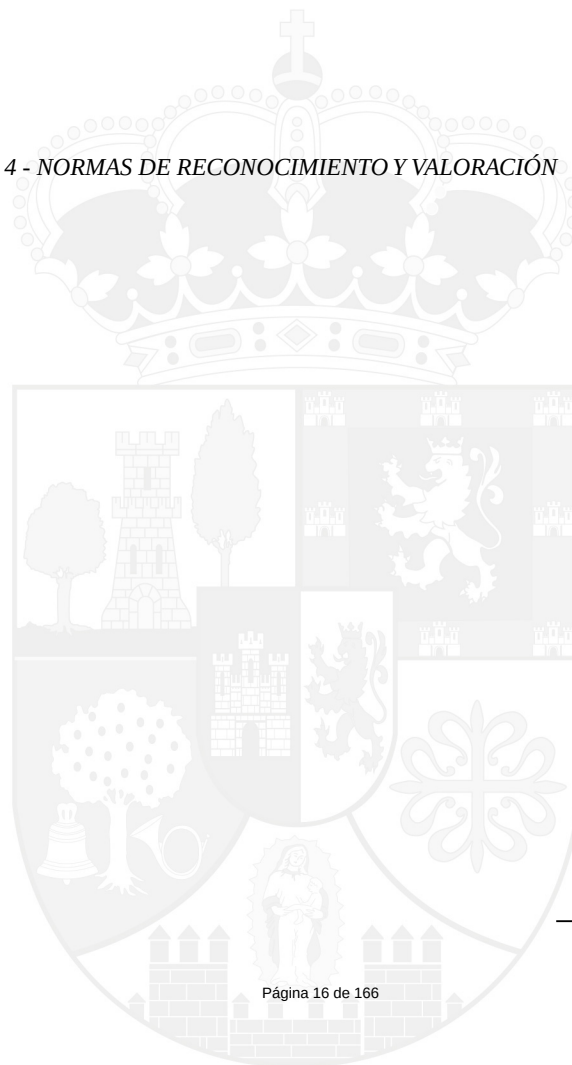
- 1. Imagen fiel:
 - a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.
 - b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.
- 2. Comparación de la información:
 - a) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
 - b) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de realizar esta adaptación.
- 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.
- 4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Lunes, 29 de septiembre de 2025

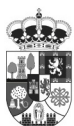
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN



Página 16 de 166



4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- 1. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo y restauración de su emplazamiento, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado material. Se indicará el modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado, bien sea el del coste o el de revalorización.
- 2. Patrimonio público del suelo; especificando para los terrenos, construcciones y demás bienes y derechos integrantes de este patrimonio los criterios señalados en el apartado 1 anterior.
- 3. Inversiones inmobiliarias; señalando el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para éstas los criterios señalados en el apartado 1 anterior.
- 4. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro. Justificación de las circunstancias que han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible. Se indicará el criterio de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado, bien sea el del coste o el de revalorización.
- 5. Arrendamientos; indicando los criterios de contabilización de los contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.
- 6. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.
- 7. Activos y pasivos financieros; indicando:
 - a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.
 - b) Para los activos financieros:
 - La naturaleza de los clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, así como los criterios aplicados en dicha clasificación y una explicación de cómo la entidad ha cumplido los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a activos financieros.
 - Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como de registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.
 - c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
 - d) Contratos de garantías financieras; indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como posterior, así como, en su caso, para la dotación de provisiones por garantías clasificadas como dudosas.
 - e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
 - f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
- 8. Coberturas contables; indicando los criterios de valoración del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, distinguiendo entre coberturas de activos o pasivos reconocidos, compromisos en firme y transacciones previstas, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de la interrupción de la cobertura.

Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

- 9. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, los seguidos sobre correcciones valorativas.
- 10. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades; indicando los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos derivados del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, y en su caso, el método utilizado para determinar el grado de avance o realización y se informará en el caso de que no se hubiese podido aplicar dicho método.
- 11. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de saldos en moneda distinta del euro, y el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio en euros de elementos patrimoniales que, en la actualidad o en su origen, hubiesen sido expresados en moneda distinta del euro.
- 12. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.
- 13. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero. En particular, en relación con las provisiones, deberá realizarse una descripción de los métodos de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
- 14. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.
- 15. Actividades conjuntas; indicando los criterios seguidos por la entidad para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes a la actividad conjunta en que participe.
- 16. Activos en estado de venta: se indicarán los criterios seguidos para calificar y valorar dichos activos.

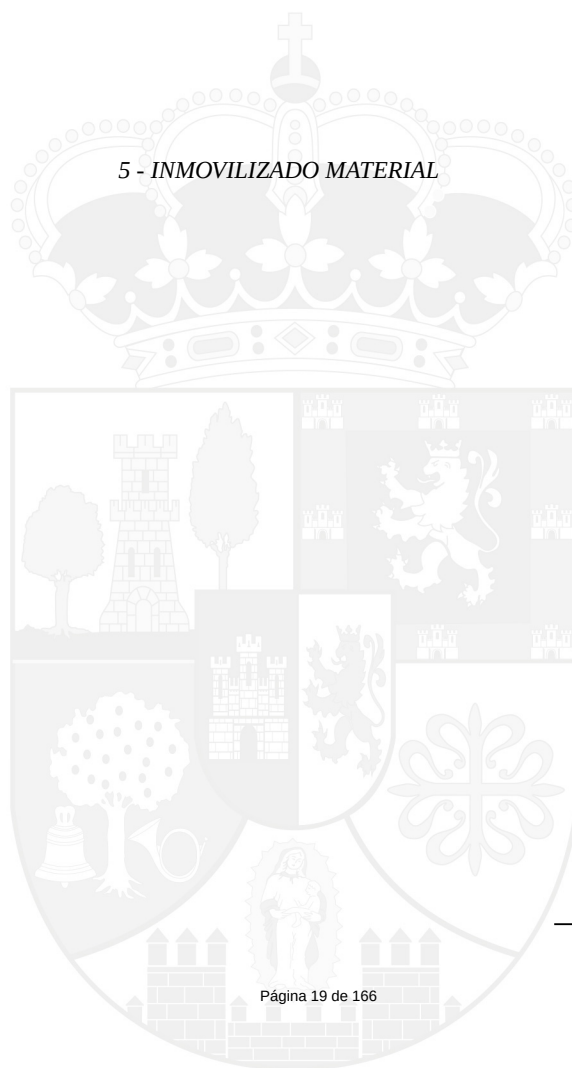
Opcionalmente, esta información podrá incluirse en aquellas notas de la Memoria que correspondan a los elementos patrimoniales afectados.

Lunes, 29 de septiembre de 2025

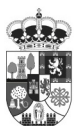
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

5 - INMOVILIZADO MATERIAL



Página 19 de 166



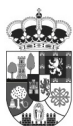
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

5 - INMOVILIZADO MATERIAL

1. MODELO DEL COSTE

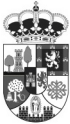
Página 20 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

5. INMOVILIZADO MATERIAL
5.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	4.396.891,13	0,00	67.344,76	0,00	0,00	0,00	0,00	4.464.235,89
2. Infraestructuras	581.631,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	581.631,93
3. Bienes del patrimonio histórico	19.392,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.392,09
4. Otro inmovilizado material	287.625,99	0,00	18.116,77	0,00	0,00	0,00	0,00	305.742,76
5. Inmovilizado material en curso y anticipos	1.289.264,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.289.264,68
TOTAL	6.574.805,82	0,00	85.461,53	0,00	0,00	0,00	0,00	6.660.267,35

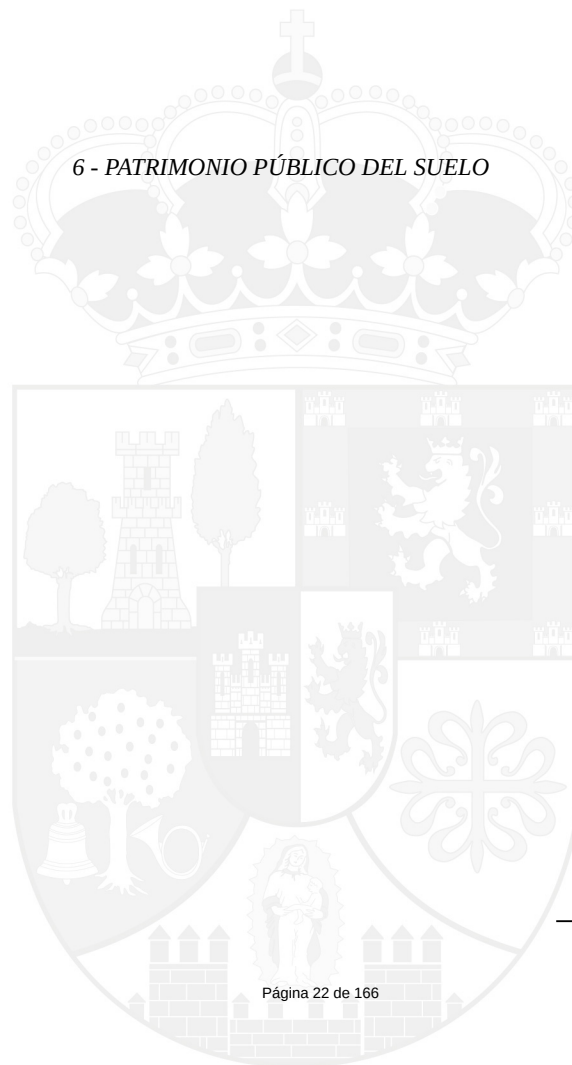


Lunes, 29 de septiembre de 2025

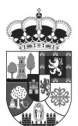
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO



Página 22 de 166



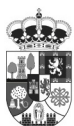
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

1. MODELO DEL COSTE

Página 23 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO
6.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. En curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

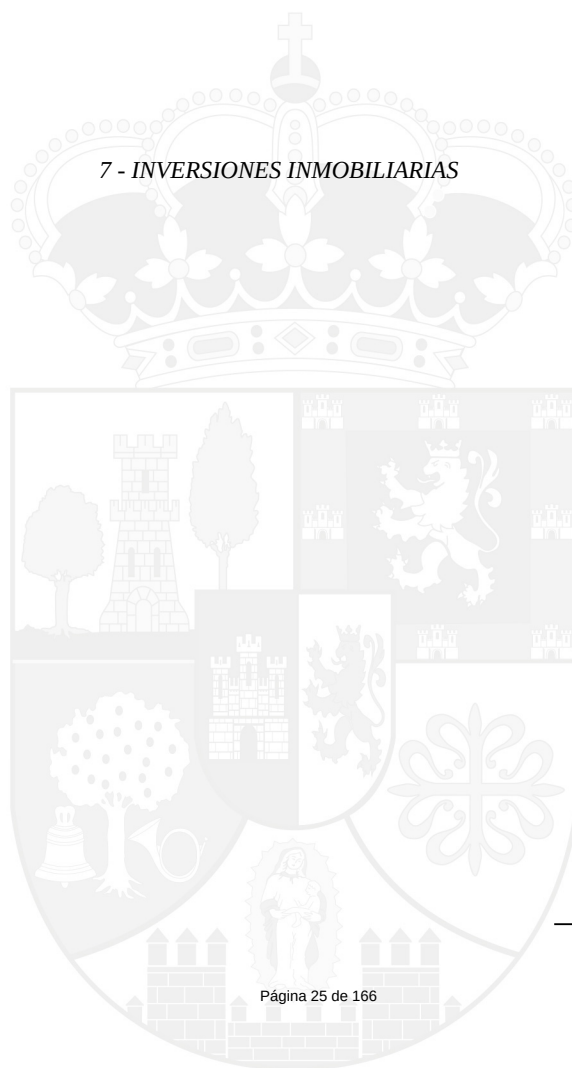


Lunes, 29 de septiembre de 2025

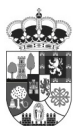
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS



Página 25 de 166



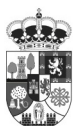
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. MODELO DEL COSTE

Página 26 de 166

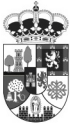


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS
7.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-146.914,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-269.476,69	122.562,26
2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-146.914,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-269.476,69	122.562,26



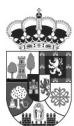
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

Página 28 de 166



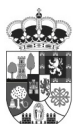
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. MODELO DEL COSTE

Página 29 de 166



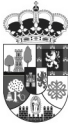
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
I. Inmovilizado intangible	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
TOTAL	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00

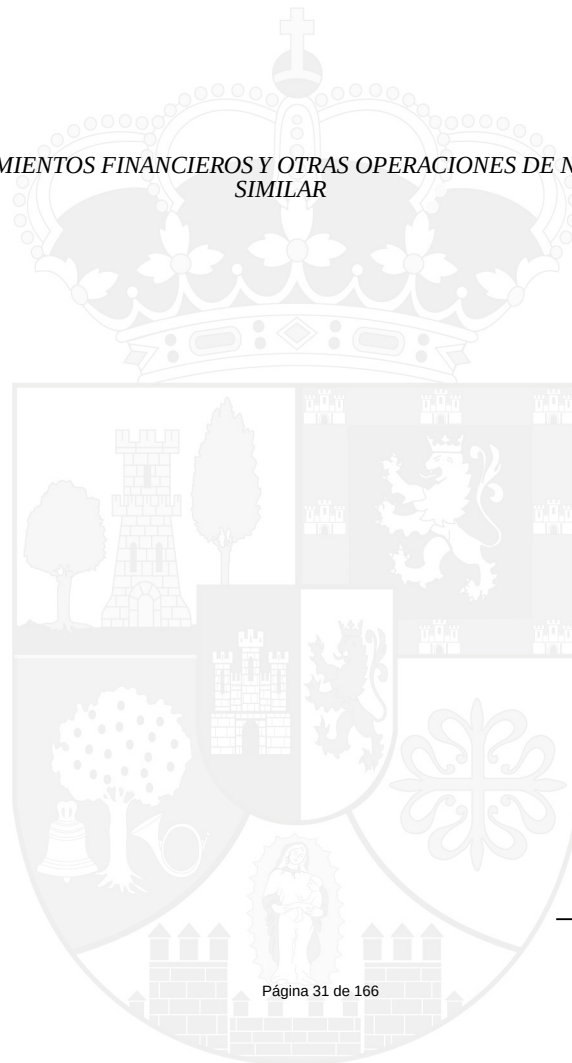


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA
SIMILAR



Página 31 de 166



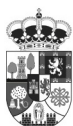
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No constan datos para este apartado.

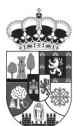
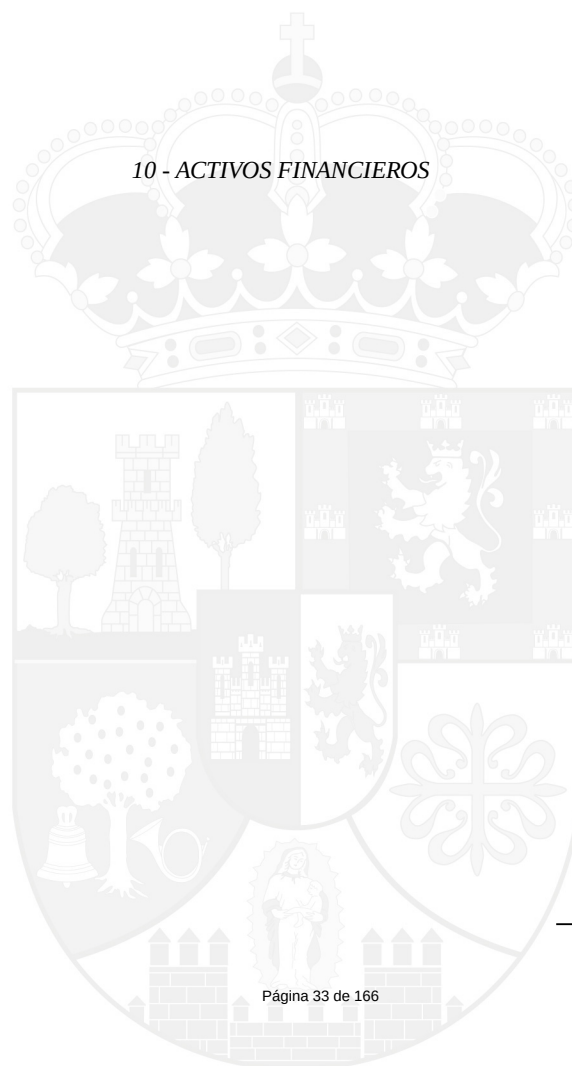
Página 32 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024



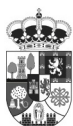
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

Página 34 de 166

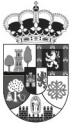


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10. ACTIVOS FINANCIEROS
10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



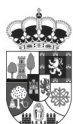
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - *ACTIVOS FINANCIEROS*

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
B) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Página 36 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

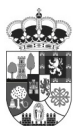
10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

B) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

No constan datos para este apartado.

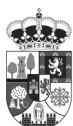
Página 37 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - ACTIVOS FINANCIEROS



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10. ACTIVOS FINANCIEROS
10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
C) CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00



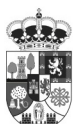
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - *ACTIVOS FINANCIEROS*

2. OTRA INFORMACIÓN

Página 40 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

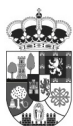
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.2. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.

Página 41 de 166



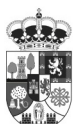
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

Página 42 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

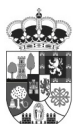
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.

Página 43 de 166



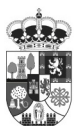
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

Página 44 de 166



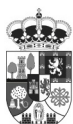
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

Página 45 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

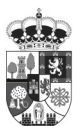
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

No constan datos para este apartado.

Página 46 de 166



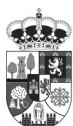
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS B) RESUMEN DE LAS DEUDAS

Página 47 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

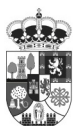
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) RESUMEN DE LAS DEUDAS

No constan datos para este apartado.

Página 48 de 166



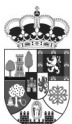
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

2. LÍNEAS DE CRÉDITO

Página 49 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

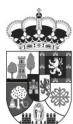
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.2. LÍNEAS DE CRÉDITO

No constan datos para este apartado.

Página 50 de 166



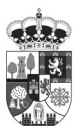
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS A) AVALES CONCEDIDOS

Página 51 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

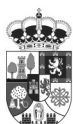
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

A) AVALES CONCEDIDOS

No constan datos para este apartado.

Página 52 de 166



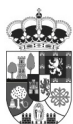
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS B) AVALES EJECUTADOS

Página 53 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

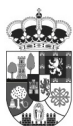
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

B) AVALES EJECUTADOS

No constan datos para este apartado.

Página 54 de 166



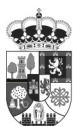
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS C) AVALES REINTEGRADOS

Página 55 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

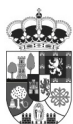
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

C) AVALES REINTEGRADOS

No constan datos para este apartado.

Página 56 de 166



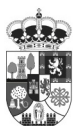
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

4. OTRA INFORMACIÓN

Página 57 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

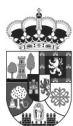
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.

Página 58 de 166



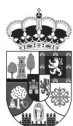
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

Página 59 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

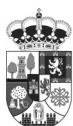
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.

Página 60 de 166

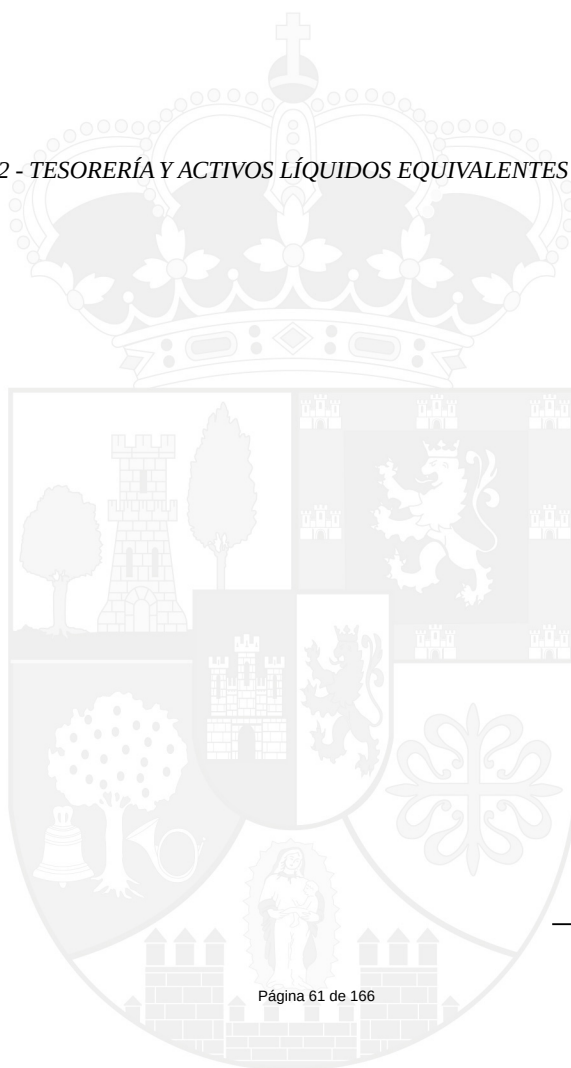


Lunes, 29 de septiembre de 2025

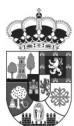
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

12 - TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES



Página 61 de 166

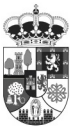


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

12. TESORERÍA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Nº CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
556		Movimientos internos de tesorería.	0,00	7.763,50	7.763,50	0,00
577		Activos líquidos equivalentes al efectivo.	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
571 000001		UNICAJA BANCO	911.905,62	1.051.234,17	1.322.363,26	640.776,73
571 000002		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	291.336,36	155,00	480,00	291.011,36
570 000001		CAJA CORPORACION	339,52	9.584,33	8.794,21	1.129,64

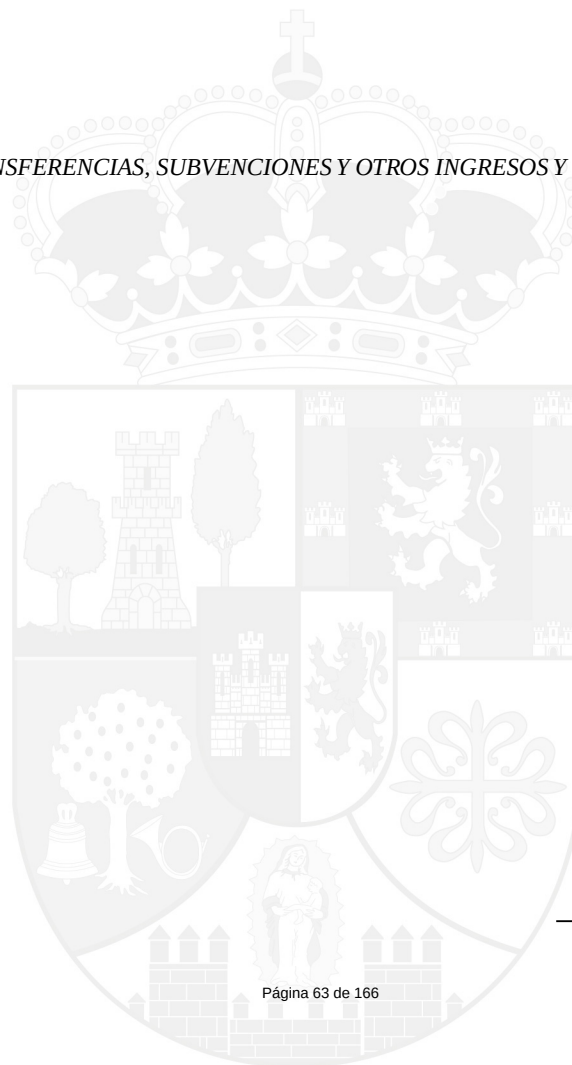


Lunes, 29 de septiembre de 2025

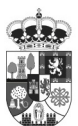
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS



Página 63 de 166



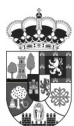
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

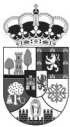
Página 64 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
13.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2024	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2024	EJERCICIOS ANTERIORES
Participación en los Tributos del Estado	101.439,87	0,00	0,00	0,00	101.439,87	0,00
Mantenimiento Juzgado de Paz. Censo Electoral y Pacto de Estado contra la violencia de género	1.746,88	0,00	0,00	0,00	1.746,88	0,00
Del Servicio Público de Empleo Estatal 2024	6.972,21	0,00	0,00	0,00	6.972,21	0,00
Fondo Regional de Cooperación Municipal	51.968,91	9.416,77	0,00	0,00	51.968,91	9.416,77
PCEM-2024-LUDOTECAS	17.600,66	0,00	0,00	0,00	17.600,66	0,00
PCEM-2024-LUDOTECAS	36.401,70	0,00	0,00	0,00	36.401,70	0,00
PCEM-2024-EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PCEM-2024-SUMINISTROS VITALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención Plan Integral	6.775,70	0,00	0,00	0,00	6.775,70	0,00
SUBV PLAN DE EMPLEO PARA AYUTOS Y EEL 2024	16.904,97	0,00	0,00	0,00	16.904,97	0,00
SUBV DIPUTACION PLAN ACTIVA CULTURA 2024-ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	0,00	0,00	1.109,09	0,00
SUBV PLAN ACTIVA CULTURA 2024	8.909,04	0,00	0,00	0,00	8.909,04	0,00
PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	27.960,00	0,00	0,00	0,00	27.960,00	0,00
Transferencias de empresas privadas. (Area de Seguridad de EXPAL)	1.803,04	450,76	0,00	0,00	1.803,04	450,76
SUBVENCION MATERIALES AEPSA	964,39	0,00	0,00	0,00	964,39	0,00
Plan Activa Obras 2024	36.736,86	0,00	0,00	0,00	36.736,86	0,00
PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACION (PLAZA DOMINGO CARBONERO	33.148,00	0,00	0,00	0,00	33.148,00	0,00
PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS CAMINOS	46.160,00	0,00	0,00	0,00	46.160,00	0,00
SUBV. MANT. PUESTO SECRETARIA-INTERVENCION	0,00	903,45	0,00	0,00	0,00	903,45
TOTAL	396.621,32	10.770,98	0,00	0,00	396.621,32	10.770,98



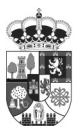
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Página 66 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
13.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
PAGO PRIMER CUOTA A MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	15.149,11	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, LIQUIDACION RECOGIDA DE RSU Y SELECTIVA MES DE ABRIL 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	2.304,21	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, LIQUIDACION RECOGIDA DE RSU Y SELECTIVA MES DE MAYO 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	2.304,21	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
PAGO CUOTA ORDINARIA 2024	***11712**	ARAJOBOR	720,00	CUOTA ORDINARIA ARAJOBOR	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, LIQUIDACION RECOGIDA DE RSU Y SELECTIVA MES DE JUNIO 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	2.304,21	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
ABONO DEL SEGUNDO 25% DE LAS CUOTAS ORDINARIAS A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	6.746,00	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, LIQUIDACION RECOGIDA DE RSU Y SELECTIVA MES DE JULIO 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	2.304,21	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, LIQUIDACION RECOGIDA DE RSU Y SELECTIVA MES DE AGOSTO 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	2.304,21	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
PAGO CUOTA A MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	7.491,23	CUOTASY PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- ADELINA MUÑOZ FERRER	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- ALBA BRAVO SERRANO	3	CONTRIBUYENTES	95,28	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- ALEJANDRO GORDO GOMEZ	3	CONTRIBUYENTES	200,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- ARANZAZU PEREZ BLANDO	3	CONTRIBUYENTES	195,08	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- CELESTE GORDO GUTIERREZ	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- CHEORGHITA DORCEA	3	CONTRIBUYENTES	191,03	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- JUAN ANTONIO GUTIERREZ NIEVAS	3	CONTRIBUYENTES	88,72	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- LARA SANCHEZ GOMEZ	3	CONTRIBUYENTES	200,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- LAURA CAMPOS MOHEDANO	3	CONTRIBUYENTES	200,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- MARIA DEL CARMEN CORREAS VIDAL	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00

Página 67 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
13.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- MARIA FELICIDAD MARTIN MARTIN	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- MARIA ISABEL MORANTE RAMOS	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- MARTA REGO VILLEGAS	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- NATIVIDAD JIMENEZ BRAVO	3	CONTRIBUYENTES	200,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- REBECA BLAZQUEZ MORANTE	3	CONTRIBUYENTES	200,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- ROSA MARIA GOMEZ TORRECILLA	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- RUBEN GONZALEZ GARCIA	3	CONTRIBUYENTES	100,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
AYUDA MATERIAL ESCOLAR- TAMARA DE CASTRO ROJAS	3	CONTRIBUYENTES	200,00	SUBVENCION MATERIAL ESCOLAR	0,00
ARIADOR, CUOTA PENDIENTE DEL EJERCICIO	***1712**	ARAJADOR	720,00	CUOTA ORDINARIA ARAJADOR	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, PARQUE DE MAQUINARIA	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	807,51	CUOTAS PROGRAMAS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, CUOTAS PENDIENTES DEL EJERCICIO	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	19.791,08	CUOTAS PROGRAMAS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, LIQUIDACION RECOGIDA DE RSU Y SELECTIVA MESES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	9.216,85	CUOTAS PROGRAMAS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO, CUARTO PAGO LIQUIDACION CUOTA ORDINARIA POR SERVICIOS	***1170**	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	7.491,28	CUOTAS PROGRAMAS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARAÑUELO	0,00
TOTAL			82.224,22		0,00

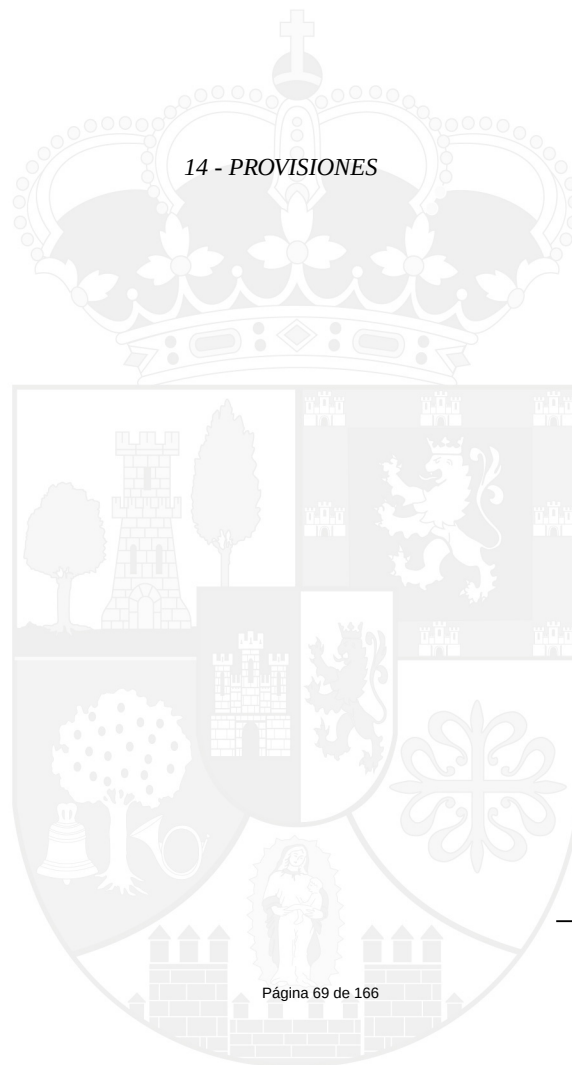


Lunes, 29 de septiembre de 2025

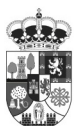
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

14 - PROVISIONES



Página 69 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

14. PROVISIONES

EPÍGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00

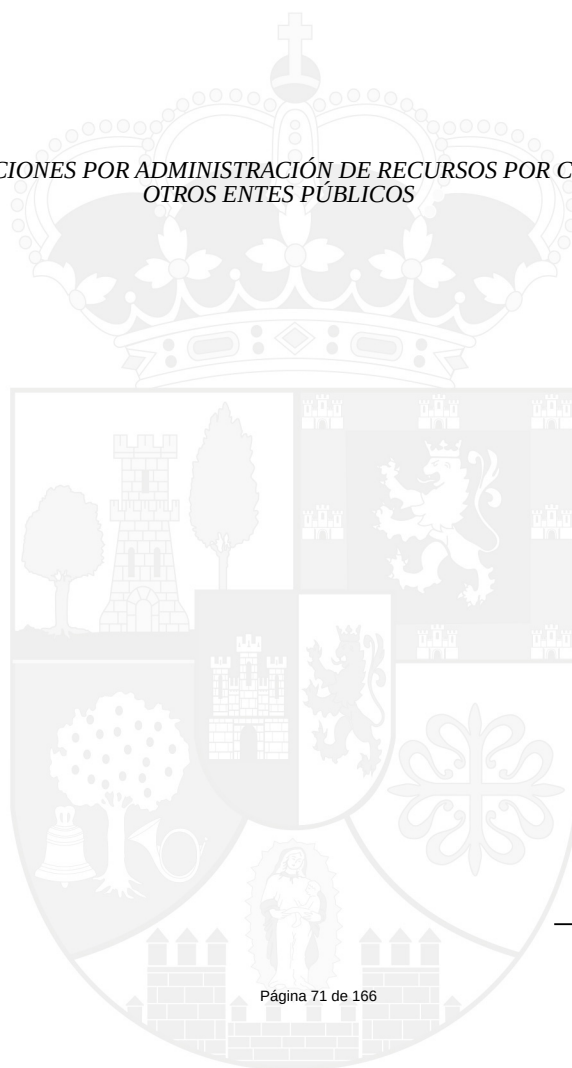


Lunes, 29 de septiembre de 2025

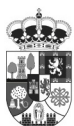
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE
OTROS ENTES PÚBLICOS



Página 71 de 166



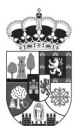
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

Página 72 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

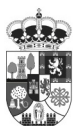
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.1 OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

No constan datos para este apartado.

Página 73 de 166



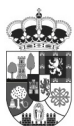
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

Página 74 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

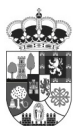
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.2 ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

No constan datos para este apartado.

Página 75 de 166



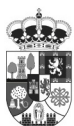
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN A) RESUMEN

Página 76 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

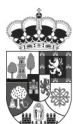
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.A RESUMEN

No constan datos para este apartado.

Página 77 de 166



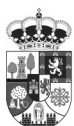
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
B) DERECHOS ANULADOS

Página 78 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

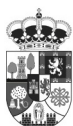
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.B DERECHOS ANULADOS

No constan datos para este apartado.

Página 79 de 166



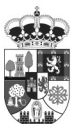
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
C) DERECHOS CANCELADOS

Página 80 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

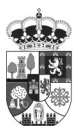
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.C DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.

Página 81 de 166



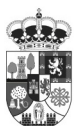
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Página 82 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

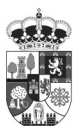
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.D DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.

Página 83 de 166

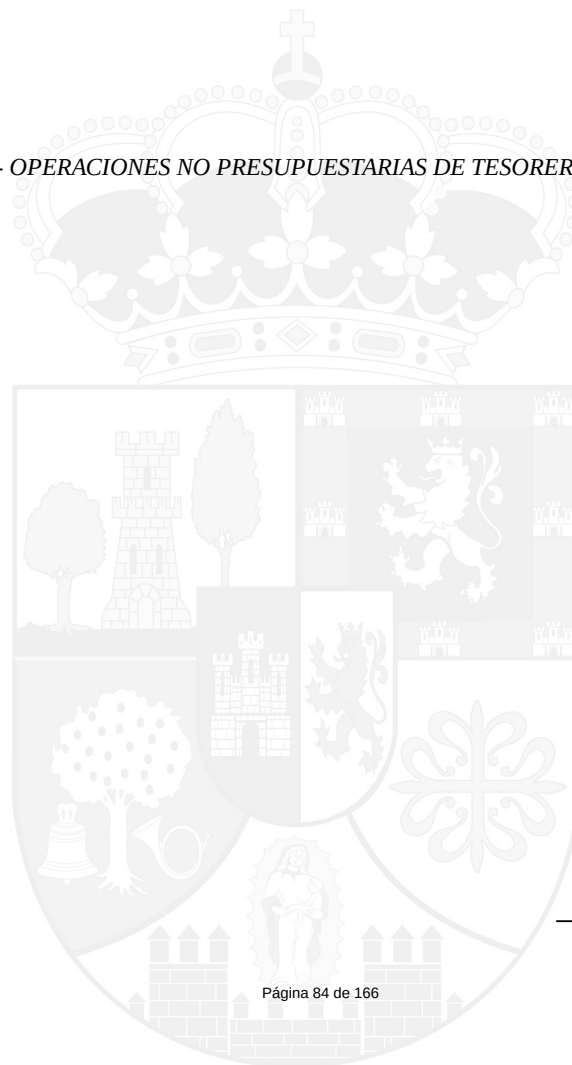


Lunes, 29 de septiembre de 2025

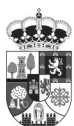
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA



Página 84 de 166



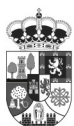
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

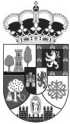
Página 85 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
16.1 ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10 042	Deudores por I.V.A	1.248,60	0,00	2.237,80	3.486,40	2.101,29	1.385,11
		TOTAL 440	1.248,60	0,00	2.237,80	3.486,40	2.101,29	1.385,11
449	10 449	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA	99.293,05	0,00	42.504,91	141.797,96	99.293,05	42.504,91
		TOTAL 449	99.293,05	0,00	42.504,91	141.797,96	99.293,05	42.504,91
470	10 040	Hacienda pública deudora por I.V.A	1.452,60	0,00	1.714,63	3.167,23	3.049,29	117,94
		TOTAL 470	1.452,60	0,00	1.714,63	3.167,23	3.049,29	117,94
472	90 001	Hacienda pública I.V.A. soportado	0,00	0,00	2.355,75	2.355,75	2.355,75	0,00
		TOTAL 472	0,00	0,00	2.355,75	2.355,75	2.355,75	0,00
		TOTAL	101.994,25	0,00	48.813,09	150.807,34	106.799,38	44.007,96



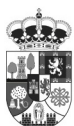
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página 87 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
16.2 ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
410	20 049	Acreedores por I.V.A.	0,00	0,00	2.355,75	2.355,75	2.355,75	0,00
419	20 500	Otros acreedores no presupuestarios	500,00	0,00	500,00	1.000,00	500,00	500,00
		TOTAL 419			500,00	1.000,00	500,00	500,00
475	20 001	I.R.P.F. Retenciones trabajo personal	3.050,62	0,00	22.225,82	25.276,44	19.424,55	5.851,89
	20 040	Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	0,00	0,00	1.596,68	1.596,68	1.596,68	0,00
		TOTAL 475	3.050,62	0,00	23.822,50	26.873,12	21.021,23	5.851,89
476	20 030	Cuota del Trabajador a la Seguridad Social	2.672,51	0,00	19.128,92	21.801,43	20.361,01	1.440,42
		TOTAL 476	2.672,51	0,00	19.128,92	21.801,43	20.361,01	1.440,42
477	91 001	Hacienda pública I.v.a. repercutido	0,00	0,00	2.237,80	2.237,80	2.237,80	0,00
		TOTAL 477	0,00	0,00	2.237,80	2.237,80	2.237,80	0,00
	20 050	Otras retenciones al personal	0,00	0,00	119,55	119,55	0,00	119,55
	20 080	Fianzas de ejecución de obras	5.231,61	0,00	686,49	5.918,10	0,00	5.918,10
560	20 150	Depositos recibidos de otras empresas privadas	0,00	0,00	1.550,00	1.550,00	0,00	1.550,00
		TOTAL 560	5.231,61	0,00	2.356,04	7.587,65	0,00	7.587,65
		TOTAL	11.454,74	0,00	50.401,01	61.855,75	46.475,79	15.379,96



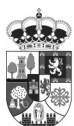
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página 89 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
16.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
16.3.A COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Cobros pendientes de aplicación a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Cobros realizados en el ejercicio	Total cobros pendientes aplicación	Cobros aplicados en el ejercicio	Cobros pendientes de aplicación a 31 diciembre
	Código	Descripción						
554	30 006	Ingresos de agentes recaudadores pendientes de aplicación	0,00	0,00	595.108,67	595.108,67	595.108,67	0,00
	30 008	Otros ingresos sin clasificar pendientes de aplicación	325.507,32	0,00	0,00	325.507,32	325.507,32	0,00
	30 087	CANON DE SANEAMIENTO	0,00	0,00	1.577,41	1.577,41	623,05	954,36
TOTAL 554			325.507,32	0,00	596.686,08	922.193,40	921.239,04	954,36
TOTAL			325.507,32	0,00	596.686,08	922.193,40	921.239,04	954,36



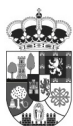
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

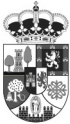
Página 91 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
16.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
16.3.B PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40 001	Pagos pendientes de aplicación	87.009,84	0,00	15.794,69	102.804,53	87.009,84	15.794,69
	40 002	ENTREGAS A CUENTA MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	13.573,28	0,00	0,00	13.573,28	0,00	13.573,28
		TOTAL 555	100.583,12	0,00	15.794,69	116.377,81	87.009,84	29.367,97
		TOTAL	100.583,12	0,00	15.794,69	116.377,81	87.009,84	29.367,97

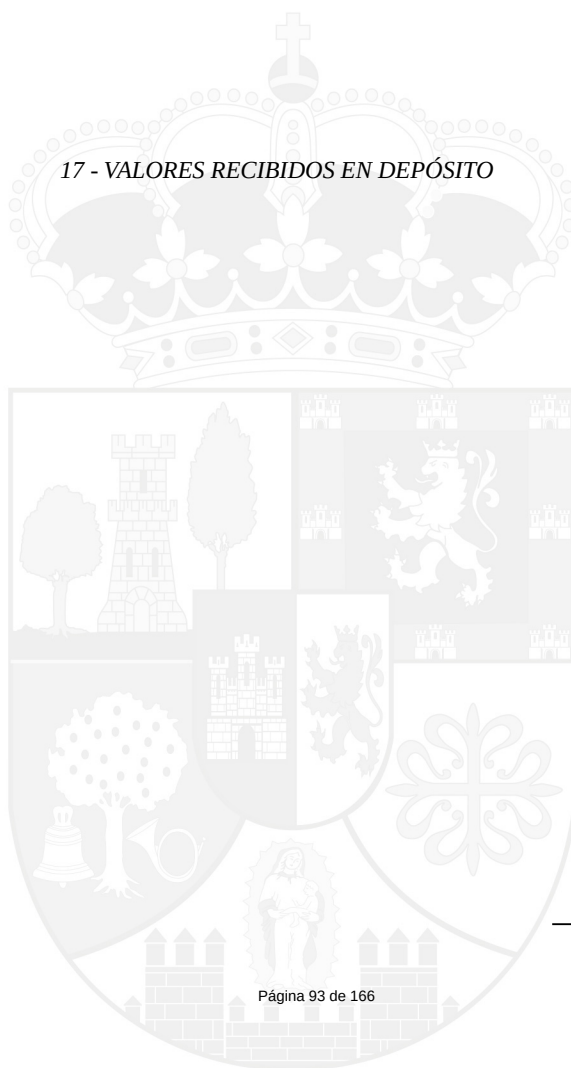


Lunes, 29 de septiembre de 2025

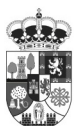
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

17 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO



Página 93 de 166



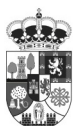
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

17. Estado de Valores Recibidos en Depósito

No constan datos para este apartado.

Página 94 de 166



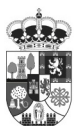
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Página 95 de 166



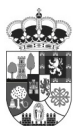
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 1. PRESUPUESTO DE GASTOS
- A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Página 96 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.1 EJERCICIO CORRIENTE
1) PRESUPUESTO DE GASTOS
A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
1532.61901	PAVIMENTACION DE CALLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.999,75	0,00	0,00	0,00	22.999,75
1532.61902	PLAN ACTIVA OBRAS 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.660,73	0,00	0,00	0,00	40.660,73
1532.69201	Plan Extraordinario (Plaza Domingo Carbonero)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.148,00	0,00	0,00	33.148,00
161.22100	Abastecimiento de agua potable. Energía eléctrica.	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
161.22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	15.072,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.072,89
161.22700	ANALÍTICAS DE AGUA	124,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124,93
161.68900	REPARACION DEPOSITO	2.934,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.934,25
166.20500	Arrendamiento de las luces de navidad	10.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.164,00
241.13101	PCEM-EMPLEO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123,49	0,00	0,00	0,00	123,49
241.13102	Fomento del empleo. Plan Integral 2023	7.408,80	0,00	0,00	0,00	0,00	3.537,00	0,00	0,00	0,00	10.945,80
241.13103	CONTRATACION PERSONAL PFEA 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.488,13	5.256,00	0,00	0,00	9.744,13
241.16000	SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPL EO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	822,03	0,00	0,00	0,00	822,03
241.16003	Seguridad Social Plan Integral	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	514,56	0,00	0,00	0,00	2.764,56
241.16004	SEGURIDAD SOCIAL PFEA 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604,16	1.944,00	0,00	0,00	2.548,16
312.62200	Redacción Proyecto Básico y Ejecución obra construcción Consultorio Médico	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
321.61901	ADECUACION DE EDIFICIO PARA GUARDERIA	0,00	3.848,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.848,01
327.62500	Pacto igualdad contra la violencia de género	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.588,41	1.587,05	0,00	0,00	3.175,46
3321.62500	Premio María Moliner 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.772,22	0,00	0,00	0,00	2.772,22
3321.62501	Supervisión Adquisición Fondos Bibliográficos Diputación 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	768,13	0,00	0,00	768,13
334.22606	ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR	888,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	888,84



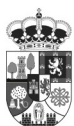
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
B) REMANENTE DE CRÉDITO

Página 99 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.1 EJERCICIO CORRIENTE
1) PRESUPUESTO DE GASTOS
B) REMANENTE DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS		REMANENTE NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
1532.61901	Pavimentación de vías públicas. PENDIENTE DE PAGO REFORMA PLAZA EL PILÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO	0,00	0,00	0,00	-7.114,27
1532.61902	Pavimentación de vías públicas. PENDIENTE DE PAGO PUEBLOS CON FUTURO	0,00	0,00	0,00	40.660,73
1532.69201	Pavimentación de vías públicas. Inversión en infraestructuras. Innovalizaciones materiales en curso y anticipos.	0,00	0,00	33.148,00	0,00
161.22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Energía eléctrica (Edificios Públicos)	0,00	0,00	5.768,16	0,00
161.22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Agua	0,00	0,00	0,00	-5.766,72
161.22501	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Tributos de las Comunidades Autónomas.	0,00	0,00	615,59	0,00
161.22700	Abastecimiento domiciliario de agua potable. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	-562,95
161.69900	Abastecimiento domiciliario de agua potable. INSTALACION DEL DOMEN CONMEMORATIVO DE GUADALPERAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1622.22799	Gestión de residuos sólidos urbanos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-883,30
165.20500	Alumbrado público. Arrendamiento de las luces de navidad	0,00	0,00	864,03	0,00
165.63300	Alumbrado público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Maquinaria y utillaje	0,00	0,00	10.000,00	0,00
241.13101	Fomento del empleo. PCEM-EMPLEO 2024	0,00	0,00	0,00	-5.210,55
241.13102	Fomento del empleo. Plan Integral 2023	0,00	0,00	4.251,76	0,00
241.13103	Fomento del empleo. CONTRATACION PERSONAL PFEA 2023	0,00	0,00	0,00	4.251,76
241.13104	Fomento del empleo. PLAN ESPECIAL PLAN EMPLEO AYOS Y EELL 2024	0,00	0,00	5.814,08	0,00
241.13105	Fomento del empleo. PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO 2024	0,00	0,00	-2.561,20	-2.561,20
241.16000	Fomento del empleo. SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPLEO 2024	0,00	0,00	-1.318,33	-1.318,33
241.16001	Fomento del empleo. S. SOCIAL PLAN DE EMPLEO AYOS Y EELL 2023	0,00	0,00	-656,83	-656,83
241.16002	Fomento del empleo. SEGURIDAD SOCIAL. PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	0,00	0,00	-1.299,14	-1.299,14
241.16003	Fomento del empleo. Seguridad Social Plan Integral	0,00	0,00	15,66	15,66
241.16004	Fomento del empleo. SEGURIDAD SOCIAL PFEA 2023	0,00	0,00	599,06	0,00
312.62200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Edificios y otras construcciones. Construcciones.	0,00	0,00	1.873,09	0,00
321.61901	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. PENDIENTE DE PAGO REFORMA PLAZA EL PILÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO	0,00	0,00	30.000,00	0,00
				466,77	0,00
					466,77

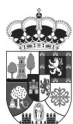


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS		REMANENTE NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
324.22000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Ordinatio no inventariable.	0,00	0,00	785,23	0,00
326.48000	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. PROGRAMA SUMINISTROS MINIMOS VITALES	0,00	0,00	1.429,89	0,00
327.62500	Fomento de la convivencia ciudadana. Premio María Moliner 2023	0,00	0,00	819,65	0,00
3321.13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	-455,00
3321.16001	Bibliotecas públicas. S. SOCIAL PLAN DE EMPLEO AYTO Y EELL 2023	0,00	0,00	250,20	0,00
3321.62600	Bibliotecas públicas. Premio María Moliner 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
3321.62601	Bibliotecas públicas. Subvención Adquisición Fondos Bibliográficos. Diputación	0,00	0,00	0,00	0,00
334.13100	Promoción cultural. PLAN ACTIVA 2023 (M.O.)	0,00	0,00	3.969,00	0,00
334.13104	Promoción cultural. CONTRATACION PLAN EMPLEO AYTO Y EELL 2024	0,00	0,00	0,00	-679,19
334.16000	Promoción cultural. SEGURIDAD SOCIAL- PCEN EMPLEO 2024	0,00	0,00	0,47	0,00
334.16002	Promoción cultural. SEGURIDAD SOCIAL- PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y EMPLEO	0,00	0,00	2.328,47	0,00
334.22606	Promoción cultural. UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	928,18	0,00
337.62700	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. PROYECTOS COMPLEJOS- INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	-0,01
338.22609	Fiestas populares y festejos. ACTIVIDAD DEPORTIVA	0,00	0,00	0,00	-6.708,98
338.2260902	Fiestas populares y festejos. Excursion	320,00	0,00	1.445,00	0,00
338.2260903	Fiestas populares y festejos. Fiestas de S. Antonio	114,47	0,00	2.003,33	0,00
338.2260904	Fiestas populares y festejos. Romería	0,00	0,00	1.582,80	0,00
338.2260905	Fiestas populares y festejos. Festejos (sgae, Navidad, Carnavales, Hallowei)	0,00	0,00	0,00	-986,22
338.2260906	Fiestas populares y festejos. PLAN ACTIVA CULTURA- GUARTEX	0,00	0,00	2.049,45	0,00
342.63200	Instalaciones deportivas. IMPERMEABILIZACION DE DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PLAN REACTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00
342.69200	Instalaciones deportivas. PAGO DE SUBVENCION MEJORA FINCAS RUSTICAS	0,00	0,00	50.027,34	0,00
452.20900	Recursos Hidráulicos. CANONES CHT	0,00	0,00	0,00	-2.311,38
452.22699	Recursos Hidráulicos. OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
452.60903	Recursos Hidráulicos. Construcción Pozo de sondeo	0,00	0,00	28.500,00	0,00
459.21200	Otras infraestructuras. Rep. Mantenimientoy conservación de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	238,97	0,00
459.21300	Otras infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	1.881,81	0,00
459.22106	Otras infraestructuras. Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	200,00	0,00
912.10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,08	0,08
920.12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	1.668,25	0,00
920.12100	Administración General. Complemento de destino	0,00	0,00	1.695,63	0,00
920.12101	Administración General. Complemento específico	0,00	0,00	498,12	0,00
920.12103	Administración General. Otras complementos	0,00	0,00	110,66	0,00
920.13000	Administración General. Retribuciones básicas	0,00	0,00	3.364,55	0,00
920.13002	Administración General. Otras remuneraciones	0,00	0,00	20.025,23	0,00
920.13101	Administración General. PCEN-EMPLEO 2024	0,00	0,00	0,00	-24.961,82
920.16000	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL- PCEN EMPLEO 2024	0,00	0,00	299,62	0,00
920.21000	Administración General. Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	3.323,41	0,00
920.21200	Administración General. Rep. Mantenimientoy conservación de edificios y otras construcciones	2.335,30	0,00	10.703,33	0,00

Página 101 de 166

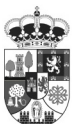


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
920.21300	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.265,66	-9.265,66
920.21600	Administración General. Equipos proceso de información (contabilidad+protec)	0,00	0,00	0,00	599,97	0,00	599,97
920.22001	Administración General. Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-88,14	-88,14
920.22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
920.22002	Administración General. Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-660,30	-660,30
920.22100	Administración General. Energía eléctrica (Edificios Públicos)	0,00	0,00	0,00	8.083,82	0,00	8.083,82
920.22102	Administración General. Gas	0,00	0,00	0,00	2.935,06	0,00	2.935,06
920.22103	Administración General. Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	170,07	0,00	170,07
920.22110	Administración General. Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	115,43	0,00	115,43
920.22200	Administración General. Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.458,85	-1.458,85
920.22201	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	333,86	-1.198,66	-1.198,66
920.22201	Administración General. Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920.22400	Administración General. Primas de Seguros	0,00	0,00	0,00	616,33	0,00	616,33
920.22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	6.576,78	0,00	6.576,78	0,00	-12.960,11	-12.960,11
920.22606	Administración General. UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	0,00	1.524,00	0,00	1.524,00
920.22689	Administración General. OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	454,05	0,00	454,05
920.22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	15.170,07	0,00	15.170,07
920.22708	Administración General. Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920.22789	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.407,71	-30.407,71
920.23100	Administración General. De los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
920.23300	Administración General. DIETAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	0,00	0,00	0,00	842,50	0,00	842,50
920.62700	Administración General. PROYECTOS COMPLEJOS- INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	46.002,71	0,00	46.002,71
922.22601	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	694,45	0,00	694,45
922.22699	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
922.23000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. De los miembros de los órganos de gobierno	500,00	0,00	500,00	0,00	-500,00	-500,00
929.22702	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Valoraciones y peritajes	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
931.35900	Política económica y fiscal. OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	92,63	0,00	92,63
943.46301	Transferencias a otras Entidades Locales. CUOTAS Y PROGRAMAS-MANCOMUNIDAD INTEGRAL DEL CAMPO ARANUELO	0,00	0,00	0,00	384,48	0,00	384,48
943.46601	Transferencias a otras Entidades Locales. CUOTA ORDINARIA ARABOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
943.46602	Transferencias a otras Entidades Locales. CUOTA ANUAL PROGRAMA LEADER	0,00	0,00	0,00	1.730,00	0,00	1.730,00
	TOTAL	9.846,55	0,00	9.846,55	359.134,73	-118.005,32	241.129,41

Página 102 de 166

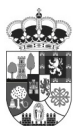


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

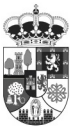
- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 - 1. DERECHOS ANULADOS



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

- 18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 18.1 EJERCICIO CORRIENTE
- 2) PRESUPUESTO DE INGRESOS
- A.1) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	227,79	227,79
49033	PCEM-2024 SUMINISTROS VITALES	0,00	0,00	3.580,58	3.580,58
	TOTAL	0,00	0,00	3.808,37	3.808,37

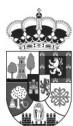


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
- 2. DERECHOS CANCELADOS



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

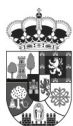
18.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.2) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.

Página 106 de 166

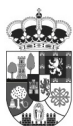


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- A) PROCESO DE GESTIÓN
3. RECAUDACIÓN NETA



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.1 EJERCICIO CORRIENTE
2) PRESUPUESTO DE INGRESOS
A.3) PROCESO DE GESTIÓN. RECAUDACIÓN NETA

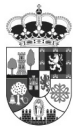
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	128.953,50	0,00	128.953,50
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	68.199,40	0,00	68.199,40
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	171.065,01	0,00	171.065,01
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	13.206,15	0,00	13.206,15
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.609,86	0,00	8.609,86
29000	IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.961,85	0,00	6.961,85
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios	207,05	0,00	207,05
30000	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	22.116,21	0,00	22.116,21
30100	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.866,00	0,00	4.866,00
30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	14.810,00	0,00	14.810,00
30900	Tasa por la prestación de servicios básicos. Cementerio	4.025,00	0,00	4.025,00
32100	Licencias urbanísticas	1.440,00	0,00	1.440,00
32500	Tasa por la expedición de documentos administrativos	88,70	0,00	88,70
32900	Tasa por apertura de establecimientos	150,00	0,00	150,00
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos (Vados)	360,00	0,00	360,00
33700	Tasa por aprovechamiento del viento y del suelo (compañías eléctricas)	29.835,96	0,00	29.835,96
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	1.535,66	0,00	1.535,66
34100	Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio	2.206,20	0,00	2.206,20
34300	Precio público por la utilización de la piscina municipal	8.345,50	0,00	8.345,50
34301	Precio Público por la utilización del gimnasio municipal	1.308,85	0,00	1.308,85
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.946,19	0,00	1.946,19
42000	Participación en los Tributos del Estado	101.439,87	0,00	101.439,87
42001	Mantenimiento Juzgado de Paz y Censo Electoral	1.746,88	0,00	1.746,88
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	7.200,00	227,19	6.972,21
45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	42.522,92	0,00	42.522,92
46030	PCEM-2024-LUDOTECAS	17.600,66	0,00	17.600,66
46032	PCEM-2024 EMPLEO	36.401,70	0,00	36.401,70
46033	PCEM-2024 SUMINISTROS VITALES	3.580,58	3.580,58	0,00
46100	SUB: PLAN INTEGRAL VII	6.775,70	0,00	6.775,70



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
46101	SUBV. PLAN DE EMPLEO PARA AYUTOS Y EELL 2024	16.904,97	0,00	16.904,97
46102	SUBV. DIPUTACIÓN PLAN ACTIVA CULTURA 2024-ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	1.109,09
46103	SUBV. PLAN ACTIVA CULTURA 2024	8.909,04	0,00	8.909,04
46104	PLAN ESPECIAL GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	27.980,00	0,00	27.980,00
47000	Transferencias de empresas privadas (Área de Seguridad de EXPAL)	1.803,04	0,00	1.803,04
54200	Arrendamientos de fincas rústicas (dehesa, partes de labor, etc.)	65,00	0,00	65,00
55100	Concesiones administrativas de contraprestación no periódica (bar- piscina, hogar del pensionista, barras fiestas)	3.621,51	0,00	3.621,51
75000	SUBVENCIÓN MATERIALES AEPSA	964,39	0,00	964,39
76100	Plan Activa Obras 2023	36.736,86	0,00	36.736,86
76101	PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN (PLAZA DOMINGO CARBONERO	33.148,00	0,00	33.148,00
76104	PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS CAMINOS	46.160,00	0,00	46.160,00
	TOTAL	884.937,30	3.808,37	881.128,93

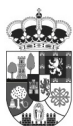


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

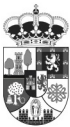
- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

- 18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 18.1 EJERCICIO CORRIENTE
- 2) PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B) DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	592,56	592,56	0,00	227,79	364,77
45033	PCEM-2024 SUMINISTROS VITALES	0,00	0,00	3.580,58	3.580,58	0,00	3.580,58	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	4.173,14	4.173,14	0,00	3.808,37	364,77

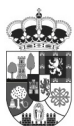


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Página 112 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

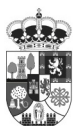
18.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

C) COMPROMISOS DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.

Página 113 de 166



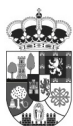
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

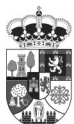
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.2 EJERCICIOS CERRADOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2019	342.650	Instalaciones deportivas. CONTINUACIÓN OBRA PABELLON POLIDEPORTIVO PLAN ACTUAL II	6.822,97	0,00	6.822,97	0,00	6.822,97	0,00
2020	920.22700	Administración General. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS ANALISIS DE AGUA	7.460,00	0,00	7.460,00	0,00	0,00	7.460,00
2021	162.61900	Recopila, gestión y tratamiento de residuos. PENDIENTE DE PAGO PAVIMENTACIONES	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
2021	231.48000	Asistencia social primaria. PROGRAMA SUMINISTROS MINIMOS VITALES	1.808,24	0,00	1.808,24	0,00	0,00	1.808,24
2021	333.62500	Equipamientos culturales y museos. Premio María Moliner 2023	2.116,96	0,00	2.116,96	0,00	0,00	2.116,96
2022	153.61900	Vías públicas. PENDIENTE DE PAGO PAVIMENTACIONES	6.662,35	0,00	6.662,35	0,00	6.544,49	117,86
2022	153.61901	Vías públicas. PENDIENTE DE PAGO REFORMA PLAZA EL PILON Y REDACCION DEL PROYECTO	185.017,36	0,00	185.017,36	0,00	181.787,74	3.229,62
2022	162.61900	Recopila, gestión y tratamiento de residuos. PENDIENTE DE PAGO PAVIMENTACIONES	13.753,70	0,00	13.753,70	0,00	0,00	13.753,70
2022	312.62200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Edificios y otras construcciones. Construcciones	19.625,99	0,00	19.625,99	0,00	0,00	19.625,99
2022	920.22300	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
2023	241.16000	Fomento del empleo. SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPLEO 2024	965,16	0,00	965,16	0,00	965,16	0,00
2023	241.16003	Fomento del empleo. Seguridad Social Plan Integral	209,48	0,00	209,48	0,00	209,48	0,00
2023	241.16004	Fomento del empleo. SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPLEO 2024	36,41	0,00	36,41	0,00	36,41	0,00
2023	3321.16000	Bibliotecas públicas. SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPLEO 2024	521,35	0,00	521,35	0,00	521,35	0,00
2023	334.16001	Promoción cultural. S.SOCIAL- PLAN DE EMPLEO AYUTOS Y EELL 2023	685,80	0,00	685,80	0,00	685,80	0,00
2023	338.2260905	Fiestas populares y festejos. Festejos (sgae, Navidad, Carnavales, Haloween)	935,35	0,00	935,35	0,00	935,35	0,00
2023	338.22699	Fiestas populares y festejos. OTROS GASTOS DIVERSOS	30,50	0,00	30,50	0,00	30,50	0,00
2023	459.21200	Otras infraestructuras. Rep. Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	1.888,99	0,00	1.888,99	0,00	1.888,99	0,00
2023	459.21300	Otras infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	394,46	0,00	394,46	0,00	394,46	0,00
2023	459.22111	Otras infraestructuras. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	106,48	0,00	106,48	0,00	106,48	0,00
2023	920.16000	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL- PCEM EMPLEO 2024	5.041,61	0,00	5.041,61	0,00	5.041,61	0,00
2023	920.22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo	235,83	0,00	235,83	0,00	235,83	0,00
2023	920.22604	Administración General. Jurídicos, contenidos	274,67	0,00	274,67	0,00	274,67	0,00
2023	920.22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	624,54	0,00	624,54	0,00	624,54	0,00

Página 115 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS AL 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		TOTAL	275.223,20	0,00	275.223,20	0,00	207.105,83	68.117,37

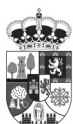


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2. EJERCICIOS CERRADOS
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
- A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES



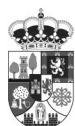
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.2 EJERCICIOS CERRADOS
2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2007	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	305,20	0,00	0,00	0,00	0,00	305,20
2007	39600	Canon de urbanización	372,01	0,00	0,00	0,00	0,00	372,01
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	41.506,29	0,00	0,00	0,00	41.506,29	0,00
2012	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	194,16	0,00	0,00	0,00	0,00	194,16
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,00
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	17.950,92	0,00	0,00	0,00	952,50	16.998,42
2013	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	472,38	0,00	0,00	0,00	107,53	364,85
2013	300	Servicio de abastecimiento de agua	212,72	0,00	0,00	0,00	0,00	212,72
2013	302	Servicio de recogida de basuras	54,10	0,00	0,00	0,00	0,00	54,10
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	40,52	0,00	0,00	0,00	0,00	40,52
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	10.181,03	0,00	0,00	0,00	246,91	9.934,12
2014	300	Servicio de abastecimiento de agua	283,30	0,00	0,00	0,00	0,00	283,30
2014	301	Servicio de alcantarillado	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
2014	302	Servicio de recogida de basuras	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2014	393	Intereses de deuda	495,09	0,00	0,00	0,00	0,00	495,09
2015	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	45,74	0,00	0,00	0,00	0,00	45,74
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	12.217,30	0,00	0,00	0,00	1.212,31	11.004,99
2015	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.443,35	0,00	0,00	0,00	107,55	1.335,82
2015	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.806,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.806,24
2015	301	Servicio de alcantarillado	169,55	0,00	0,00	0,00	0,00	169,55
2015	302	Servicio de recogida de basuras	525,18	0,00	0,00	0,00	0,00	525,18
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	68,44	0,00	0,00	0,00	0,00	68,44
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	15.256,28	0,00	0,00	0,00	0,00	15.256,28
2016	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	983,00
2016	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.077,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077,75
2016	301	Servicio de alcantarillado	192,73	0,00	0,00	0,00	0,00	192,73
2016	302	Servicio de recogida de basuras	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00

Página 118 de 166

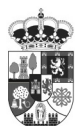


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	82,72	0,00	0,00	0,00	0,00	82,72
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	15.596,66	0,00	0,00	0,00	0,00	15.596,66
2017	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	921,75	0,00	0,00	0,00	0,00	921,75
2017	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.280,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280,80
2017	301	Servicio de alcantarillado	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00
2017	302	Servicio de recogida de basuras	640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	640,00
2017	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	65,76	0,00	65,76	0,00	0,00	0,00
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	99,56	0,00	0,00	0,00	0,00	99,56
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	10.053,71	0,00	0,00	0,00	1.438,11	8.615,60
2018	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	911,90	0,00	0,00	0,00	0,00	911,90
2018	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.285,20	0,00	0,00	0,00	965,40	719,80
2018	301	Servicio de alcantarillado	341,24	0,00	0,00	0,00	29,24	312,00
2018	302	Servicio de recogida de basuras	1.020,57	0,00	0,00	0,00	200,57	820,00
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	88,42	0,00	0,00	0,00	0,00	88,42
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	11.650,74	0,00	0,00	0,00	544,69	11.106,05
2019	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.184,57	0,00	0,00	0,00	106,99	1.077,58
2019	300	Servicio de abastecimiento de agua	533,20	0,00	0,00	0,00	41,20	492,00
2019	301	Servicio de alcantarillado	102,00	0,00	0,00	0,00	18,00	84,00
2019	302	Servicio de recogida de basuras	320,00	0,00	0,00	0,00	60,00	260,00
2020	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	171,12	0,00	0,00	0,00	0,00	171,12
2020	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	30.989,96	0,00	0,00	0,00	16.881,55	14.108,41
2020	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.350,80	0,00	0,00	0,00	99,96	1.250,84
2020	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.542,10	0,00	0,00	0,00	76,75	1.465,35
2020	301	Servicio de alcantarillado	484,00	0,00	0,00	0,00	44,71	439,29
2020	302	Servicio de recogida de basuras	1.273,34	0,00	0,00	0,00	140,00	1.133,34
2020	331	Tasa por entrada de vehículos	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
2021	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	231,62	0,00	0,00	0,00	0,00	231,62
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	55.924,81	0,00	0,00	0,00	28.680,97	27.243,84
2021	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.932,32	0,00	0,00	0,00	255,04	1.677,28
2021	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.544,45	0,00	0,00	0,00	212,10	1.332,35
2021	301	Servicio de alcantarillado	475,90	0,00	0,00	0,00	42,00	433,90
2021	302	Servicio de recogida de basuras	1.563,18	0,00	0,00	0,00	120,00	1.443,18
2021	54200	Arrendamientos de fincas rústicas (dehesa, partes de labor, etc.)	13.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.001,00
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	36.116,78	0,00	0,00	0,00	16.913,39	19.203,39

Página 119 de 166

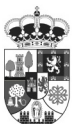


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	4.307,15	0,00	0,00	0,00	542,09	3.765,06
2022	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.837,03	0,00	0,00	0,00	240,93	1.596,10
2022	300	Servicio de abastecimiento de agua	3.160,34	0,00	0,00	0,00	30,90	3.129,44
2022	301	Servicio de alcantarillado	234,00	0,00	0,00	0,00	18,00	216,00
2022	302	Servicio de recogida de basuras	1.370,00	0,00	0,00	0,00	60,00	1.310,00
2023	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	56.120,99	0,00	0,00	0,00	19.762,35	36.358,64
2023	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	7.356,15	0,00	0,00	0,00	1.783,78	5.572,37
2023	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	2.766,72	0,00	0,00	0,00	787,83	1.978,89
2023	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.521,75	0,00	0,00	0,00	1.521,75	0,00
2023	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	265,52	0,00	0,00	0,00	0,00	265,52
2023	300	Servicio de abastecimiento de agua	6.887,84	0,00	0,00	0,00	789,27	6.098,57
2023	301	Servicio de alcantarillado	900,00	0,00	0,00	0,00	362,37	537,63
2023	302	Servicio de recogida de basuras	4.460,00	0,00	0,00	0,00	1.977,91	2.482,09
2023	331	Tasa por entrada de vehículos	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
2023	33800	Compensación de Telefónica de España S.A	536,97	0,00	0,00	0,00	536,97	0,00
2023	34100	Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio	33,96	0,00	0,00	0,00	33,96	0,00
2023	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	94.998,46	0,00	0,00	0,00	0,00	94.998,46
2023	45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	9.416,77	0,00	0,00	0,00	9.416,77	0,00
2023	45082	SUBV. MANT. PUERTO SECRETARIA-INTERVENCION	903,45	0,00	0,00	0,00	903,45	0,00
2023	47000	Transferencias de empresas privadas. (Área de Seguridad de EXPAL)	450,76	0,00	0,00	0,00	450,76	0,00
2023	54200	Arrendamientos de fincas rústicas (dehesa, partes de labor, etc.)	4.500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00
TOTAL			502.103,52	0,00	65,76	0,00	154.322,83	347.714,93

Página 120 de 166

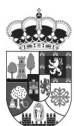


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2. EJERCICIOS CERRADOS
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
- B) DERECHOS ANULADOS



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.2 EJERCICIOS CERRADOS
2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
B) DERECHOS ANULADOS

ANO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2017	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	65,76	0,00	65,76
TOTAL			65,76	0,00	65,76

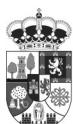


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2. EJERCICIOS CERRADOS
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
- C) DERECHOS CANCELADOS



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

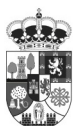
18.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

C) DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.

Página 124 de 166

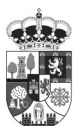


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Página 125 de 166



Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.2 EJERCICIOS CERRADOS
3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	-65,76		-65,76
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-65,76	0,00	-65,76
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	-65,76	0,00	-65,76



Lunes, 29 de septiembre de 2025

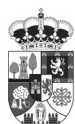
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Página 127 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

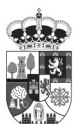
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.3 EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.

Página 128 de 166

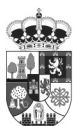


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Página 129 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

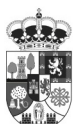
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.3 EJERCICIOS POSTERIORES

2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.

Página 130 de 166



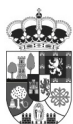
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

Página 131 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

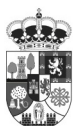
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

No constan datos para este apartado.

Página 132 de 166



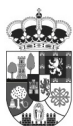
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 2. ANUALIDADES PENDIENTES

Página 133 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

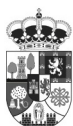
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

No constan datos para este apartado.

Página 134 de 166



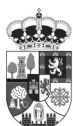
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Página 135 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

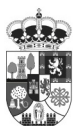
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.5 Gastos con Financiación Afectada

No constan datos para este apartado.

Página 136 de 166



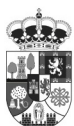
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Página 137 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.6 Estado del Remanente de Tesorería

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		932.917,73		1.203.581,70
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		472.383,88		604.097,77
430	- (+) del Presupuesto corriente		80.660,99	191.169,34	
431	- (+) de Presupuestos cerrados		347.714,93	310.934,18	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias		44.007,96	101.994,25	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		134.656,77		286.677,94
400	- (+) del Presupuesto corriente		51.159,44	11.950,63	
401	- (+) de Presupuestos cerrados		68.117,37	263.272,57	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias		15.379,96	11.454,74	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		28.413,61		-224.924,20
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		954,36	325.507,32	
555, 558	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		29.367,97	100.583,12	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.299.058,45		1.296.077,33
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		183.939,98		194.785,90
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.115.118,47		1.101.291,43



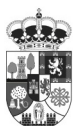
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7. ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

Página 139 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

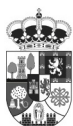
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.7 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

No constan datos para este apartado.

Página 140 de 166

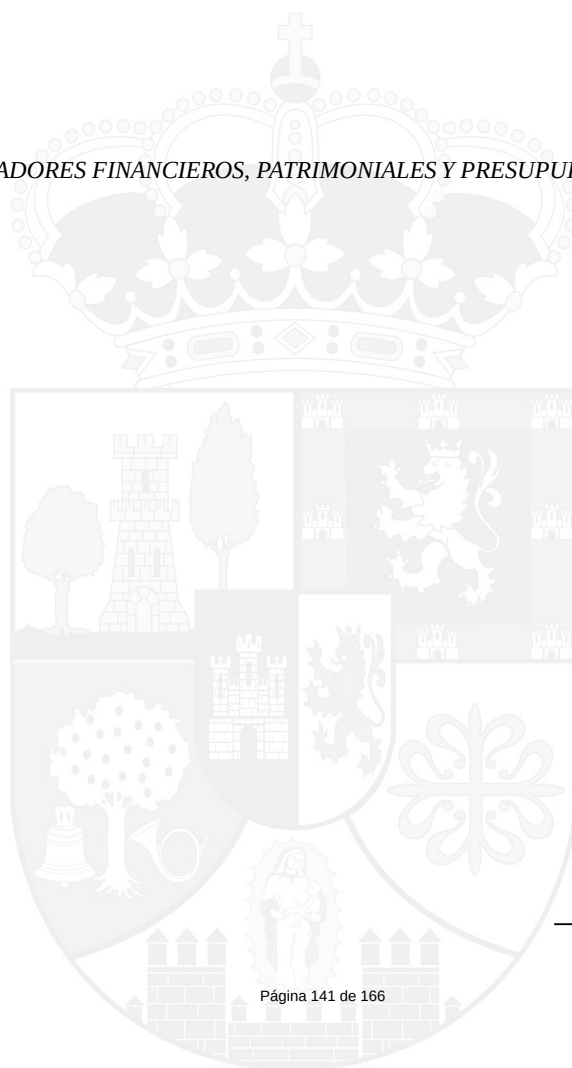


Lunes, 29 de septiembre de 2025

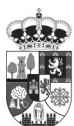
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS



Página 141 de 166



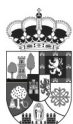
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Página 142 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

19. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

19.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LIQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
1.232.917,73	135.975,90	9,07

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LIQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
1.232.917,73	472.383,88	135.975,90	12,54

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
1.550.729,60	135.975,90	11,40

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
135.975,90	0,00	382	355,96

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/3)
135.975,90	0,00	8.212.583,31	0,02

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACION DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
135.975,90	0,00	0,00

G) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
0,00	0,00	0,00

H) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
71.698.612,55	4.027.902,07	17,80

I) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
961.425,15	0,57	0,41	0,01	0,01

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
872.774,14	0,43	0,09	0,47

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
872.774,14	961.425,15	0,91

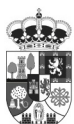
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Página 144 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

19. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

19.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
958.743,04	1.209.719,00	0,79

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
907.583,60	958.743,04	0,95

3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
958.743,04	382	2.509,80

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
85.461,53	382	223,72

5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
85.461,53	958.743,04	0,09

B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIONES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
961.789,92	1.209.719,00	0,80

2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
881.128,93	961.789,92	0,92

3) AUTONOMÍA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULOS 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
718.577,38	961.789,92	0,75

4) AUTONOMÍA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZ TRIBUTARIA) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
547.483,96	961.789,92	0,57

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE (1/2)
286.464,49	382	749,91

Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
207.105,83	275.223,20	0,75

2) REALIZACIÓN DE COBROS

COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
154.322,83	502.037,76	0,31

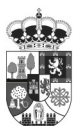
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Página 147 de 166

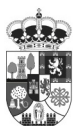


Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan datos para este apartado.

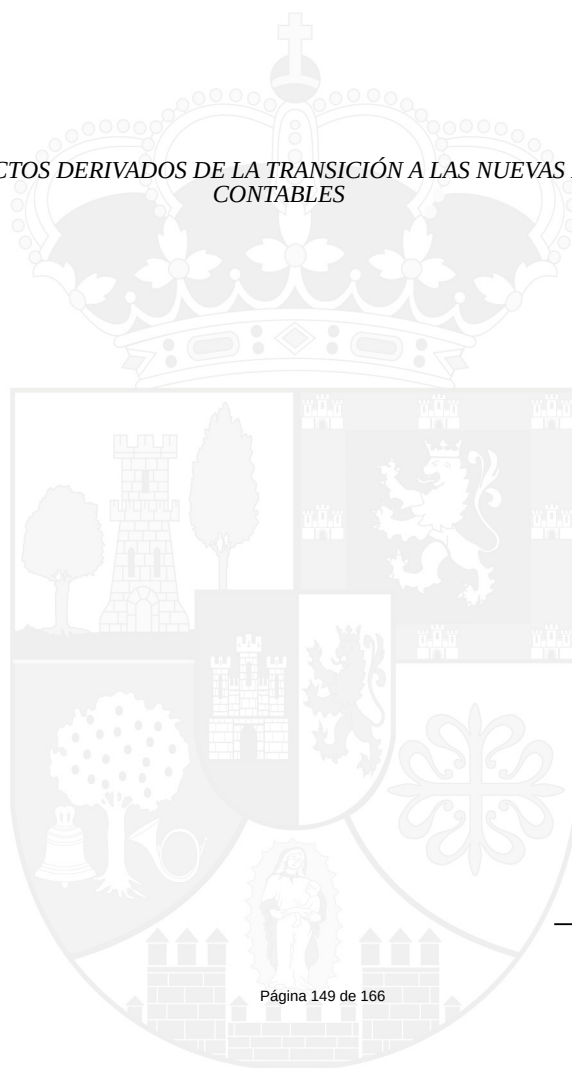


Lunes, 29 de septiembre de 2025

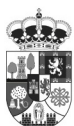
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

21 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES



Página 149 de 166



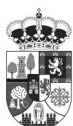
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

1.Estado de conciliación

Página 150 de 166



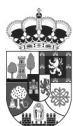
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
1-Balance

Página 151 de 166



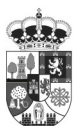
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
2-Cuenta de Resultado

Página 152 de 166



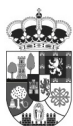
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
3-Remanente de Tesorería

Página 153 de 166



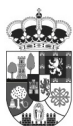
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

3. Ajustes realizados por disposición transitoria

Página 154 de 166

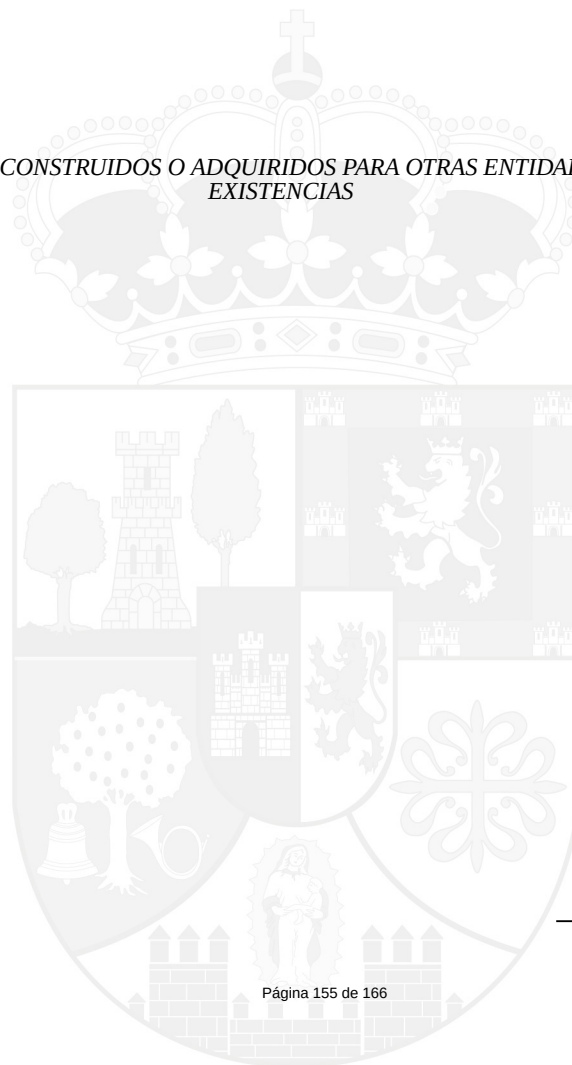


Lunes, 29 de septiembre de 2025

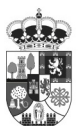
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

22 - *ACTIVOS CONSTRUÍDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS*



Página 155 de 166



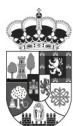
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

22. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No constan datos para este apartado.

Página 156 de 166



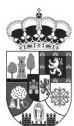
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

23 - MONEDA EXTRANJERA

Página 157 de 166



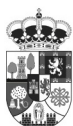
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23 - MONEDA EXTRANJERA

1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

Página 158 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

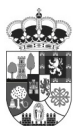
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23. MONEDA EXTRANJERA

23.1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

No constan datos para este apartado.

Página 159 de 166



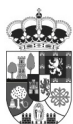
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23 - MONEDA EXTRANJERA

2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

Página 160 de 166



Lunes, 29 de septiembre de 2025

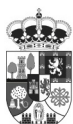
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23. MONEDA EXTRANJERA

23.2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

No constan datos para este apartado.

Página 161 de 166

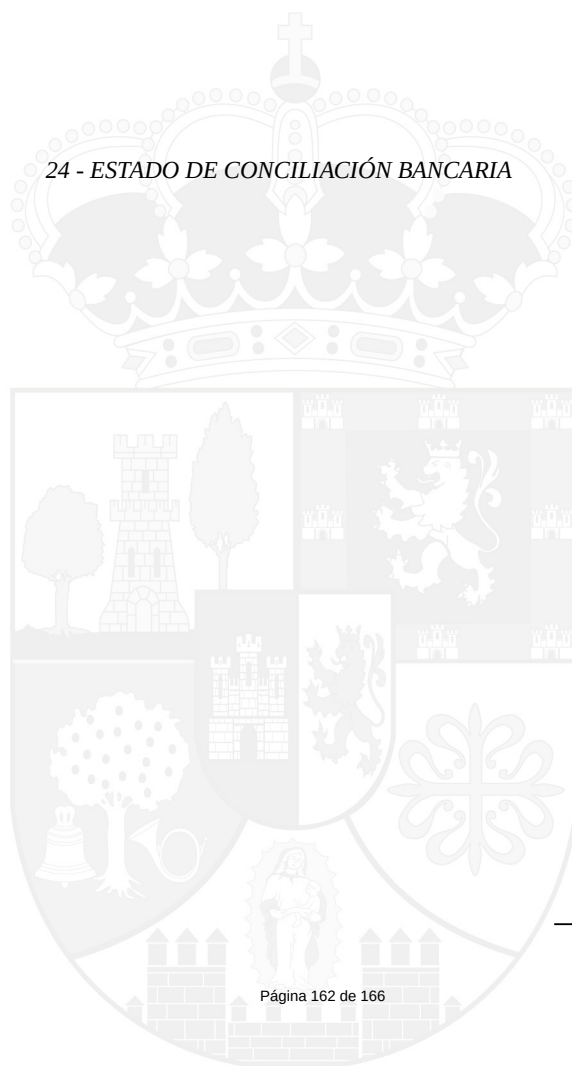


Lunes, 29 de septiembre de 2025

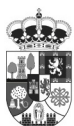
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

24 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA



Página 162 de 166



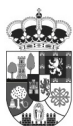
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

24. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

No constan datos para este apartado.

Página 163 de 166

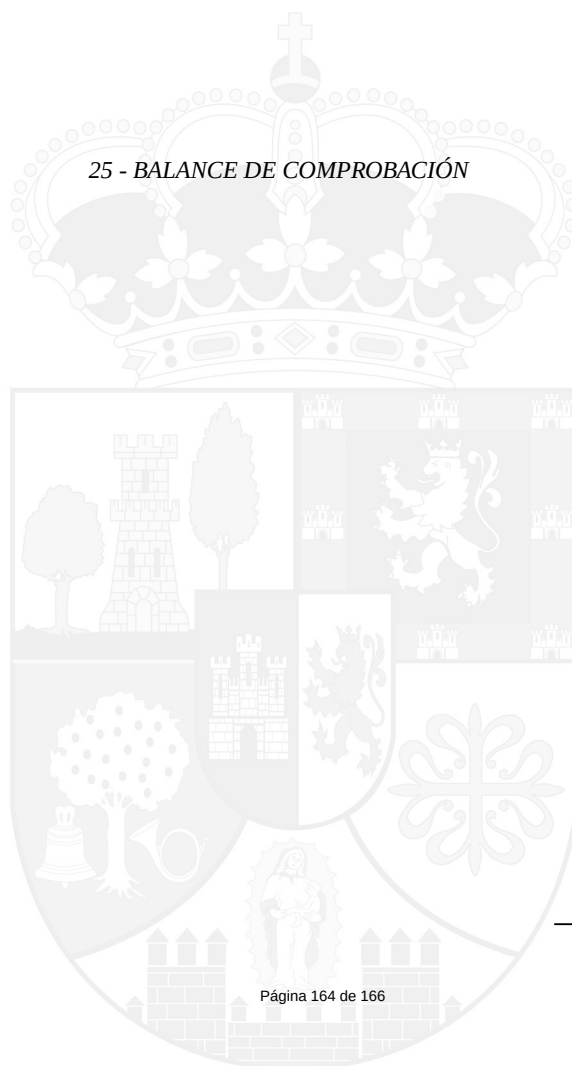


Lunes, 29 de septiembre de 2025

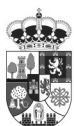
Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

25 - BALANCE DE COMPROBACIÓN



Página 164 de 166



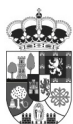
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

25. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	1.209.719,00	1.209.719,00	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	0,00	0,00	846.861,35	846.861,35	0,00	0,00
002	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito.	0,00	0,00	362.857,65	362.857,65	0,00	0,00
003	Presupuesto de gastos: créditos definitivos.	0,00	0,00	0,00	1.209.719,00	0,00	1.209.719,00
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	0,00	0,00	846.861,35	846.861,35	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de prevision	0,00	0,00	362.857,65	362.857,65	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.	0,00	0,00	1.209.719,00	0,00	1.209.719,00	0,00
100	Patrimonio.	0,00	3.919.613,09	0,00	0,00	0,00	3.919.613,09
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	3.762.735,13	65,76	431.311,29	0,00	4.193.980,66
129	Resultado del ejercicio.	0,00	161.834,60	0,00	0,00	0,00	0,00
200	Inmovilizado intangible.	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
210	Terrenos y bienes naturales.	503.881,77	0,00	2.934,25	0,00	506.826,02	0,00
211	Construcciones.	3.892.999,36	0,00	64.410,51	0,00	3.957.409,87	0,00
212	Infraestructuras.	581.631,93	0,00	0,00	0,00	581.631,93	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico.	19.392,09	0,00	0,00	0,00	19.392,09	0,00
214	Maquinaria y utillaje.	62.615,10	0,00	0,00	0,00	62.615,10	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	33.081,54	0,00	12.220,61	0,00	45.302,15	0,00
216	Mobiliario.	122.267,01	0,00	5.896,16	0,00	128.163,17	0,00
217	Equipos para procesos de información.	8.246,54	0,00	0,00	0,00	8.246,54	0,00
218	Elementos de transporte.	43.593,30	0,00	0,00	0,00	43.593,30	0,00
219	Otro inmovilizado material.	17.822,50	0,00	0,00	0,00	17.822,50	0,00
221	Inversiones en construcciones.	122.562,26	0,00	0,00	0,00	122.562,26	0,00
230	Inmovilizaciones materiales en curso y anticipos.	1.289.264,68	0,00	0,00	0,00	1.289.264,68	0,00
282	Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias	0,00	269.476,69	269.476,69	0,00	0,00	0,00
400	Acreedores por obligaciones reconocidas Presupuest	0,00	0,00	907.583,60	958.743,04	0,00	51.159,44
401	Acreedores por obligaciones reconocidas Presupuest	0,00	275.223,20	207.105,93	0,00	0,00	68.117,27
410	Acreedores por I.V.A. soportado.	0,00	0,00	2.355,75	2.355,75	0,00	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a	0,00	0,00	47,95	47,95	0,00	0,00
418	Acreedores por devolución de ingresos y otras mino	0,00	0,00	3.808,37	4.173,14	0,00	364,77
419	Otros acreedores no presupuestarios.	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00
430	Deudores por derechos reconocidos Presupuesto de l	0,00	0,00	985.598,29	884.937,30	80.660,99	0,00
431	Deudores por derechos reconocidos Presupuestos de	502.103,52	0,00	0,00	154.322,63	347.780,69	0,00
433	Derechos anulados de presupuesto corriente.	0,00	0,00	0,00	3.808,37	0,00	3.808,37
434	Derechos anulados de presupuestos cerrados.	0,00	0,00	0,00	65,76	0,00	65,76
437	Devolución de ingresos.	0,00	0,00	3.808,37	0,00	3.808,37	0,00
440	Deudores por I.V.A. repercutido.	1.248,60	0,00	2.237,60	2.101,29	1.385,11	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios.	99.293,05	0,00	42.504,91	99.293,05	42.504,91	0,00

Página 165 de 166



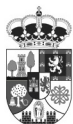
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Ayuntamiento de El Gordo - Cuenta General del Ejercicio 2024

25. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
470	Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos.	1.452,60	0,00	1.714,63	3.049,29	117,94	0,00
472	Hacienda Pública, I.V.A. soportado.	0,00	0,00	2.355,75	2.355,75	0,00	0,00
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.	0,00	3.050,62	21.021,23	23.822,50	0,00	5.851,89
476	Organismos de Previsión Social, acreedores.	0,00	2.872,51	20.361,01	19.128,92	0,00	1.440,42
477	Hacienda Pública, I.V.A. repercutido.	0,00	0,00	2.237,80	2.237,80	0,00	0,00
4900	Deudor de valor de deudores presupuestarios.	0,00	194.785,90	194.785,90	183.939,98	0,00	183.939,98
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	325.507,32	921.239,04	596.688,08	0,00	954,36
555	Pagos pendientes de aplicación.	100.583,12	0,00	15.794,69	87.009,84	29.367,97	0,00
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	7.763,50	7.763,50	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	108.301,95	108.301,95	0,00	0,00
560	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	5.231,61	0,00	2.356,04	0,00	7.587,65
570	Caja operativa.	339,52	0,00	9.584,33	8.794,21	1.129,64	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativ	1.203.242,18	0,00	1.061.389,17	1.322.843,26	931.788,09	0,00
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo.	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
621	Arrendamientos y cánones.	0,00	0,00	31.911,35	0,00	31.911,35	0,00
622	Reparaciones y conservación.	0,00	0,00	77.659,34	0,00	77.659,34	0,00
629	Suministros, comunicaciones y otros servicios.	0,00	0,00	285.884,76	0,00	285.884,76	0,00
630	Tributos.	0,00	0,00	18.957,30	0,00	18.957,30	0,00
640	Gastos de personal y prestaciones sociales.	0,00	0,00	376.137,17	0,00	376.137,17	0,00
650	Transferencias y subvenciones.	0,00	0,00	82.224,22	0,00	82.224,22	0,00
669	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	507,37	0,00	507,37	0,00
698	Pérdidas por deterioro de créditos y otras inversi	0,00	0,00	183.939,98	0,00	183.939,98	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles.	0,00	0,00	0,00	427.202,01	0,00	427.202,01
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	0,00	0,00	0,00	15.906,15	0,00	15.906,15
727	Impuesto sobre actividades económicas.	0,00	0,00	0,00	9.462,55	0,00	9.462,55
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	0,00	0,00	0,00	6.961,85	0,00	6.961,85
735	Impuesto municipal sobre gastos sueltos.	0,00	0,00	0,00	207,05	0,00	207,05
740	Tasas por prestación de servicios o realización de	0,00	0,00	0,00	53.688,75	0,00	53.688,75
741	Precios públicos por prestación de servicios o rea	0,00	0,00	0,00	12.051,94	0,00	12.051,94
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento	0,00	0,00	0,00	34.055,60	0,00	34.055,60
750	Transferencias.	0,00	0,00	4.173,14	400.429,69	0,00	396.256,55
777	Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00	5.632,70	0,00	5.632,70
798	Reversión del deterioro de créditos y otras invers	0,00	0,00	0,00	194.785,90	0,00	194.785,90
TOTAL		8.920.630,67	8.920.630,67	10.908.209,08	10.908.209,08	10.803.313,81	10.803.313,81

Página 166 de 166



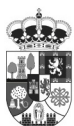
Ayuntamiento de El Gordo

CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2024

TOMO 1



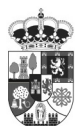
Ayuntamiento de El Gordo

CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2024

TOMO 2



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

EDICTO. Bases que han de regir la selección y posterior contratación laboral de un Oficial de Primera Mantenimiento. Concurso Oposición.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2025-0115, de fecha 22 de septiembre de 2025, se han aprobado las Bases, que se insertan a continuación, que han de regir la selección y posterior contratación laboral por el Ayuntamiento de Garganta la Olla de un Oficial de Primera Mantenimiento. Las Bases de selección se publicarán íntegramente, además de en este Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección,

<https://gargantalaolla.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

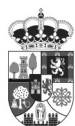
Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Garganta la Olla, 24 de septiembre de 2025

Santiago Blázquez López

ALCALDE PRESIDENTE



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

BASES POR LAS SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria destinada a la selección de personal laboral fijo para la provisión de la plaza de Oficial de Primera-Mantenimiento, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2025-0090, de fecha 01 de agosto de 2025, y publicada en el BOP de Cáceres núm. 0152, de fecha 11 de agosto de 2025.

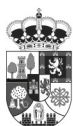
BASE SEGUNDA. NORMATIVA

A este proceso selectivo le serán de aplicación, en lo no previsto en estas bases, las disposiciones vigentes que a continuación se relacionan:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la revisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

BASE TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza convocada está sometida al régimen laboral y su jornada de trabajo es completa.

La plaza que se convoca pertenece a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Garganta la Olla, equiparada al Subgrupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera C2 del artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de la formalización del contrato, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquella con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Ayuntamiento de Garganta la Olla, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, o de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase, ni con cualquier actividad privada.

La plaza referida está adscrita al Servicio de Mantenimiento y las funciones y retribuciones que tiene encomendadas son las previstas en su ficha de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Garganta la Olla aprobada por acuerdo de Pleno de día 05 de junio de 2025 y publicada en el BOP nº 0180, de fecha 22 de septiembre de 2025 y en general, cualquier otra actividad que le sea encomendada por un superior o por necesidades del servicio.

BASE CUARTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

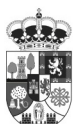
Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

1.º Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge (siempre que no estén separados de derecho), los descendientes menores de veintidós años o los que, siendo mayores de dicha edad, vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

2.º Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto por desempeñar.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

3.º Edad: tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.

4.º Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiesen sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5.º Carnet de Conducir: estar en posesión del permiso o carnet de conducir clase B.

6.º Poseer la titulación de Graduado en ESO o equivalente, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

7.º Documentación acreditativa de los méritos alegados y que serán objeto de valoración en la fase de concurso, acreditadas en la forma establecida en la **Base Novena**.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato como personal laboral fijo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y posterior contratación.

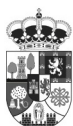
BASE QUINTA. TURNO DE RESERVA Y ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

No se establece un turno de reserva en el presente proceso selectivo. Aquellas personas que tengan discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarlo y serán admitidos a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las funciones o tareas correspondientes al puesto convocado. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo.

Dichas pruebas se realizarán en el mismo día que para el resto de las personas opositoras, y tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones previstas.

Con este fin, el Tribunal aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Las personas interesadas deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el técnico de calificación del grado de discapacidad, que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

BASE SEXTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La solicitud para formar parte en el proceso selectivo en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases, se ajustará modelo del Anexo II contenido en las mismas.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona aspirante tanto de los errores en la consignación del mismo, como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

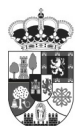
Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento en horario de atención al público, de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y los/as aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de correos antes de ser certificadas.

3. Los interesados que soliciten formar parte de las pruebas selectivas, cumplimentarán la instancia conforme al modelo previsto en el Anexo II de estas

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Bases "Modelo de solicitud", que podrán descargar en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal «<https://gargantalaolla.sedelectronica.es>», o en el registro del Ayuntamiento de Garganta la Olla, acompañado de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Fotocopia del Carnet de conducir.
- Fotocopia del Título de Graduado en ESO, EGB o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el título antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes deberá presentar el certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.
- Documentación acreditativa para valorar en la fase de concurso:

- **PARA LOS MÉRITOS PROFESIONALES:** Contratos de trabajo, certificados de empresa, nóminas, certificados de vida laboral actualizados, alta en el epígrafe correspondiente del IAE, etc. que los acrediten.

- En el sector público: mediante certificación de la experiencia laboral expedido por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en la Administración Pública correspondiente, donde conste detalladamente el vínculo o régimen jurídico, la denominación de la plaza/puesto, fecha de inicio y fecha fin, jornada y categoría profesional, o en su defecto contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas.

En todo caso, deberá acompañarse de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Experiencia sector privado: contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañado, asimismo por informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

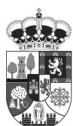
- En el caso de autónomos: documentación acreditativa de haber estado dado de alta en el epígrafe correspondiente de actividades económicas junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- **PARA LA FORMACIÓN:** Títulos de formación reglada, certificados de cursos, jornadas y talleres donde se especifique número de horas de la formación recibida y contenido.

Los méritos no justificados suficientemente mediante la presentación de documentos a que hace alusión este apartado no se valorarán ni serán tenidos en cuenta por el Tribunal de selección. No será necesario compulsar las fotocopias siempre que se acompañe a la solicitud de declaración jurada de que las mismas

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

son fiel reflejo de los documentos originales (esta declaración se entenderá satisfecha por el mero hecho de firmar la instancia modelo), no obstante, tanto el Tribunal de selección en cualquier momento del proceso, como el Ayuntamiento, a la terminación del mismo, podrá requerir de los candidatos los originales de los documentos presentados.

Asimismo, las personas aspirantes, para los distintos actos de trámite que se deriven del proceso selectivo y que contengan datos de carácter personal, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la administración actuante pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://gargantalaolla.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

La presentación de documentación inexacta o falsa, determinará, en cualquier momento del procedimiento, la exclusión del/a aspirante.

La experiencia alegada que corresponda a contratos celebrados con el Ayuntamiento de Garganta la Olla será comprobada de oficio por el mismo.

Los méritos a valorar, que no se presenten no serán valorados por el Tribunal de Selección.

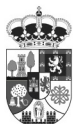
Los/as ciudadanos/as no nacionales, deberán acreditar su residencia legal en España, y en lo que se refiere a la titulación, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

BASE SÉPTIMA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>], recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión. Los aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP, para subsanar los defectos causantes de su exclusión.

A efectos de la admisión de aspirantes, se entenderán como **no subsanables**:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas en la fase de oposición.

Asimismo, en la citada resolución, se hará pública la designación de los miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal Calificador.

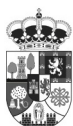
En la lista definitiva se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica municipal; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior o en la sede del Ayuntamiento, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

definitiva, incluso durante la celebración de las pruebas se advirtiere en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en estas bases. Cuando del examen de la documentación que se presente en el caso de ser seleccionado, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas seleccionadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

La Resolución por la que se declaren aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en la que se determina la composición del Tribunal de selección agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado en cualquier momento del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE OCTAVA. TRIBUNAL CALIFICADOR

8.1. Composición. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

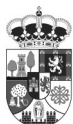
El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador estará formado por cinco miembros titulares y sus correspondientes suplentes: un Presidente, un Secretario con voz y voto, y tres vocales, todos ellos funcionarios de carrera o empleados públicos con nivel de

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso. Su nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres junto con la resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los miembros deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal corresponderá a la Alcaldía-Presidencia e incluirá la de los respectivos suplentes, a quienes será de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares.

8.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, quienes participen en el proceso podrán recusar a las personas que compongan el Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 del citado texto legal.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres, si a ello hubiera lugar, los nuevos miembros del Tribunal en sustitución de los que hubieran perdido su condición por alguna de las circunstancias previstas en esta base.

8.3. Actuación. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, previa convocatoria del Presidente/a, y estará facultado/a para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

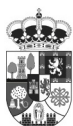
Si el tribunal está compuesto por 5 miembros en total y dos de ellos, al final, no acuden la sesión se celebrará con tres de sus miembros, y al ser tres más de la mitad del número total de miembros la sesión será válida por cumplir el quórum.

A partir de su constitución, los Tribunales requerirán para actuar válidamente la presencia del Presidente/a y Secretario/a y de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Se extenderá por el Secretario un acta de cada una de las sesiones, la cual será leída en la siguiente sesión y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizarán con la firma del Secretario/a y el visto bueno del Sr/Sra. Presidente/a.

En las actas se consignarán todos los asistentes, día, hora, lugar y objeto de la reunión y en las relativas a la práctica del ejercicio se hará constar el contenido o enunciado de la prueba o temas que se hayan desarrollado, así como las incidencias

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

dignas de destacar.

8.4. Clasificación. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos hasta un máximo de dos asesores especialistas para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrán disponer la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad del opositor. Aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos, serán eliminados del proceso selectivo.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, en aquellos aspectos no previstos por estas bases.

Las actuaciones del Tribunal pueden ser recurridas en alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieron públicas, de acuerdo con el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

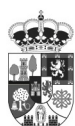
El Tribunal de selección es un órgano colegiado, pero no un órgano de gobierno, por ello pueden constituirse telemáticamente a través de videoconferencia para adoptar sus acuerdos, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), sin que para ello tenga que aprobarlo el Ayuntamiento a través del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

El Tribunal podrá requerir a los/as aspirantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatare que alguno de los/as aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al/a interesado/a, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el/a aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes.

Contra la Resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Asimismo, si el Tribunal, durante el desarrollo del proceso selectivo tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los/as aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver.

De esta actuación se dará conocimiento al/a interesado/a, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. Si del contenido del dictamen se desprende que el/a aspirante carece de capacidad funcional, el Tribunal, previa audiencia del/a interesado/a, emitirá propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano competente. Hasta que se dicte la oportuna Resolución por el órgano competente el aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

El Tribunal calificador actuará con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan al Ayuntamiento de Garganta la Olla, aunque éste, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

BASE NOVENA. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de **CONCURSO-OPOSICION**.

La fase de oposición consistirá en la celebración de dos pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes. Esta fase tendrá una puntuación máxima de 60,00 puntos.

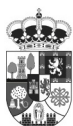
La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. Esta fase tendrá una puntuación máxima de 40,00 puntos.

9.1. FASE DE OPOSICIÓN: Puntuación máxima 60,00 puntos

La fase de oposición será previa al concurso y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y no eliminatorios, una prueba teórica y una prueba práctica o teórico-práctica. Para superarla será preciso obtener una calificación mínima de **30 puntos**, al objeto de acceder a la fase de concurso.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, de manera que si no comparecen a las respectivas pruebas de la oposición serán excluidos del procedimiento de selección, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

La puntuación del segundo ejercicio se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO. PRUEBA TEÓRICA: CUESTIONARIO TIPO TEST.

La prueba consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 50 minutos, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 30 preguntas evaluables, referidas al temario que consta en el Anexo I de la convocatoria, más 3 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación; las preguntas versarán sobre la totalidad del programa de conocimientos que figura en el Anexo I de esta Convocatoria.

El primer ejercicio será calificado de 0 a 20,00 puntos.

Forma de valoración: número de aciertos-(número de errores/4).

En el supuesto de que por el Tribunal Calificador se anulase mayor número de preguntas que las que existen de reserva, el valor de la respuesta correcta será proporcional al número final de preguntas válidas del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO. PRUEBA PRÁCTICA.

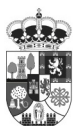
Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico o teórico-práctico que determine el Tribunal calificador, referida a las materias específicas comprendidas en temario que consta en el Anexo I concernientes al ámbito funcional del puesto de trabajo. La duración se determinará por el Tribunal atendiendo al tipo de prueba. El Tribunal calificador evaluará el grado de conocimiento práctico del aspirante de forma objetiva. La prueba se calificará de 0 a 40 puntos.

El orden de actuación de los/as aspirantes, para este ejercicio, vendrá determinado por el orden alfabético del primer apellido.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

en los ejercicios teórico y práctico.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de **60,00 puntos**

9.2. FASE CONCURSO: Puntuación máxima **40,00 puntos**.

Consistirá en la valoración por el tribunal de los méritos y circunstancias acreditados por los candidatos, a través de la documentación presentada, de acuerdo con los criterios y méritos enumerados a continuación.

La fecha de referencia para la valoración de méritos será la de finalización del plazo para la presentación de instancias, no valorándose méritos correspondientes a una fecha posterior a la indicada.

La fase de concurso, en la que la puntuación máxima a obtener será de 40,00 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes, conforme al baremo y puntuación que se establece a continuación:

A. Experiencia profesional (máximo 30,00 puntos):

Se considerarán méritos laborales y profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el/la solicitante objeto de valoración mediante copia de documentos justificativos. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 20,00 puntos, con arreglo a la siguiente baremación:

- A.1. Servicios prestados en cualquier Administración Pública Local como personal laboral o funcionario interino en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la del objeto de la presente convocatoria, a razón de 0,30 puntos por cada mes completo de servicio.

- A.2. Servicios prestados en otras Administraciones del Sector Público como personal laboral o funcionario interino en puesto de trabajo de igual o similar naturaleza a la del objeto de la presente convocatoria, a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicio.

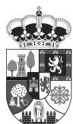
- A.3. Servicios prestados en la empresa privada ya sea por cuenta ajena o propia, en igual puesto o superior y funciones similares: 0,10 puntos.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Garganta la Olla no serán necesarios acreditarlos. Será personal del Ayuntamiento quien aportará el correspondiente informe/certificado.

Cuando se trate de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o entidades privadas las personas participantes deberán acreditarlos presentado la documentación establecida en la base CUARTA. 7º a presentar junto con la solicitud.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

La prestación de servicios a tiempo parcial se computará como jornada completa, siempre que la jornada sea igual o superior al 50% de esta, no teniéndose en cuenta estos, en el caso de que la jornada parcial sea inferior al 50%.

Los servicios prestados que se acrediten en años se transformarán en meses, a razón de doce meses por año y los expresados en días se transformarán en meses, a razón de treinta días naturales por mes. Los días que, tras practicar estas operaciones, resulten sobrantes, quedarán descartados a todos los efectos.

En el supuesto de que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para la persona aspirante.

La acreditación de los méritos por tiempo de servicios prestados se efectuará:

- En el sector público: mediante certificación de la experiencia laboral expedido por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en la Administración Pública correspondiente, donde conste detalladamente el vínculo o régimen jurídico, la denominación de la plaza/puesto, fecha de inicio y fecha fin, jornada y categoría profesional, o en su defecto contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas.

En todo caso, deberá acompañarse de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Experiencia sector privado: contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañado, asimismo por informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

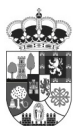
- En el caso de autónomos: documentación acreditativa de haber estado dado de alta en el epígrafe correspondiente de actividades económicas junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

B. Formación: (máximo **10,00 puntos**):

Por estar en posesión de diplomas por asistencia o aprovechamiento a cursos de formación o perfeccionamiento que tengan relación directa con las tareas y cometidos propios del puesto. Se valorarán únicamente, los cursos de formación y perfeccionamiento que hubieran sido convocados u organizados por Institutos y escuelas oficiales de formación profesional al servicio de la Administración Pública, Universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, Comunidad Autónoma de Extremadura u otras Comunidades Autónomas, Colegios Oficiales u otras entidades de carácter público. La valoración de cada Curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala, siendo la puntuación máxima en este apartado de **10,00 puntos**.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos por cada uno.
- Entre 20 y 100 horas: 0,25 puntos por cada uno.
- Entre 100 y 500 horas: 0,40 puntos por cada uno.
- Cursos de más de 500 horas: 0,75 puntos por cada uno.

La acreditación de los méritos de formación se realizará con la presentación de una copia de la titulación correspondiente donde conste la materia y el número de horas lectivas. Los cursos en los que no se acredite el número de horas lectivas, no serán valorados por el Tribunal.

La valoración máxima de la fase de concurso será de **40,00 puntos**.

La fecha límite para la presentación de los documentos que acrediten la fase de concurso será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, se tendrá en cuenta para dirimir el empate, en primer lugar, la mejor puntuación obtenida en la fase de concurso; si persistiera el empate, se solventará atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio (prueba práctica) de la fase de oposición y si se mantuviese la igualdad, se acudirá a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio (prueba teórica) de la fase de oposición.

De persistir el empate, éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

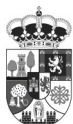
BASE DÉCIMA. RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal un anuncio con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes. El plazo para presentar alegaciones frente a las mencionadas puntuaciones será de tres días naturales a partir del día siguiente a la publicación en sede electrónica de las mismas.

Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las alegaciones, si las hubiera, procediéndose posteriormente a la publicación de la lista definitiva con la puntuación ordenada por orden decreciente en función de la puntuación obtenida por los aspirantes, en la cual se propondrá como candidato seleccionado para la plaza el/la aspirante que hayan superado el proceso selectivo con mayor nota.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo de un número de personas aprobadas superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Concluido el proceso de selección por concurso-oposición, el aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación será considerado personal laboral fijo por resolución de la Alcaldía Presidencia.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen la convocatoria, debiendo, en todo caso, quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

Las reclamaciones y recursos que puedan presentarse contra los actos de trámite del proceso selectivo serán resueltos por el Tribunal, sin perjuicio del Recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia.

Los actos administrativos que finalicen el proceso selectivo podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o notificación ante la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

BASE UNDÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El aspirante propuesto presentará en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Garganta la Olla los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

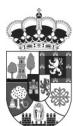
1) Original del Documento Nacional de Identidad y Carnet de Conducir tipo B, para su cotejo por funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Garganta la Olla.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Las personas extranjeras deberán acreditar su residencia legal en territorio español.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

2) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.

3) Original o fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados en el concurso.

4) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

5) Fotocopia del número de la seguridad social.

6) Cuenta bancaria con IBAN.

7) Certificado médico oficial acreditativo de su capacidad para el desempeño de las tareas inherentes del puesto de trabajo.

8) Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria, que no haya sido acreditado con la solicitud de participación.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

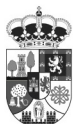
BASE DECIMOSEGUNDA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Alcaldía-Presidencia procederá a la formalización de contrato laboral fijo a favor de la persona aspirante propuesta, previa notificación a la misma y consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, estando obligada a suscribir el correspondiente contrato laboral en el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Excmo. Ayuntamiento de Garganta la Olla.

Quienes sin causa justificada no suscriban el contrato laboral, no adquirirán la condición de empleado público, perdiendo todos los derechos derivados del proceso

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

selectivo y de la subsiguiente contratación laboral.

Podrá establecerse la superación del período de prueba que corresponda de acuerdo con la normativa laboral. Asimismo, deberá informarse a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado.

BASE DECIMOTERCERA. BOLSA DE TRABAJO.

Concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo del puesto para la contratación, en su caso, de personal temporal, correspondiente a la subescala y especialidad convocada. Se elaborará con las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, **30 puntos** de la fase de oposición del proceso selectivo y será ordenada según la puntuación final obtenida en ambas fases, concurso y oposición.

La Bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos temporales para atender a necesidades urgentes e inaplazables, y que afecten a servicios municipales esenciales o de carácter prioritario que suponga la vacante temporal de un puesto de trabajo del Ayuntamiento de Garganta la Olla, siempre que así se autorice y acuerde por los órganos municipales competentes, con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de contrataciones laborales temporales establezcan en la normativa básica estatal.

Las bolsas de empleo de todos los procesos que se convoquen, no implican en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.

El llamamiento para efectuar el nombramiento como personal laboral temporal, se efectuará mediante llamada telefónica, al que ocupe el primer lugar de la Bolsa de Trabajo, por riguroso orden de puntuación.

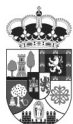
Serán los datos que figuren en la solicitud, tales como número de teléfono de contacto de los aspirantes que pasen a integrar la bolsa de empleo, los que se utilizarán a efectos de realizar los correspondientes llamamientos, siendo de su exclusiva responsabilidad, el comunicar a esta Administración cualquier modificación ulterior de los mismos que impida efectuar el llamamiento.

Si efectuado un llamamiento, por un integrante de la Bolsa de empleo no se atendiera el mismo en el plazo de 48 horas no quedará automáticamente excluido de la misma, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficientemente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación.

Serán causas justificadas de renuncia a una oferta las siguientes:

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

- a) Estar en período de licencia por maternidad o de adopción.
- b) Estar en situación de incapacidad temporal.
- c) Estar trabajando mediante contrato o nombramiento en el momento de llamamiento.

Serán causas de exclusión de la Bolsa de empleo el cese voluntario antes de cumplir el plazo de nombramiento, la separación del servicio mediante expediente disciplinario o el despido por incumplimiento o sanción.

Efectuado el llamamiento de un integrante de la Bolsa de empleo, el aspirante aportará ante la Administración, dentro del plazo que al efecto se establezca en función de la urgencia derivada de las necesidades organizativas del Servicio, y respetándose un plazo mínimo de 48 horas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en cada convocatoria.

El aspirante prestará sus servicios en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el contrato, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a realizarlo en un plazo inferior. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, se procederá al llamamiento del siguiente en la Bolsa, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la misma.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia indefinida, hasta su agotamiento o convocatoria de un proceso selectivo que la sustituya.

BASE DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

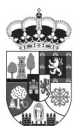
El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad por lo que la participación en el mismo supone por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud, para las publicaciones en boletines oficiales, tabloneros de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo, así como de las contrataciones que efectúe el Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal obtenidos en la solicitud de participación en la selección, serán recogidos en el fichero de datos con la denominación procesos de selección-concurso y finalidad arriba señalados y que es responsabilidad del Ayuntamiento de Garganta la Olla.

En cualquier caso, la suscripción de la solicitud implica que la persona solicitante resulta informada y da su consentimiento al tratamiento y publicación de sus datos para la finalidad mencionada.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Los solicitantes podrán acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita al responsable de tratamiento en el Ayuntamiento con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada y nombre del fichero.

BASE DECIMOQUINTA. INCOMPATIBILIDADES

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

BASE DECIMOSEXTA. INCIDENCIAS

Las presentes bases vinculan a la Administración, al Tribunal Calificador y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

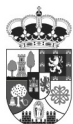
Contra las presentes bases, como acto que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

- Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Formalizado el contrato laboral, en su caso, la Jurisdicción competente para resolver las controversias que pudieran surgir será la Jurisdicción Social.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso constituye sometimiento expreso de los/as aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos.

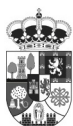
En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 13/2015, de 08 de abril, de Función Pública de Extremadura, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

BASE DECIMOSÉPTIMA. IGUALDAD DE GÉNERO

Sin menoscabo del cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en la redacción de las presentes Bases se ha utilizado en ocasiones el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. Las Cámaras. La Organización Territorial del Estado.

Tema 3. Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura y contenido. Título Preliminar. Título I. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Título II. Las Instituciones de Extremadura.

Tema 4. El Municipio (I): Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias

Tema 5. El municipio (II): Término municipal y población

Tema 6. El personal al servicio del Ayuntamiento: Clases y principales derechos y deberes.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres. Objeto y ámbito de la Ley.

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto. Ámbito de aplicación. La seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones

TEMARIO ESPECÍFICO

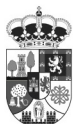
Tema 1. Jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas. El césped natural. El césped artificial.

Tema 2. Albañilería: herramientas y utillaje. Materiales de construcción. Construcción. Enfoscados y enlucidos. Principales reparaciones en albañilería.

Tema 3. Fontanería: conceptos generales. Materiales: tuberías, elementos de regulación, control y seguridad. Técnicas básicas de reparación de averías en tuberías, grifos y llaves de paso. Herramientas. Ruido en las instalaciones.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Tema 4. Electricidad y alumbrado: tipos de averías y reparaciones: cortocircuitos, clavijas, enchufes e interruptores. Lámparas: tipos y componentes (incandescencia, halógenas, descarga, fluorescentes, vapor de mercurio, vapor de sodio a baja presión, LEDS). Instalación y mantenimiento. Reconocimiento de herramientas.

Tema 5. Pintura. Conceptos generales. Tipos. Procedimientos, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 6. Piscinas: mantenimiento, limpieza, desinfección y accesorios. Componentes básicos de las piletas y su función. Ciclo de depuración. Sistemas de desinfección y productos químicos. Riesgos en la utilización de productos químicos.

Tema 7. Carpintería: conceptos generales. Útiles y herramientas básicas en carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes. Conservación de muebles de madera

Tema 8. Cerrajería: tipos e instalación. Operaciones básicas de mantenimiento. Herramientas. Persianas: tipos y operaciones básicas de mantenimiento.

Tema 7. Tareas previas a la producción con la máquina: frenos, depósito de combustible. Mecánica básica de la maquinaria: componentes y funcionamiento. Motores térmicos: componentes y funcionamiento. Correas y cadenas: tipos y medidas. Trabajos con la máquina: conducir la máquina. Excavar y arrancar materiales, realizar taludes, desmontar terrenos, ejecutar vaciados, acopiar materiales. Mantenimiento de la maquinaria propia del operador combustible, engrasar la maquinaria, comprobar la batería.

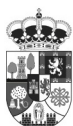
Tema 8. Conducción racional basada en las normas de seguridad: Curvas de par, de cambios, neumáticos y frenos. Optimización del consumo de carburante. Aplicación del reglamento: El tacógrafo, duración máxima de la jornada, tiempos de conducción y descanso. Operaciones de carga en el vehículo: cálculo de carga útil y volumen útil. Reparto de la carga. Tipos de embalaje y apoyo de la carga. Sujeción y protección de la carga. Salud, seguridad vial y medioambiental: normas de Tráfico y Seguridad Vial, alumbrado y señalización. Conducción en circunstancias adversas, contaminación y accidentes. Ergonomía, fatiga mental.

Tema 9. Equipamientos de seguridad e higiene de los operarios de servicios múltiples, en relación a labor que realizan. Medidas de seguridad e higiene en la manipulación de equipos y herramientas, tanto mecánicas como manuales, limpieza, engrase, conservación de herramientas mecánicas y manuales. Prevención de riesgos laborales.

Tema 10. Mantenimiento de edificios e instalaciones públicas: planificación de mantenimiento preventivo y correctivo. Instalaciones térmicas, eléctricas, protección contra incendios. Sistemas de comunicaciones. Ascensores, alarmas y salidas de emergencia

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



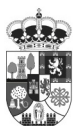
Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA CONVOCATORIA		
PUESTO	PERSONAL LABORAL FIJO. OFICIAL DE PRIMERA MANTENIMIENTO	
AÑO DE LA CONVOCATORIA. OPE	2025	
DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos	NIF	
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono Fijo	Móvil	Correo electrónico
Discapacidad		
Grado:	☐ Si necesita tiempo y medios para la realización de pruebas ☐ No necesita tiempo y medios para la realización de pruebas	
OBJETO DE LA SOLICITUD		
PRIMERO. Que enterado/a de la convocatoria para la selección de personal laboral de carácter fijo de una plaza de Oficial de Primera Mantenimiento y constitución de una bolsa de empleo público temporal.		
SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.		
TERCERO. Que declara conocer las bases de la convocatoria relativas a las pruebas de selección y desea formar parte en el proceso de selección de Oficial de Primera Mantenimiento		
Por todo lo cual, SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo al que se refiere la presente instancia		
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: Según las Bases de la Convocatoria		
☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente. ☐ Fotocopia del Carnet de conducir.		

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

- ☐ Fotocopia del Título de Graduado en ESO, EGB o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el título antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes deberá presentar el certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.
- ☐ Documentación acreditativa para valorar en la fase de concurso.
- ☐ Certificado de discapacidad
- ☐ Otros

El abajo firmante DECLARA que:

1. Son ciertos los datos consignados en ella, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión del proceso.
2. Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y en especial los reflejados en la Base Cuarta.
3. Que aporta fotocopia de los documentos reseñados en la solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

El solicitante,

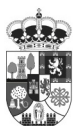
Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

AVISO LEGAL: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA, con CIF P1008000J y e-mail ayuntamiento@gargantalaolla.es, para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

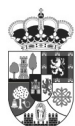
ANUNCIO. Información pública memoria descriptiva, estatutos y proyecto de precios de comunidad ciudadana de energía.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0118, de fecha 24 de septiembre de 2025, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 1 de abril de 2025) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energías, mediante la fórmula jurídica de Asociación, al que se acompaña un proyecto de precio.

La Memoria y el proyecto de precios podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0118, de fecha 24 de septiembre de 2025 se ha acordado someterse a información pública el proyecto de Estatutos de la Comunidad Ciudadana de Energía a constituir, que podrán consultarse oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier Pyme y/o vecino/vecina de este municipio interesado/a en el proyecto de constitución de Comunidad Ciudadana de Energía pueda participar como socio-fundador, pudiendo formular alegaciones o sugerencias al proyecto de Estatutos.

El proyecto de Estatutos cuando sea aprobado por el Grupo Motor en el que participará el Ayuntamiento será elevado al Pleno de esta Corporación para su aprobación.



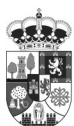
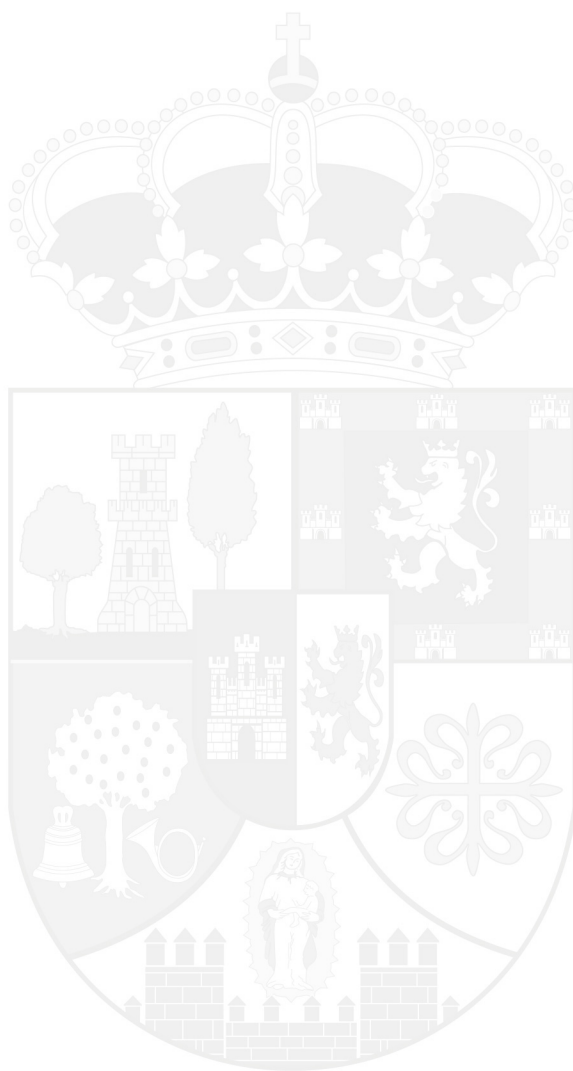
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Garganta la Olla, 24 de septiembre de 2025

Santiago Blázquez López

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Por Acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Herrerueta, con fecha 30 de julio de 2025, se aprobó provisionalmente el establecimiento, ordenación y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

En su virtud,

PRIMERO.- Sometiéndose a exposición pública por plazo de treinta días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal se entiende aprobada definitivamente.

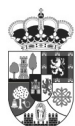
SEGUNDO.- Asimismo, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las normas con rango de ley, los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos.

TERCERO.- El texto íntegro de la presente Ordenanza Fiscal se hace público en Anexo al presente Decreto en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Herrerueta, 25 de septiembre de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 29 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Herreruela, establece la Tasa de Cementerio Municipal, a que se refiere el artículo 20.4. p), del propio Real Decreto Legislativo, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, y cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible y Supuestos de no sujeción.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa de Cementerio Municipal, servicios tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimientos de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación y mantenimiento de servicios, espacios e instalaciones generales, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

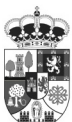
2. No está sujeto al pago de la presente tasa los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres pobres de solemnidad, cuyo fallecimiento se haya producido en este término municipal.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en fosa común.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Cód. Validación: 68KFTSTY2E2RRLXCF4KXEL55
Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Lunes, 29 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

ARTÍCULO 4. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas en los términos que establecen los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria se determinará por la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

CATEGORÍAS	TARIFAS
Epígrafe I: Concesión por 75 años de nichos y columbarios.	
a) Nichos antiguos.	600,00 €
b) Nichos contruidos.	700,00 €
c) Columbarios de cualquier fila.	250,00 €
Epígrafe II: Inhumación, apertura y cierre de nichos.	15,00 €
Epígrafe III: Instalación o reinstalación de lápidas.	30,00 €
Cambios de titularidad	30,00 €

2. Al terminar el plazo de vencimiento expresado, los interesados deberán satisfacer otro nuevo arriendo, dentro de los 30 días siguientes, entendiéndose que de no hacerlo, se conceptúa caducada la concesión, procediéndose sin otro aviso a la exhumación de los restos mortales.

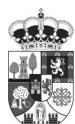
ARTÍCULO 6. Período impositivo y Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

ARTÍCULO 7. Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de servicios de que se trate. La solicitud de permiso para la construcción de panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por el facultativo competente.
2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales.

Cód. Verificación: 68KFTSTY2E2RRRLVCF44XEL55
Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Lunes, 29 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

ARTÍCULO 8. Gestión.

1. Los/as interesados/as en el uso del nicho o columbario deberán presentar en el registro general del Ayuntamiento junto con la solicitud, en el impreso que facilite el Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o CIF del/la solicitante.
- Documento que acredite haber realizado la incineración en cualquier crematorio, en el caso de instalar los restos del fallecido resultantes del proceso de incineración.
- Certificación de la inscripción de fallecimiento en el Registro Civil.

2. La gestión en periodo voluntario se llevará a cabo por el Ayuntamiento. La gestión en periodo ejecutivo se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

3. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en las demás normas que resulten de aplicación.

ARTÍCULO 9. Reversión al Ayuntamiento.

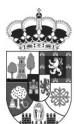
Los nichos y columbarios revertirán al Ayuntamiento con obras y accesorios cuando no hubiesen sido utilizados o, si lo hubiesen sido, quedasen desalojados por traslado de restos y dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que no existan supervivientes con derecho a utilizarlos.
- b) Que renuncien a ello los/as interesados/as. La primera circunstancia se acreditará en forma conveniente y siempre previo trámite de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, citando a los que pudieran tener derecho a la utilización del nicho o columbario.

ARTÍCULO 10. Caducidad de derechos por abandono manifiesto.

1. Cuando las sepulturas familiares fueran desatendidas por sus titulares, dando lugar a que aparezcan en estado de ruina o abandono con el consiguiente peligro o mal aspecto, la administración del cementerio podrá proceder a la demolición previa comunicación al titular, con retirada de

Cód. Verificación: 66KFTSTY2E2RRLXCF4KXEL55
Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Lunes, 29 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

cuantos atributos u ornamentaciones se encuentren deteriorados, sin derecho a indemnización alguna.

2. Caducarán los derechos de la concesión al causa habiente en relación con aquellos nichos o columbarios, en los que se aprecien sensibles signos externos de continuado abandono en la conservación y ornato, siempre que hayan transcurrido al menos diez años sin efectuarse inhumaciones en los mismos. Para llevar a efecto esta medida, se requerirá acuerdo plenario y habrá de realizarse previa la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 11. Cambio de titularidad.

El cambio de titularidad de las concesiones patrimoniales no implica un nuevo cómputo del plazo. El nuevo titular hereda o adquiere la concesión por el tiempo que le restaba al titular original.

ARTÍCULO 12. Infracciones y Sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán los preceptos de contenidos en los artículos 183 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, normativa que la desarrolle, y en su caso, la Ordenanza general de gestión inspección y recaudación en vigor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. MODIFICACIONES DEL TRIBUTO.

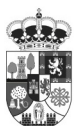
Las modificaciones que se introduzcan en la regulación de la Tasa, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza Fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Cód. Verificación: 68KFTSTY2E2RRLXCF44XEL55
Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

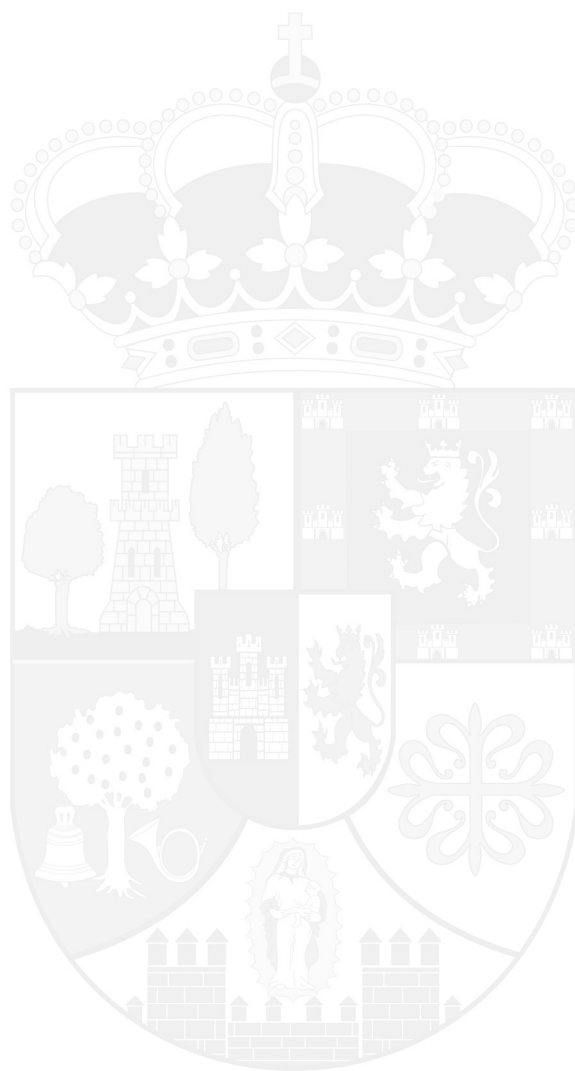


Lunes, 29 de septiembre de 2025

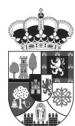


AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Cód. Verificación: 68KFTSTY2E2RRRLVCF44XEL55
Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

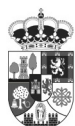
ANUNCIO. Aprobación Estatutos Centros Circular FAB.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2025 acordó aprobar los Estatutos de la Asociación Red Provincial Centros Circular FAB, lo que se somete a información pública mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logrosán, 26 de septiembre de 2025

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

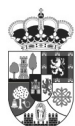
ANUNCIO. Aprobación inicial inventario general de bienes.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2025 acordó aprobar provisionalmente la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales, lo que se somete a información pública por un plazo de un mes mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

La aprobación de la actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales se considerará aprobado definitivamente si durante el periodo de exposición pública no se presentara ninguna alegación.

Logrosán, 26 de septiembre de 2025

Julio Alfredo Roldán Masa
ALCALDE



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

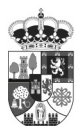
Ayuntamiento de Mirabel

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 31/07/2025 de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.					
161	212.00	INFRAESTRUCTURAS	1.200 €	4.685,44 €		5.885,44 €
171	633.00	REPOSICIÓN	0,00 €		479,20 €	479,20 €
		TOTAL		4.685,44 €	479,20 €	



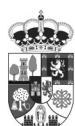
Lunes, 29 de septiembre de 2025

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
1532	619.00	OTRAS INVERSIONES	6.000 €	4.685,44 €	479,20 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Mirabel, 23 de septiembre de 2025
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE



Lunes, 29 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

ANUNCIO. Convocatoria Ayudas por Nacimiento 2025.

El Ayuntamiento de Valverde del Fresno ha aprobado en fecha 16 de septiembre de 2025 las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a vecinos/as de Valverde del Fresno por nacimiento o adopción de hijos/as durante el año 2025.

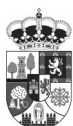
Se iniciará la apertura del plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El período en que habrá de producirse el nacimiento para dar derecho a la percepción de la subvención se extiende a todo el año 2025.

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Valverde del Fresno, 16 de septiembre de 2025

Sara Lajas García

ALCALDESA EN FUNCIONES



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Bases reguladoras del procedimiento para concesión de ayudas a vecinos de Valverde del Fresno (Cáceres) por nacimiento o adopción.

Primera.- Finalidad y objeto.

Las ayudas por nacimiento tienen como finalidad ayudar a sufragar, a las familias empadronadas y residentes en Valverde del Fresno, los gastos iniciales como consecuencia del nacimiento, acogimiento o adopción de niños nacidos/adoptados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como fomentar la economía local de la localidad de Valverde del Fresno (Cáceres).

Se considerará lugar de nacimiento el del Registro Civil donde se hubiese realizado la primera inscripción del/de la menor, excepto para el caso de adopción internacional, en que se considerará como lugar de nacimiento el del Registro Civil del domicilio de la madre o padre adoptante en que se extienda la inscripción principal de nacimiento del/de la menor que motiva la subvención y la marginal de adopción.

En los supuestos de adopción, se considerará como equivalente a la fecha de nacimiento la fecha de la resolución judicial u otras formas reconocidas por los ordenamientos jurídicos de otros países que declare la adopción.

Como máximo se dará una ayuda por niño/a. En el caso de partos múltiples se darán tantas ayudas como niños/as hayan nacido.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta ayuda aquellos padres y madres naturales, tutores legales o adoptantes de niños o niñas nacidos/as o adoptados/as desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, con residencia legal acreditada en Valverde del Fresno (Cáceres) y que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español o extranjero con residencia legal en Valverde del Fresno (Cáceres).
- Estar el solicitante empadronado en el municipio de Valverde del Fresno durante al menos los últimos doce meses ininterrumpidos desde la fecha del nacimiento del hijo/a y estar empadronado en la actualidad.
- El hijo/a nacido/a o adoptado deberá de estar empadronado en el municipio de Valverde del Fresno (Cáceres) en el momento de presentación de la solicitud.
- Que el nacimiento esté inscrito en el Registro Civil de Valverde del Fresno (Cáceres)
- A efectos de la concesión sólo se computarán los hijos nacidos siempre que convivan con el solicitante de la ayuda.
- En ningún caso podrán ser beneficiarios/as los/as progenitores/as privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.
- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los/as progenitores/as, el/la beneficiario/a de la prestación será el/a progenitor/a cuya custodia ha de quedar el/a hijo/a, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

Tercera.- Cuantía de las ayudas.

La partida presupuestaria 2311 480.00 cuenta con un importe total de 4.000,00 € para destinar a esta finalidad. El importe máximo de la subvención para cada beneficiario será de hasta 500,00 euros por hijo.

Cuarta.- Gastos subvencionables

Son gastos subvencionables aquellos productos destinados al niño/a (alimentación, accesorios, ropa, salud e higiene, incluidos los productos de farmacia para las vacunas) y deberán realizarse en establecimientos ubicados de forma permanente en VALVERDE DEL FRESNO.

En ningún caso serán objeto de la ayuda los gastos de cualquier naturaleza que tengan la consideración de servicios.

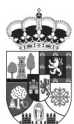
Quinta.- Compatibilidad con otras ayudas.

Las ayudas objeto de las presentes bases serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad, cualquiera que sea la Administración o Entidad que las conceda.

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013

Cód. Verificación: 7EFV02M062A7E5X5933HUXT6W
Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Sexta.- Convocatorias.

La iniciación de oficio se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en estas bases y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria tendrá el contenido mínimo que a continuación se especifica:

- Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras.
- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención, con indicación del período en que habrá de producirse el nacimiento para dar derecho a la percepción de la subvención.
- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- Plazo de presentación de solicitudes.
- Plazo de resolución y notificación.
- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa.
- Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha, el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

Séptima.- Solicitud y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en la forma y plazo que determine la correspondiente convocatoria.

1. Solicitudes.

Las instancias, en modelo normalizado, solicitando la obtención de esta ayuda se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno

2. Plazo de presentación.

Para la correspondiente convocatoria del presente año 2025, el plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y hasta el 31 de diciembre de 2025 (pudiendo ampliarse dicho plazo hasta el 31 de enero de 2026, en el caso de nacidos a finales de diciembre de 2025), admitiéndose con cargo a esta convocatoria aquellas solicitudes presentadas en el ejercicio de 2025 con carácter previo y que cumplan los requisitos.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases reguladoras.

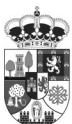
Además, la presentación de la solicitud implicará la renuncia al derecho de desistimiento de compra en caso de resultar beneficiario de la ayuda, sin perjuicio de los derechos derivados para el consumidor en concepto de garantía conforme a la legislación aplicable.

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013



Cód. Verificación: 7EFVW2M062A7EX69334LUX76W
Verificación: <https://valverdelafresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Octava.- Documentación a presentar junto a la solicitud.

La solicitud deberá acompañarse de la totalidad de la documentación exigida en las presentes bases y, en su caso, en la convocatoria.

En todo caso, el beneficiario deberá presentar junto con la solicitud, copia auténtica de:

- DNI, tarjeta de residencia o fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Certificado de empadronamiento histórico (se comprobará directamente por los servicios administrativos municipales).
- Certificado de convivencia (se comprobará directamente por los servicios administrativos municipales).
- Fotocopia del libro de familia, en concreto de aquella página en las que aparezca la inscripción del nacimiento del hijo. En caso de no disponer de libro de familia se aportará certificado de nacimiento del hijo.
- En los supuestos de adopción, deberá aportarse certificación literal de nacimiento del Registro Civil en la que conste la filiación adoptiva. En caso de que todavía no se haya practicado la inscripción, podrá presentarse sentencia firme de adopción.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante.

Novena.- Procedimiento y órganos de instrucción

La Secretaría General del Ayuntamiento una vez recibida la solicitud, verificará la concurrencia de los requisitos establecidos, elevando a la Alcaldía la propuesta de concesión o denegación, en su caso.

La Alcaldía a la vista de la propuesta, dictará la resolución concediendo la ayuda o, en su caso, acordando la denegación de la misma señalando las causas que lo motivan.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 3 meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se haya producido la notificación de la resolución se entenderá desestimada la solicitud.

Décima.- Régimen de concesión.

Las subvenciones reguladas en las presentes bases, se concederán en régimen de convocatoria abierta.

Undécima.- Justificación y pago.

El importe de la ayuda concedida se ingresará en el número de cuenta del padre o madre al que se ha notificado la adjudicación, una vez que se hayan justificado las compras.

La cantidad a justificar será por el importe igual o superior a la cantidad concedida.

Los productos que se pueden adquirir son: productos destinados al bebé (alimentación, accesorios, ropa, salud e higiene, incluidos los productos de farmacia para las vacunas).

Todas las compras deberán acreditarse mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, en los que se especifiquen los datos del comercio (Nombre del establecimiento, titular y CIF) así como la fecha de compra y los productos adquiridos, con el fin de poder comprobar que se corresponden a los indicados en el apartado anterior. Así mismo, se recuerda que el contenido del ticket deberá ser exclusivamente de los productos que son objeto de ayuda, y no contendrá otros productos.

Se admitirán compras a partir de la fecha de nacimiento del bebé, no siendo válidos los tickets o facturas realizados con anterioridad.

El plazo de justificación de la ayuda será de seis meses desde la notificación de la concesión de la ayuda al interesado. Todos los justificantes del gasto se entregarán de una sola vez, presentados en el registro municipal, mediante una instancia dirigida al Alcalde-Presidente a la que se adjuntará un certificado de titularidad en el que se consigne el número de cuenta bancaria en la que se quiere recibir el ingreso. En dicha instancia deberán aparecer los datos identificativos del padre o madre al que se le ha comunicado la Resolución.

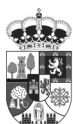
Se realizará un pago único a todos los adjudicatarios de la ayuda, previa presentación de justificación de que los

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013



Cód. Verificación: 7EFVQMUG2A7EX69334LUX76W
Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Lunes, 29 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Valverde del Fresno

gastos han sido efectivamente realizados y pagados, para lo cual se aportarán las facturas pagadas o documento contable de valor probatorio equivalente, junto con el justificante de pago.

Duodécima.- Comercios.

Las ayudas deberán ser empleadas en la adquisición de productos adquiridos en cualquier comercio y/o establecimiento del municipio de Valverde del Fresno (Cáceres).

Decimotercera.- Límite máximo de las subvenciones.

El importe de las subvenciones a conceder en cada convocatoria no superará el crédito autorizado para la misma o el que resultara de su actualización en caso de que se aprobasen modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, por lo que la concesión de las correspondientes subvenciones estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias.

Decimocuarta.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a:

- Cumplir el objeto que fundamente la concesión de la subvención.
- Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad objeto de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de esas actuaciones.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoquinta.- Revocación y reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, cuando con carácter general concurran las causas de reintegro definidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y en particular cuando se incumplan las obligaciones contenidas en estas bases o de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el órgano concedente, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del centro gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario.

En todos los supuestos previstos en esta base, además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos.

El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida.

La falta de reintegro al Ayuntamiento de Valverde del Fresno de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Decimosesta.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones en esta materia se establecen en el título IV de la Ley General de Subvenciones.

Decimoseptima.- Régimen supletorio.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones legales de aplicación.

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013

Cód. Validación: 7EFVQMUG2A7EX6933HUX76W
Verificación: <https://valverdeelfresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

